



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°45 ORDINARIA. 23-07-2025

SESION ORDINARIA. N°45 DEL 23-07-2025, INICIADA A LAS 17:08 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Augusto Benlis Benlis
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1389	I	Convocatoria a Sesión Extraordinaria N°46 a las 6:00 pm.
1390-1391	II	Juramentaciones
1392-1393	III	Lectura, Aprobación del Acta N°43 Extraordinaria del 10-07-2025, Acta N°44 Ordinaria del 16-07-2025
1394-al-1405	IV	Correspondencia
1406	V	Asuntos de Presidencia
1407-al-1409	VI	Asuntos del Señor Alcalde
1410-al-1412	VII	Mociones
1413-al-1419	VIII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Convocatoria a Sesión Extraordinaria N°46

ACUERDO N° 1389

Asunto: Convocatoria a Sesión extraordinaria N°46 para Jueves 24 de julio del 2025 a las 5:15 pm.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, tengo convocatoria que es el punto número uno de Sesión Extraordinaria, como les indiqué, la N°46 para mañana a las 5:15 pm, vamos a tener el siguiente orden del día: Punto I. Juramentaciones, Punto II. Correspondencia, Punto III. Asuntos del señor Alcalde, Punto IV. Acto Cultural en celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

Vamos a cambiar por un tema de horario y por lo que les comenté antes de iniciar la sesión, la marimba vamos a poner el punto número cuatro, como punto número uno.

El punto número dos sería juramentaciones, el punto número tres correspondencias y el punto número cuatro asuntos del señor alcalde.

Punto I. Acto Cultural en celebración de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

Punto II. Juramentaciones.

Punto III. Correspondencia.

Punto IV. Asuntos del señor Alcalde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Si lo ven a bien hacemos esa variación porque no teníamos contemplado el tema de la agenda de la marimba, entonces hagámoslo así para no retrasarlos a ellos, por favor sírvanse levantar la mano, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la convocatoria a Sesión Extraordinaria N°46 para Jueves 24 de julio del 2025 a las 5:15 pm.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II Juramentaciones

ACUERDO N° 1390

Se conoce juramentación de los miembros de Junta de Educación de la Escuela El Maná, dice:

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

- Alexandra Méndez Guzmán cédula: 7-0027-0606
- Andrea Tatiana Salas Rodríguez cédula: 7-0201-0284
- Yendry Tatiana Villalobos Solorzano cédula: 7-0180-761
- Zulay María Briceño Garita Conocida como: Zuly Briceño Garita cédula: 5-0375-0743

Para ser **juramentadas** como **miembros de la Junta de Educación** de la Escuela El Maná. Las mismas fue **NOMBRADAS** en la Sesión N°43 Extraordinaria del 10-07-2025, Artículo I, Acuerdo N°1315 (SMP-1299-2025).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, ellas son de Maná, ¿están completas?, listo, les voy a leer una serie de incompatibilidades y necesito saber si se ven afectadas con alguna de las que les voy a mencionar, ninguna de ustedes puede ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de otros miembros de la junta, ¿no son familia ninguno de ustedes?, no, tampoco pueden ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con quien ejerza la dirección del centro educativo, tampoco ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive de los miembros del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, ser parientes por consanguinidad, afinidad, hasta tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta y esta última ser integrantes de alguna estructura de algún partido político.

No teniendo ninguna incompatibilidad de ellas procedemos con el juramento constitucional, ponerse de pie y las que vamos a juramentar mano derecha arriba por favor.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Juramentación de las siguientes personas: Alexandra Méndez Guzmán, cédula: 7-0027-0606, Andrea Tatiana Salas Rodríguez, cédula: 7-0201-0284, Yendry Tatiana Villalobos Solorzano, cédula: 7-0180-761, Zulay María Briceño Garita, cédula: 5-0375-0743. **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.** Acuerdo Definitivamente Aprobado. Queda pendiente la Juramentación de la siguiente persona: Lisbeth María Carmona, cédula 2-0798-0874, por lo que deberá coordinar su juramentación ante el Concejo Municipal.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1391

Se conoce juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Palmitas, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal las siguientes personas:

➤ **Andrea María Mora Pereira** **cédula: 7-0253-0989**

Para ser **juramentada** como **miembros de la Junta de Educación** de la Escuela Las Palmitas. La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°42 Ordinaria del 09-07-2025, Artículo I, Acuerdo N°1283 (SMP-1323-2025).

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Andrea, ¿escuchó usted las incompatibilidades que leí hace un ratito?, ¿la afecta alguna de ellas?, ninguna, okay.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Juramentación de la siguiente persona: Andrea María Mora Pereira, cédula: 7-0253-0989. QUEDA DEBIDAMENTE **JURAMENTADA**. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1392

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°43 Extraordinaria del 10-07-2025, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°43 Extraordinaria del 10-07-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1393

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°44 Ordinaria del 16-07-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 16-07-2025.

Participa en el uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Regidora Aguilar, muchas gracias, señor presidente, señores del Concejo en pleno, regidores y síndicos, señora secretaria, señor presidente y miembros de las redes sociales y bienvenido, Maikol que está hoy acompañándonos aquí.

Señor presidente, en el acuerdo N°1353, creo que se dice así, y el acuerdo N°1355 de esa acta, en esa acta hay como unos cinco informes de comisión o cuatro, en la 1353, eran todos informes de minoría de la ruta 32, pero no se dijo el día que se lee el documento y si se sometieron a votación varios acuerdos.

¿Por qué mención de esto?, porque en ese mismo día fue el día que se conoce el informe de minoría de la Comisión de la Mujer y no se somete a votación. porque también era por minoría, aun así, creo que hemos estado cometiendo algunos errores, porque un error de minoría es que haya quórum en la comisión y dos no estemos de acuerdo, eso es un informe de minoría.

Pero sí me llama la atención que no se establece que fueron informes de minoría, había una informe minoría de la Comisión de Cultura, un informe de minoría de la Comisión de la ruta 32, casi todos eran informes de minoría y el único informe que sí se dice que es un informe de minoría, es de la Comisión de la Mujer, ¿y por qué





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

hago esta salvedad?, porque como se dice, lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa.

Entonces, no veo por qué se omita decir que los otros también eran informes de minoría y que es como un llamado de atención porque me extrañó mucho que algo que es tan sensible y noble como algunas cosas que sí tenemos que trabajar en los temas políticos, no solamente por el género, porque realmente, no solamente las mujeres sino también los hombres eh merecen respeto de una u otra manera, considero que también se tiene que valorar todos los informes. Realmente todos están mal presentados.

Entonces sí quiero que consten actas todo lo que dije el día de hoy sobre ese tema de las comisiones y esos son los acuerdos, el de la ruta 32 tiene como unos siete acuerdos o seis acuerdos que no significa que no sean importantes porque realmente cuando usted viaja por la ruta 32 hay cosas que merecen atención, pero la salvedad aquí es que se vieron cuatro informes, casi tres eran por minoría o cuatro con de la Condición de la Mujer y solamente se hace mención de eso.

Muchas gracias, señor presidente, hago esa justificación para que conste en esas actas y textualmente, como lo he dicho, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora regidora, someto a votación el acta número 44 ordinaria, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°44 Ordinaria del 16-07-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1394

Se conoce nota suscrita por la MSc. Candy Warren Borbón, directora de la Escuela La Florita, correo electrónico: esc.laflorita@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Florita. (por vencimiento)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo La Florita
Pococi, Asentamiento La Florita
87906085

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación Tipo de Dirección Unidocente

22 de julio de 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con los artículos 2, 5 y 6 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631 y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP procedo a remitir la propuesta de postulantes para la Nueva Junta de Educación Escuela La Florita, código 6554, tipo de dirección unidocente, por vencimiento para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Postulantes	
Nombre	Cédula
Jacqueline Eduarte Arias	702150130
Nancy Patricia Zúñiga Mesen	107600761
Daniela Patricia Coto Chavarria	702610171
Elian de los Angeles Aguilar Vindas	603330519
Idania María Azofelfa Castillo	701300602

Es posible cumplir con el artículo I del acto N°70, acuerdo N°2011 relacionado con la equidad de género ya que ningún masculino manifestó su interés en formar parte de la Junta de Educación.

Además, se aclara que el centro educativo está ubicado en una comunidad relativamente pequeña, con pocas fuentes de trabajo y debido a esta situación la mayoría de los hombres trabajan en otras comunidades, lo que limita su disponibilidad de tiempo para asumir funciones en la junta de educación. Esta es una de las razones principales por las que han mostrado poco interés en ocupar alguno de estos cargos.

Por otra parte, solo se adjunta una propuesta con cinco personas ya que ese fue el número de individuos que expresaron su interés en formar parte de la junta de educación y que presentaron la información requerida.

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



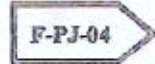
PAGINA N°11

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo La Florita
Pococi, Asentamiento La Florita
87906085



Atentamente,

Candy Warren B

MSc. Candy Warren Borbón
Directra Escuela La Florita

ESCUELA LA FLORITA
CÓDIGO 6554
CIRCUITO 05 / GUÁPILES

VB. Supervisor de circuito educativo

Maria Estrella Cedeño Chavarría

Dra. María Estrella Cedeño Chavarría
Supervisora Escolar Circuito 05
Dirección Regional De Educación Guápiles



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 23/07/2025

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	Patricia Aguilar O.
Reg. Supl. Sandra Umaña López	
Reg. Luis Méndez Aroya	
Reg. Jordan Chaves Chaves	
Sínd. Katherine Mendoza Montero	

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

() Junta de Educación

() Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela La Florita

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

(X) Junta Completa Motivo: Vencimiento

() Sustitución de miembros ¿Cuántos?: _____ Motivo: _____

OBSERVACIONES:

No cumple con paridad.
Vencimiento de junta Escuela Unidocente.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar la propuesta.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Idania María Azofeifa Castillo, cédula: 7-0130-0602, Elian Aguilar Vindas, cédula: 6-0333-0519, Daniela Patricia Coto Chavarría, cédula: 7-0261-0171, Nancy Patricia Zúñiga Mesen, cédula: 1-0760-0761, Jaqueline Eduarte Arias, cédula: 7-0215-0130. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1395

Se conoce nota suscrita por la MSc. Carolina Durán Ruíz, directora de la Escuela Iztarú, correo electrónico: esc.iztaru@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Iztarú. (por renuncia)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional De Guápiles
Escuela Iztarú- Código 3690
Circuito 08 Ticaban
Email: esc.iztaru@mep.go.cr



F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

La Rita, 04 de julio del año 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de personas para la conformación de la Junta de Educación del centro educativo: Iztarú, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las temáticas propuestas la debida justificación. El centro educativo corresponde a: **Dirección Uno.**

Procedo a remitir a personas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación del centro educativo que administro, además se toma en cuenta la equidad de género.

Se presenta una terna para el nombramiento de un miembro, la siguiente terna es avalada en reunión de profesores según consta en el acta 03-2025, con fecha. 03-07-2025.

Terna	
Nombre	Cédula
Roger Alberto Solís Hernández	702170761
Daisy Fonseca Rangel	701720820
Scarlet Ginnette Campos Pérez	116910979

Atentamente,

**CAROLINA
DURAN RUIZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
CAROLINA DURAN
RUIZ (FIRMA)
Fecha: 2025.07.23
07:09:24 -06'00'

MSc. Carolina Durán Ruiz
Director Iztarú

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 23/07/2025 07:38:29 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez.
Supervisora Circuito 08 DREG
VB°

VB. Supervisora de circuito educativo

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



INFORME DE RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

Fecha: 23/07/2025.

Conformación de la Comisión Especial para la revisión de los requisitos con relación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, nombrada y juramentada mediante Acuerdo N° 768, Artículo II, Sesión N° 30 Ordinaria del 02-05-2024 (SMP-805-2024).

NOMBRE	FIRMA
Reg. Patricia Aguilar Araya	<i>Patricia Aguilar A.</i>
Reg. Supl. Sandra Umaña López	<i>[Firma]</i>
Reg. Luis Méndez Araya	<i>[Firma]</i>
Reg. Jordan Chaves Chaves	<i>[Firma]</i>
Sind. Katherine Mendoza Montero	<i>[Firma]</i>

MARQUE CON EQUIS (X) EL TIPO DE JUNTA A REVISAR.

☒ Junta de Educación

☐ Junta Administrativa

NOMBRE DE LA JUNTA: Escuela Izlarú D1

NOMBRAMIENTO DE JUNTA.

☐ Junta Completa Motivo: _____

☒ Sustitución de miembros ¿Cuántos?: 1 Motivo: Renuncia

OBSERVACIONES: La renuncia fue de género femenino. Sugerimos elegir una de las dos damas propuestas.

RECOMENDACIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN:

Nombrar una de las dos damas que forman parte de la terna.

C/c. Archivo Interno.

Página 1 de 1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona: Daisy Fonseca Rangel, cédula: 7-0172-0820. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1396

Se conoce nota suscrita por la Ingeniera Guisselle Aguilar Barquero de Obras Públicas Comunes de la Municipalidad de Pococí, correo electrónico: guiselle.aguilar@municipococi.go.cr, dice:

Asunto: Perfil de Proyecto: Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en y cajas de registro en Coopevigua 2, del antiguo Bar Tía Tere, 100 E, y 100 Norte (código 7 02 110 .) longitud total en propuesta de intervención es de 170 ML, para ser considerado por la administración.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Obras Publicas Comunales
guiselle.aguiar@municipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en y cajas de registro en Copevigua 2, del antiguo Bar Tía Tere, 100 E, y 100 Norte (código 7 02 110 .) longitud total en propuesta de intervención es de 170 ML, para ser considerado por la administración .

1. ANTECEDENTES

En la actualidad esta vía pública cuenta con el código 7 02 110, con una distancia de 170 ml , con una superficie de ruedo en lastre y sin un sistema hidráulico adecuado que permita recoger todas las aguas llovidas, tal situación en particular afecta de forma directa a los vecinos ya que a la actualidad ante la falta de dicha infraestructura, los vecinos presentan la queja ante el Ministerio de Salud por un brote excesivo de Dengue derivado del estancamiento de las aguas, por lo que siendo un tema de salud pública, como gobierno local estamos en la anuencia a ser preventivos buscando el medio de solucionar lo más pronto esta situación que afecta seriamente a los vecinos de esta comunidad.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Obras Públicas Comunes
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr

Ubicación general del proyecto:



Figura 1. Localización General
Fuente. Google maps.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente sobre sitio señalado en línea color rojo, se ubica un zanja margen derecha del camino que presenta un estancamiento de las aguas llovidas que llegan de diferentes puntos de escorrentías, que ante la falta de un sistema de drenajes adecuado no continúan de forma correcta hacia el sitio de desfogue más cercano, tal y como se muestra.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Obras Públicas Comunales
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Figura 2. Fuente: Municipalidad de Pococi.



Figura 3. Fuente: Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Obras Públicas Comunes
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Figura 4. Fuente, Municipalidad de Pococi.



Figura 5. Fuente, Municipalidad de Pococi.

Lo anterior, no solo es un camino en mal estado sino, que el estancamiento de las aguas causa un aspecto negativo sobre el vecindario generando una situación preocupante, y siendo que es competencia de este Gobierno Local el de velar no solo por la seguridad vial sino, que también debe de atender asuntos de salud pública, proporcionar las condiciones de calidad de vida en salubridad a todos sus contribuyentes, mediante la ejecución de obras de mejoras constructivas como lo es un sistema de drenajes pluvial adecuado para



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Obras Públicas Comunes
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr

evacuar todas las aguas evitando empozamientos que por ende terminan en brotes de zancudos que infectan no solo el Dengue sino, que otras más enfermedades.

Ante tal situación, conservando el interés de siempre de brindar mejores condiciones a todos los vecinos de este cantón sin importar la situación que los aqueja, estamos en la anuencia de corregir esta situación a la brevedad de lo posible.

Por lo que, el proyecto se presenta ante la administración Municipal para considerar su ejecución de la manera más expedita con recursos propios de la administración, mediante el uso de maquinaria municipal, suministro de las alcantarillas, jornales ocasionales, entre otros insumos y demás materiales necesarios para la construcción de cajas de registro, esto con el fin de no esperar la inyección de contenido presupuestarlo que haría muy largo el tiempo de ejecución, dado a que como se observan en la imágenes si es preocupante y debe de atenderse a la brevedad de lo posible, para lo cual se requiere del siguiente material para efectuar la obra.

Cantidad	Unidad de medida	Insumo requerido
1	Equipo	Back hoe
28	M3	Material base granular de 1 ½
165	Unidades	Alcantarillas # 30 sencillas
14	Unidades	Alcantarillas # 14 reforzadas
80	Varas	Piezas de formaleta 1x12x en 4 vrs
80	Varas	Piezas en reglas de 2x3 en 4 vrs
3	Kg	Clavos corrientes en 3 pulgadas
2	Kg	Alambre negro para amarras
2.5	M3	Premezclado 110, confección de cajas de registro
4	Peones	Jornales Ocasionales



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Obras Públicas Comunes
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr

Sin más en lo particular,

YURLEY
GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YURLEY GUISELLE
AGUILAR BARQUERO
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.23
13:49:53 -06'00'

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Obras Públicas Comunes
Municipalidad de Pococi.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, por acá tenemos el perfil del proyecto de alcantarillado pluvial en la comunidad de Coopevigua 2, esto lo habíamos solicitado por medio de moción y aquí está el informe que le rogaría lo presente el señor Rojas, si es tan gentil, por favor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Buenas noches a todos, ante la solicitud del Concejo, la ingeniera Gisselle Aguilar Barquero visita el lugar en cuestión Coopevigua 2 del antiguo Bar Tía Tere, 100 metros este y 100 metros norte, hace una descripción del sitio.

Aquí están las fotos incorporadas, la documentación que así lo solicita y no sé si lo que conlleva, señor presidente, es leer esta parte lo que ella solicita.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, creo importante tal vez que nos pongan en contexto un poco o no sé si todos están al tanto de lo que va a exponer el regidor, es la colaboración que se le pidió a la administración para alcantarillar una parte de una calle en Coopevigua, que nos presentó el regidor en su momento, que tenía pozos con moscos que estaban



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

de alguna forma comprometiendo la salud de niños y personas adultas mayores que viven en esa zona.

Habíamos presentado una moción, que se votó cinco a cuatro, cinco votos a favor, cuatro en contra, para que obra pública contestara una necesidad de esa comunidad que había hecho desde 2022, ya el acuerdo de la inspección técnica sí lo habíamos aprobado y este es el resultado, de esa inspección, entonces prosiga, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Gracias, señor presidente, correcto, ya en la sesión pasada hice un informe completo de lo que ha acontecido con esta calle, esa calle se ha visitado, esta es la tercera vez que la visita un ingeniero, la ha visitado el Alcalde, la ha visitado el presidente municipal, es una situación bastante complicada que se ha desarrollado en esa calle.

Ya tiene una visita al Ministerio de Salud, ya hay un acuerdo municipal, el cual fue expuesto en la sesión pasada, el cual no fue bueno, está a espera ser ratificado esa moción, pero bueno, aquí está el informe que hace ya la ingeniera, básicamente lo que se está pidiendo es que se haga una atención por parte de la administración a raíz de todos los eventos que han estado sucediendo ahí.

Para lo cual pide un backhoe, 28 metros de material, 165 unidades de alcantarillas, 14 alcantarillas de otra medida, 80 varas de piezas, aquí viene el informe completo de la solicitud que hace la ingeniera.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, recuerdo que hubo un compromiso, de atender esa solicitud, esa necesidad de alcantarillas que podía poner la administración, sin embargo, quisiera que tal vez nos indique si la ingeniera está recomendando las cajas de registro, porque sí quedó claro de que en este momento pues no se podría abarcar ese tipo de construcción, creo que hay imposibilidad de poder este tener madera, este metálicos y cemento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces había creó un compromiso por parte de la comunidad de poder aportar esos recursos para hacer esas cajas de alcantarilla, pero indíquenme si se requieren o no.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Lo que aquí viene es 2.5 de cantidad unidad 3 m, que es el premezclado 110 para la confección de las cajas, o sea, ella lo que dice, lo que está solicitando es la mano y obra y el premezclado, el concreto como tal, hasta donde yo lo estoy entendiendo, no es necesario que se hagan las cajas de registro, ahí mismo se hacen, o sea, no vio necesario la caja de registro como tal, sino que ahí se fabrica, a como estoy entendiendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, pero es que así funciona con todas las cajas de registro, o sea, no es que se hacen y se llegan y se colocan, se hacen en el sitio, se construyen ahí, el tema es si ella está incorporando en ese estudio técnico alguna recomendación de interés público o algo así como para que el Alcalde pueda tener por parte de nosotros un acuerdo y ampararse de ahí para poder atender eso a la mayor brevedad.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Lo que indica en la descripción de la situación actual, actualmente, sobre sitio señalado en línea de color rojo, se ubica una zona de zanjo de margen derecha del camino que presenta un estancamiento de las aguas de lluvia que llegan a diferentes puntos de escorrentías, que ante la falta del sistema de drenajes adecuado, no continúa hacia el sitio de desfogue, como se muestra en las imágenes.

Sí, claro las alcantarillas están.

Ante tal situación, conservando el interés siempre de brindar las mejores condiciones a todos los vecinos de este cantón, sin importar la situación que los aqueja, estamos en la anuencia de corregir esta situación a la brevedad posible, por lo que el proyecto se presenta ante la administración municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Para considerar su ejecución de la manera más expedita con recursos propios de la administración mediante el uso de maquinaria municipal, suministros de alcantarillas, jornales ocasionales, entre otros insumos y que esto con el fin de no esperar la inyección de contenido presupuestario, quedaría muy largo el tiempo de ejecución, dado que, como se observa en imágenes, sí es preocupante y debe atenderse a la brevedad posible, para lo cual se requiere de los siguientes materiales para efectuar la obra.

Y ahí vienen los materiales, cabe rescatar que este es un problema que viene del 2021 y ya, bueno, no quiero hacer referencia otra vez de todas las personas que han ido a ver esta situación, es bastante preocupante, es más, yo no quisiera llegar a este punto, pero hasta me han recomendado traer los chiquitos para que los vean picados de los mosquitos y todo, yo quisiera pensar que no es necesario.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, por supuesto que no es necesario exponer a los niños a que vengan acá para, a ver, este fue un informe técnico que avalamos nosotros y que también sugirió el señor Alcalde que se hiciera para ver cómo podíamos atender esta situación, entonces, voy a abrir un espacio para que podamos comentar al respecto y le doy la palabra a la regidora Aguilar, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente. cuando solicité la palabra, el señor regidor no había terminado de hacer lectura al documento, pero si lo entendí bien, dice como que hay recursos libres que no están presupuestados, que me extraña mucho porque cuando vamos a un presupuesto ordinario extraordinario, todo se está comprometido.

Entonces creí que la señora ingeniera en su informe técnico podía decir que verificó que existía un compromiso o que existe un presupuesto del cual se podía tomar una partida para usted tomar un acuerdo más razonable, ¿y por qué?, porque después hace mención que para que sea más expedito y no tener que incluirle presupuesto, significa que casi siempre deberíamos decir que ese sector sí se tiene que atender, muy noble, por supuesto que no vamos a decir que no merecen los niños de ese sector y eso, pero cuando se dice que hay





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

estancamiento y que hay problemas hasta con el Ministerio de Salud, habría que ver si no lo dijo la ingeniera en su estudio, si verificó, perdón, que también haya aguas que a la hora en que vayan a meter un alcantarillado comprometan que tengan pilas y todo eso, que después se hace una mezcla demasiado contaminada, se podría decir.

Creo que no sé bien la frase, pero si se va a contaminar y después la Muni podría tener problemas, pero lástima, y esto lo voy a dejar de referencia que cuando se le pida un informe a un ingeniero y que he estado viendo que muchas veces está llegando informes de la ingeniera Gisselle Aguilar, que por favor incluya dentro del presupuesto que verificó que sí hay contenido presupuestario y así nosotros podríamos hacer una votación más razonada, ya con un criterio de ella donde dice que hay presupuesto, lo hace uno más ágil, muchas gracias, señor presidente, pero lástima que la señora ingeniera no enfatizó eso, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señora regidora, bueno, habría que ver, quisiera ver que, si le voy a dar la palabra incluso ya para ver si fue que entendimos mal, por lo menos yo no entendí lo que entendió la señora regidora, porque creo que está diciendo muy claro ahí la ingeniera de que no hay presupuesto, o sea, que esto habría que atenderlo como una emergencia y verlo como tal para garantizar la salud de los niños que viven en esa en ese barrio.

Por lo menos eso fue lo que yo entendí, si me equivoco, tal vez regidor Méndez, usted m lo indica, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Muy buenas tardes para todas y para todos, señor presidente, señora secretaria, al Concejo en pleno, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, señor presidente, lo que usted apunta la acotación que hace, yo lo entendí igual, mira es que a mí me preocupa, no es que como regidor no quiera o esté haciendo un rechazo de un tema tan prioritario como este, no es eso.

La gran pregunta que me hago, bueno, ¿de dónde sacamos el recurso?, esto es una emergencia y el regidor Rojas lo ha dicho, claro que sí y se le agradece la gestión que ha hecho, claro que sí, pero aquí el punto, bueno, ya la ingeniera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

hace la inspección, que eso me parece muy bien porque ya contamos con un criterio técnico, que eso es válido para tomar una decisión.

Pero la pregunta que yo me hago y bueno, yo esperaré que estuviera el Alcalde acá para tomar un acuerdo ya con mayor consenso y con una mayor posición y poder reforzar esta gestión del señor Rojas, del compañero Rojas, el punto es y el recurso y el presupuesto, ¿de dónde se va a hacer una modificación o hay algún presupuesto por ahí destinado?, eso es lo que yo quisiera escuchar.

La gestión me parece bien, allá está el informe técnico, pero el punto acá es el recurso económico, cómo abordar, ahora, esto es un proyecto gigantesco, o sea, estamos hablando de muchísimas alcantarillas y cajas de registro y de hacerlo es hacerlo bien, hacer un trabajo bien realizado, hay niños de por medio, claro que sí, hay adultos mayores, claro que sí y la población se merece esto y más.

Pero aquí el punto es la parte económica, ¿de dónde?, de dónde señor presidente, yo también entendí igual y me queda eso ahí como un tema ambiguo, donde no aterrizamos en la parte económica, yo quisiera más bien esperarme cuando se haga presente el señor Alcalde y poder tener una versión así como en la parte administrativa para definir de una vez por todas este tema.

De mi parte, créame que yo estoy en la mayor disposición, si hay que aprobar un recurso, una modificación, cuentan con mi voto, claro que sí. cómo no si esto es un esto es un tema prioritario y de verdadera emergencia, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A usted señor regidor, adelante, Regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Creo que es importante que de nuevo lea aquí, por lo que el proyecto se presenta ante la administración municipal para considerar su ejecución de manera más expedita con recursos propios de la administración.

Hasta donde yo tengo entendido, señores regidores, hay un contenido donde la administración tiene esa libertad de poder generarlo para el caso que lo tenga a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

bien, hasta donde yo tengo entendido, es más, el mismo don Manuel le propuso en la sesión pasada, ¿qué es lo que estamos nosotros generando?, respaldando aún más lo que él mismo mencionó, como ustedes lo acaban de decir. Bueno, si es necesario que esté, los esperamos, pero voy a lo mismo, ya él más bien le estamos respaldando las palabras que él ya utilizó.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias señor regidor, voy a aprovechar que está Maikol por acá, y tal vez refuerza mis palabras y lo que en algún momento escuché en alguna de las reuniones que sostuvimos con el señor Alcalde, tengo entendido de que por ley hay un porcentaje que debemos de presupuestar para emergencias cantonales, si no me equivoco, no sé y es por ley, creo, hay un porcentaje que debe de estar ahí incorporado y que creería yo esta situación se puede ver como una emergencia y podríamos agarrar de esos recursos.

Sin embargo, reitero lo que dijo el señor Alcalde, porque no quiero que se haga confusión con eso, o sea, en su momento él se comprometió a raíz de lo que se presentó acá y de que realmente hay que atender con prontitud porque bueno, está expuesta la vida de niños ahí y con todos estos chikungunya y todas esas carajadas que hay ahí en todas estas aguas contaminadas, se exponen adultos mayores y niños.

Entonces, él dijo que sí podíamos disponer de alcantarillas, pero también fue claro en que no podíamos, ir más allá de eso, cajas de registro definitivamente no podríamos, por eso le pregunté al regidor Rojas si hay alguna recomendación dentro de ese informe que indique que se requieren cajas de registro, porque entonces habría que hacer una gestión con la comunidad para ver si ellos también pueden hacer algún aporte a esa parte del proyecto, pero me gustaría escuchar a don Maikol, adelante.

Lic. Maikol Fernández Loría, Asistente Técnico Alcaldía

Buenas noches, sí, efectivamente hay una reserva presupuestaria que siempre tiene que estar para la atención de emergencias, no lleva un nombre específico porque la lógica nos dice que donde haya una emergencia se va a ejecutar, pero sí hay que hacer un proceso de licitación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Generalmente se distribuye entre maquinaria y materiales, en este caso habría que ver el informe, no lo conozco, habría que ver el informe, a ver la recomendación, ver la disponibilidad, ahorita no recuerdo este año la distribución y el financiamiento, principalmente el financiamiento porque me imagino que ahí es en propiedad privada, ¿no?, ¿todo sería?, entonces, ver ese tema, ver el que no haya sobre todo ese tema de la propiedad privada y ahí sería que don Manuel tome la decisión de si de esos recursos requiere asignarle a alguien algún ingeniero para que haga la gestión de contratación, que él haga la instrucción.

Pero primero tendríamos que revisar el informe, lo que sí es cierto es que hay un recurso que bueno sobre todo ahorita que tenemos esta situación de las emergencias, entiendo que están haciendo esa valoración también para para otras áreas y otros sectores que requieren una intervención bastante urgente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchísimas gracias don Maikol, entonces queda claro, **voy a someter a votación algo muy simple, compañeros, y es ese informe pasarlo a la administración para que la administración valore si se puede de ese recurso que hay, para atender emergencias, el solucionar este problema**, pasamos el informe, sí adelante, Regidor Chaves.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas tardes, señor presidente y todo el Concejo en pleno, personas que nos ven en redes sociales, más allá del porcentaje que se había destinado para emergencias, este Concejo había dejado unos rubros también para mantenimientos y adicional para alquilar maquinaria y otros materiales.

Yo pensaría que de esos rubros se podría tomar para atender este tipo de situaciones, para mí esta situación que es realmente prioritaria viendo el informe que exponía la semana anterior el señor Rojas más lo que están adjuntando el día de hoy, para mí esto tiene que ser de una atención inmediata.

Entonces, si ya hay recursos dentro del presupuesto, cosa que el mismo informe indica que se traslade a la administración para que haga la gestión presupuestaria, no veo por qué nosotros no podamos tomar un acuerdo en función de que se le dé solución a esta a esta problemática.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Al igual que hemos hecho con otros tipos de problemáticas en este sentido, pensaría que nosotros debemos de ser responsables, no estamos comprometiendo acá ningún recurso que no esté presupuestado y de hecho creo que también hay anuencia por parte del señor Alcalde porque lo manifestó así.

Entonces, creo que es de nosotros tomar el acuerdo y si hay que agregar algo más que según tengo conocimiento la comunidad también está anuente entonces es mancomunar esos esfuerzos, pero creo que el tema de presupuesto en este sentido no sería como una piedra en el zapato, digámoslo muy a lo tico, entonces sí pienso que no solamente tomar como en consideración el rubro de emergencia, sino también los otros rubros que están dentro del presupuesto ordinario 2025.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas tardes para todos, yo quería solamente referirme a ese mismo tema casi, pero el martes pasado estuve en la oficina de los ingenieros allá y me comentó uno de los ingenieros algo importante, digamos, que tenemos que tomar en cuenta y me dijo, ustedes están tomando muchos acuerdos que llegan aquí ya por acuerdo del Concejo para que ejecutemos obras, pero no ejecutan los recursos y entonces la gente viene bravísimo donde de nosotros, dicen que nosotros somos los que no nos da la gana ejecutar las obras.

Entonces, es muy preocupante, me parece muy preocupante lo que decía el compañero Jordan, habría que ver en este caso es si existe recurso, porque estaríamos aprobando algo igual, como quien dice, ejecute y si pareciera que puede haber el presupuesto, ya lo explicó Maikol, uno es por administración, por contrato y otro es con maquinaria municipal.

Desgraciadamente hay que reconocer esa es la gran función que hacen las asociaciones de desarrollo o comités organizados cuando hay que hacer obras así, ya don Manuel lo dijo, imagínese que tal vez don Manuel no había pensado en la cantidad de alcantarillas que está solicitando ahí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

No sé si hay posibilidades de esa cantidad de alcantarillas, pero además él dijo que dejar las los huecos abiertos, donde van las los ceniceros, digamos, es un peligro y ahí la gente a veces no queda tranquila con un trabajo que se haga y se deja en medias y quede en peligro.

Entonces, hasta puede haber una demanda por dejar un hueco abierto y los ceniceros sin hacer, entonces, tenemos que tener cuidado a la hora de ejecutar, a mí me parece que el señor Alcalde estaba muy anuente, pero me parece que en este momento decir ejecuten, hagan y si no estamos claros si está el presupuesto, seguimos en lo mismo, digamos, estamos como quien dice obligando a hacer cosas a la parte administrativa, a los ingenieros y todo, pero no se sabe si en realidad está el recurso.

Por eso me preocupa un poquito decir sí, hágase la obra, me parece que hay anuencia y yo creo que es cuestión de seguir un poquito gestionando ahí para que llegue al punto y sí es preocupante, ahí el compañero pasó las fotos y claro que es muy interesante la obra, hay que hacerla, pero tal vez que lo hagamos de una forma más coordinada, tal vez para que no se vea más.

En realidad, voluntad debe haber y hay muchas formas de hacerlo y me parece que sí es importante la obra, yo de mi parte no sé, me preocuparía levantar la mano y decir, háganlo porque no estoy seguro si está el recurso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, regidor, bueno, explico nuevamente la línea en la que yo iba a proponer el acuerdo, o sea, yo no estoy diciendo que le digamos a obra pública o al señor alcalde de que ejecútase, es más, yo no sé por qué el ingeniero dice eso, porque creo que no podría traer un solo acuerdo que nosotros hayamos tomado acá, donde le damos una instrucción de que se ejecute algo que no esté presupuestado, ni uno.

Diferencia hay que mandemos solicitudes para inspecciones técnicas, eso sí, le mandamos un montón, ¿y qué nos queda?, son las solicitudes de las comunidades, pero creo que aquí no se ha aprobado un solo acuerdo donde le hayamos mandado alguna instrucción a obra pública para ejecute algo que no está presupuestado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces, repito la línea en la que iba a proponer el acuerdo, **que le enviemos este informe a la administración y que la administración valore cuál es la mejor vía en lo económico para poder atender esta necesidad lo antes posible**, que puede ser por partida que hay para atender emergencias cantonales, hay otra incluso recuerden que habíamos presupuestado en forma general alcantarillas para el cantón sin nombre específico.

Por eso estoy seguro de que el este señor alcalde de alguna forma se comprometió en que sí se pueden aportar alcantarillas más no lo complementario, **pero la línea va en eso, es enviarlo a la administración para que lo valore**, creo que es lo más sano, aquí no podríamos nosotros darle una instrucción de que ejecútase porque no podemos comprometer recursos que no sabemos si existen, yo sé que están, pero le toca a la administración valorarlo, adelante, regidor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano



Bueno, además de que ya tenemos las imágenes de la visita con la ingeniera, lo que quiero recalcar es lo que dice el señor presidente, más bien estamos respaldando las palabras de don Manuel, se envió esto a que los ingenieros revisaran el caso para que no fuera algo que solo yo como regidor lo traigo, sino que haya un respaldo del de los ingenieros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Aquí está el respaldo de los ingenieros, ya el documento como tal, cabe de nuevo que vean las imágenes de todo lo que se está aconteciendo ahí y hago secundo las palabras si tienen a bien del señor presidente, estamos respaldando lo que don Manuel en sus propias palabras está diciendo que se puede hacer.

La comunidad está dispuesta y si no de mi propio peculio saldrán esas cajas de registro, o sea, yo no sé cómo decirle a ustedes que ustedes tienen razón, pero yo no puedo decirle a esa comunidad desde el 2021 que ven, yo no sé, con toda la gasolina que se ha gastado yendo a ver esa calle, ya se hubiera hecho, con solo eso han ido tres ingenieros, siete regidores, el alcalde, el presidente municipal, el Ministerio de Salud y seguimos pensando, ay, qué tirada, cómo hacemos esto, estoy de acuerdo, pero cómo lo hacemos, diay no tomemos acuerdos, tomemos acuerdos, señor alcalde, si lo tiene a bien, aquí está, ya le rendimos un informe, tómelo en consideración, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nuevamente, regidor Méndez, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Solamente una pequeña acotación, señor presidente, yo estaría aprobando ese acuerdo de pasarlo a la administración para que valore el contenido económico para así abordar la emergencia, yo en ese sentido, pero sí que quede claro, pareciera como que queda ahí entre líneas que por lo menos en mi caso, hay que hablar a título personal, que no quiero o que me estoy oponiendo a una situación de emergencia, no es eso.

Es que los acuerdos debemos de saberlos tomar también, yo no estoy diciendo que alguno de ustedes no sepa legislar en estos temas, pero sí es delicado, si fuera plata mía, les digo, aquí está, tome, vayan, hagan esto mañana de una vez, pero son fondos públicos, compañeras y compañeros, son fondos públicos.

Acá también el Alcalde, obviamente en la parte administrativa debe de ejercer ese control absoluto en la debida administración, lo que apunta Jordan es cierto, el compañero Jordan es cierto, hay eh rubros destinados para esos fines, bueno, pero ¿cómo?, con alguna modificación o cómo hacerlo mandarlo a SICOP, en fin, hay muchos temas de estos que sí tienen que ver el visto bueno, obviamente de la parte administrativa, pero de mi parte, señor presidente, la propuesta que usted hace yo la estaría avalando, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el uso de la palabra el regido Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes a todos, me preocupa mucho lo que el regidor Rojas dice con respecto a tantas visitas, cuando un señor regidor se monta un carro usando fondos públicos y en algunas oportunidades va y compra un viático, va y consumió recursos del erario público por hacer una visita, supongo que en calidad de buena voluntad, porque hasta donde entiendo aquí ninguno de nosotros es ingeniero, deberá decir y deberá venir aquí y los planteamientos de los proyectos que ve este Concejo para efectos presupuestarios y que se definen un presupuesto ordinario, extraordinario, deberá justificar por qué sí o por qué no.

El proyecto de abordarse porque siempre lo que dice el regidor Rojas, que medio pueblo ha ido a ver qué es lo que pasa, pero ningún regidor viene de vuelta a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

decir, bueno, compañeros, cuando vamos a arreglar el presupuesto, estos recursos se van a designar para esto o compañeros, por esta y esta razón no se van a designar los recursos.

Porque hasta donde yo escucho del compañero Rojas, todo el mundo ha ido a ver y nadie ha querido traerlo como un proyecto para presupuestarlo, entonces es importante que nos pongamos vivos en ese sentido, si vamos a ir a montarnos en el carro, ir a hacer una visita que traigamos una respuesta, yo igual que el regidor Méndez, señor presidente, yo apoyo la propuesta que usted está haciendo, me parece trasladar a la administración para una solución pronta y cumplida, que es lo que la gente espera de nosotros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, darle la bienvenida al señor Alcalde que se integra la sesión, bueno, sí, adelante regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Bueno, buenas tardes a todos compañeros y bendiciones para todos y para este lindo cantón que tenemos, por cierto, con muchas emergencias., quiero decirle que avalo la propuesta del presidente, porque creo que eso es lo que se debe de hacer.

No podemos venir aquí a votar algo y decir un acuerdo que se haga autorizar porque no está el presupuesto, yo creo que no solo a mí me pasan todas las fotos y momentos de emergencia que estamos viviendo y cada que llueve es como una tortura para nosotros porque nos sentimos impotente a tanta necesidad.

Yo, por ejemplo, tengo ahí unos videos tristes de que es todo el tiempo, es todo el tiempo y no les voy a decir el dónde es porque ustedes ya lo saben, ya por dicha estamos pensando y hemos tratado de meterle recursos a ese problema, pero sí tenemos cuando nos sentamos hacer los presupuestos.

Recuerde que somos nosotros los que dirigimos esos presupuestos también junto con compañeros, priorizar las necesidades más graves y grandes que tenemos, una persona me decía, ¿por qué no arreglan las aceras del frente?, hay gente que nunca ha tenido una acera y ya ellos disfrutaron esa acera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces, hay que ver, hay que legislar de manera ordenada, bien equilibrado el presupuesto donde realmente necesitamos esas necesidades abordarlas, les digo, hay muchos problemas ahí donde hay problemas serios y no desde el 21 vienen de años, problemas de años, pero necesitábamos, Carlos dijo una verdad, ¿quién ha abordado con presupuesto ese problema?, nosotros tenemos, si vamos a ver algo, tenemos que llevar ese compromiso.

Bueno, cuento con presupuesto para poder pedirlo o voy a pedirlo de manera a compañeros, hay que comprometernos, nosotros ya venimos abordando varios problemas de las comunidades y no podemos, ¿cómo les digo? irresponsablemente venir a decir, sí, vamos a ordenar y el recurso, como dijo el compañero, y el recurso, ¿dónde está?, el presupuesto.

Entonces, nosotros tenemos en eso que tener mucho cuidado, no crearle tampoco expectativas a la gente porque también nos podemos volver mentirosos, si les a decir, si lo vamos a arreglar y no está el presupuesto, hay que primero inyectar el presupuesto y decirle, sí, ya ese problema que están abordando los compañeros, compañero Jeffry, dice que viene de año, que lo han visitado muchos, pero también yo me pregunto dónde está el compromiso también de algunos de los que han ido, porque aquí no estamos sentados y nos sentamos a ver las necesidades y quiero que quede esto aquí este en el corazón de todos cuando vamos a ver y de verdad eso es una emergencia cuando nos sentemos inyectémosle recursos porque todos aquí vamos a hacer visitas y todos aquí conocemos el problemas en cada comunidad, así que, compañeros, apoyo, voy a votar a favor del compañero presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, compañeros, bueno, primero quiero aclarar que yo no escuché por parte de ningún regidor ninguna intención de que se hiciera diferente a la propuesta que hice originalmente, o sea, no vi a nadie queriendo imponer de que se tomara un acuerdo donde le instruyéramos a la administración de que ejecútase y listo, o sea, eso quiero dejarlo claro.

No escuché ninguna intención parte de Señor Alcalde, es buenas noches, perdón traemos a esta sesión el informe que preparó la ingeniera Gisselle, se me olvida siempre el apellido, Aguilar y tiene que ver con la solicitud que desde el 2021 ha



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

venido haciendo la comunidad un barrio de la comunidad de Coopevigua, lo expuso el regidor Rojas, si no me equivoco, en la sesión pasada, de estancamientos negros que generan este zancudos y que pone a la población, dijimos en un principio de que había posibilidad por parte de la administración de colaborar con alcantarillas.

Quedamos claros de que no podíamos ir más allá de las alcantarillas, el regidor Rojas expuso que posiblemente podía hacer algunas gestiones con el barrio y con la comunidad para que ellos aporten materiales para el tema de las cajas de registro, aquí está el informe, ya debatimos varios sobre el tema de simplemente trasladarlo a su despacho y que usted valore hasta dónde podemos solucionar el problema.

Tenemos claro que hay una partida para emergencias cantonales que estamos obligados a un porcentaje presupuestarlo ahí, creemos que puede revisarse esa partida y si usted ve viable agarrar de esos recursos, tendría toda nuestra aprobación y apoyo en ese sentido, adelante, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Don Manuel y compañeros que tienen más experiencia que yo, ¿quién determina la condición de emergencia para aprovechar esos recursos?, debe ser un dictamen de la convención nacional o podría este Concejo tomarlo es una valoración técnica de la administración,

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Buenas noches, el caso de ese proyecto, yo le dije a Jeffry, yo fui y otros compañeros, el problema es que alcantarillas se está produciendo y nosotros podríamos poner alcantarilla, el problema es las cajas de registro, el problema es que también eso se suma ahora en solo el viernes, sábado y domingo tenemos más de 180 incidentes.

Entonces, el problema es por más que queramos, yo sé que hay una necesidad, pero una necesidad igual que tiene esta comunidad hay como 20 o 30 o 40 que están ahí más ahora, otras que nos dan más, el problema es que tenemos que priorizar y el problema es que no es tan fácil y yo quisiera llegar y resolverlas todas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

a la vez y el problema es que la planta que tenemos de digamos de emergencias es muy poco.

Ahorita lo que hay es para alquiler, entonces, hay que sacar ya para ir con eso y estamos viendo a ver cómo hacen los ingenieros porque es mucho, para ver si podemos pedir el primer impacto, pero solo nos dan la comisión a veces nos dan solo para limpiar los ríos, no nos dan para compra de materiales, no dan para nada, los materiales tenemos que poner nosotros, si no me equivoco, ahorita tenemos más de 50 puentes dañados pasos y pasos que la gente ya no que está aislada, está llamando a ver cómo pueden salir.

Entonces, el problema no es que no queramos hacer, al final uno trata de hacer las cosas, la semana pasada yo dije, hay alcantarillas me parece que hay alcantarillas que están hechos ahorita, tienen que destinarse a habilitar espacios para que la gente pueda salir, entonces, el problema es que sí se puede hacer, pero con tiempo.

Hay que planificarlo, hay que ver y estamos digamos cada ratito, cada minuto, cada 20, 10, 5 minutos entra un incidente de inundación y problemas de caminos, entonces, digamos, los ingenieros están y no dan tampoco basto porque la gente se enoja también, porque pasó el viernes y quiere que ya los ingenieros deben tener el informe al día siguiente.

Entonces el problema es para ir a hacer por día lo más los ingenieros pueden hacer dos o tres informes si acaso al día, entonces ahorita estamos interviniendo, la orden es que vaya resolviendo y habilitando los que podamos habilitar, pero otros tienen que ir a valorar los ingenieros.

Entonces, me parece que también nos vamos a atrasar y va depender de lo que podamos hacer en estos días con las emergencias para poder intervenir y la parte de arriba, ahorita nos afectó todo el cantón, todo esto, tal, inclusive ya en Llano Bonito que hemos hecho asfalto hace muchos años, y pasaba y no hubo problemas esta vez llenó y ahorita se desbarato parte la carretera y está en peligro en que pueda caer carro ahí, si no se termina rápidamente.

Igual nos sucedió allá en San Isidro, nos sucedió en Palmitas dos, igual no sucedió en Palacios y nos sucedió en canta gallo y en Cocotales también hay una gente está aislada, pero el problema es que no podemos intervenir hasta que no baje el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

agua y todavía sigue lloviendo, entonces también parece que conforme vayamos pudiendo avanzar y resolviendo eso y podemos resolver eso también el problema de ellos eso sí que la gente nos ayude por las cajas de registro porque materiales no tenemos solo que hay para alquiler y Olger ahorita va a licitar para alquilarlas para ver si podemos ir movernos más rápidamente pero a ver si la comisión nos da y como no hay no hay declaratoria de emergencia.

Entonces el problema es solo el reporte la gente a 911, pero el problema es que como no hay declaratoria entonces no nos dan recursos suficientes para poder intervenir las emergencias.

El caso de los ingenieros y de acuerdo a las prioridades, pero a veces inclusive, ejemplo, puede haber 30 millones y pero solo en un puente se nos van 35, 40 millones, ya ahí estamos listos, entonces no es tampoco tan fácil, aunque 3% del presupuesto, lamentablemente a veces no alcanza solo para un paso de alcantarillas o o un puente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, no me queda duda de que obviamente sí va a ser prioritario, ya que tiene 4 años de estar haciendo cola ahí, lo someto a votación, compañeros, para seguir con la sesión, entonces, **vamos a pasar este informe de ingeniería al señor Alcalde para que valore la posibilidad de atenderlo a la brevedad posible, que él considere dónde puede tomar los recursos, sea la propuesta que le estamos haciendo de esa partida de emergencias cantonales o la que él considere**, entonces, los que estén de acuerdo, favor, sí levantar la mano, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el informe (Perfil de Proyecto: Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en y cajas de registro en Coopevigua 2, del antiguo Bar Tía Tere, 100 E, y 100 Norte (código 7 02 110 .) longitud total en propuesta de intervención es de 170 ML, para ser considerado por la administración) al señor Alcalde Manuel Hernández Rivera para que valore la posibilidad de atenderlo a la brevedad posible, que él considere dónde puede tomar los recursos, sea la propuesta que le estamos haciendo de esa partida de emergencias cantonales o la que él considere. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1397

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Área Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: Henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-043-2025

Asunto: SMP-610-2022 / ACUERDO N°568 / SESIÓN N°22 ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DEL 2022. SOLICITUD DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / FINCA FR 7042070-000 / PLANO L-580876-1985 / LA GUARIA, GUÁPILES

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, aquí tenemos un oficio que nos remite el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, es el oficio APDU-043-2023 firmado por el ingeniero Henry Madrigal, este es un informe de una solicitud de declaratoria de calle pública que nos había hecho la señora Sandra León Castro, ella es vecina de la Guardia en Bellavista.

Ella había solicitado declarar un acceso privado de una finca que es privada como calle pública y si no me equivoco creo que eran alrededor de 165 metros lineales de declaratoria de calle pública, esta solicitud la vimos en sesión y acordamos nombrar una comisión creo que estaba integrada por eh el regidor Rojas, don William también, ¿verdad?, no, doña Eva fue en la comunidad de la Guaria, para ir a ver, bueno, aquí está doña Eva Torres, don William Hernández, don Jeffry Rojas y no sé si los acompañó el ingeniero Madrigal.

Aquí está ya el informe, sí, no sé si ustedes fueron porque fueron nombrados en comisión, ¿no fueron?, no, pero bueno, el ingeniero sí fue, aquí están las fotografías y dentro de las conclusiones nos indica lo siguiente, compañeros, pongan atención, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Una vez atendía la solicitud remitida por el Concejo Municipal mediante acuerdo.

Igual también tomamos un acuerdo que le enviamos a él como encargado de estos temas.

Y en cumplimiento lo establecido en el artículo número 5, inciso Q, del reglamento a la primera ley especial para la transferencia de competencias, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un acceso de carácter privado. Ingreso a la finca 7042070000, superficie de rodamiento en lastre y vegetación.

Dice que es un lastre pobre con mucha vegetación, sin obras de infraestructura ni sistema adecuado de evacuación pluvial, la misma tiene un ancho de 14 metros y 10 metros con longitudes, o sea, que hay trayectos donde hay 14 y otros donde solo hay 10 con longitudes de 49 metros y 122 metros respectivamente. Y dicho acceso físico da acceso actualmente a cinco viviendas, pero pretender dar acceso a ocho segregaciones pendientes.

O sea, hay cinco viviendas y la idea de quién lo solicita es dar acceso, es dar acceso a ocho terrenos que hay en el fondo de la finca.

Respecto al análisis integral municipal, es una propuesta carente de algún beneficio urbano al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación apremiante o emergente, que motive la declaratoria. sin las obras de infraestructuras básicas, alegando el solicitante atender un interés particular de fraccionar la finca debido a una herencia y titular ocho asignaciones de porciones de terreno generadas, tomando en cuenta las condiciones físicas actuales del acceso, la falta de infraestructura, la irregularidad en el mecanismo de venta o donación de terrenos, construcción de viviendas de manera irregular.

Eso es algo que indica este un poquito más adelante de este informe, el ingeniero dice que en la inspección encontró una construcción de una vivienda en esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

finca que se está dando de forma irregular, o sea, no solicitaron los permisos ante la Municipalidad y bueno, cabría otro tipo ahí de situación, empeora todavía más la solicitud, dice:

Así como el interés particular del solicitante para continuar segregando, la recomendación colegiada de los presentes servidores es rechazar la solicitud planteada.

Sí, básicamente, bueno, se encontraron muchas irregularidades, incumplimientos y que al parecer va dirigido a satisfacer un interés muy particular de los dueños de la finca, eso es lo que dice el informe y la recomendación técnica es rechazar dicha solicitud, entonces, compañeros conocemos el informe del ingeniero Madrigal y respetando obviamente el criterio técnico, creería yo que no es viable pues ni siquiera conocer la solicitud, en tanto está siendo rechazada a puertas desde el departamento.

Creo yo que sí es importante avalar la recomendación que nos hace de forma técnica, así que no sé, ustedes me indican qué sugieren, si por medio de un acuerdo respetamos la decisión del ingeniero manifestada en el oficio antes indicado o solo hacemos de conocimiento el informe y como está siendo rechazada desde un inicio, creo que no entraríamos a valorarla, tal vez, señor Alcalde, usted que tiene un poco más de experiencia en estos, adelante.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La parte técnica de Henry tiene razón, pero también hay que valorar la situación del cantón de Pococí, me parece el caso particular, ahí me parece que es una familia que tiene y tiene cuatro o cinco hijos y la finca entonces la finca y le da a ocho hijos o los cinco hijos que tiene, entonces me parece que esos casos y me parece que la extensión son 100 metros, me parece que hay que valorar porque no solo esa nos van a llegar, sino que ahora el problema es que tampoco están aceptando servidumbre de acceso ni de paso.

Entonces, el problema es que estamos paralizando, o sea, al final hay familias que adquirieron propiedades y le quieren dejar vacíos, pero ¿cómo va a hacer para traspasarles?, hay que traspasar un derecho y que no es sujeto a muchos ni a créditos ni a otras cosas, a veces.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces, me parece que hay que sentarse y valorar esas esas situaciones porque también hay otros que también hay piden una declaratoria de una calle de 50 metros, 60 metros y todos ya consiguieron, todos bien ahí y entonces, como se le va a privar a la gente, la gente paga, muchos de esos pagan impuestos, pagan de todo y al final no va a poder nunca pasarle a los hijos.

Y en realidad yo conozco unos casos de la Rita y ahí mismo en Bellavista hay muchísimos aquí en calle alta igual sucede, ya las construcciones se hicieron todo está ahí, esto pareciera, digamos que ahí por lo menos tiene 14 metros, me parece que habría que ver si ellos la otra parte que tiene apenas 10 se extiende a los 14, pero me parece que hay que sentarse y valorarlo más profundamente todo ese tema porque van a llegar muchísimos.

Ahorita más bien el INVU está diciendo, no se puede, no se puede nada y no podemos valorar una un cantón como Pococí que es rural a compararlo con un cantón como San José que es urbano, o sea, hay mucha diferencia y el problema es que se va afectada la parte rural del cantón.

Entonces, hay que sentarse con topografía y con todos los ingenieros, inclusive los mismos ingenieros que están ejerciendo eh externamente, que están también y se ven que el problema es que ya lo quitaron las servidumbres, ahora también vienen otro catastro nacional y el INVU toma otra directriz más y entonces, ¿qué pasa?, vamos a poner a la gente, que no puedan tomar decisiones y aquí en adelante el que se afecta la el cantón, se afectan también los permisos de construcción se afecta y porque no va a poder segregar.

Entonces al no segregar no se va a poder construir nada, se va a paralizar el cantón y me parece que hay que verlo a tiempo sentarse con ojalá con los topógrafos externos y topógrafos nuestros, Henry y todos en conjunto ver cómo resolvemos y le entramos a esto porque el problema es que se va a complicar.

Yo estoy de acuerdo cuando es una urbanización y hay que hacer declaratorias de calle y es una urbanización, pero en este caso que son cuatro o cinco hijos, me parece que sí hay que tomar, valorar esa situación y lo tenemos a lo largo de todo el cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, vamos con el regidor Retana, adelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, yo coincido con el señor Alcalde, creo que cada caso hay que valorarlo, sin embargo, la ley es una, aquí el tema es, vamos a considerar la ruralidad, las particularidades de la comunidad de la cual somos gobierno en este momento en la interpretación de la ley, que es bueno para el ganso, es bueno para la gansa.

Entonces, ¿cuándo sí y cuándo no?, cuando a mí me parece si yo me pongo la mano en el corazón que la familia ocupa, está bien, entonces, no le hago caso a criterio técnico y entonces nos ponemos la mano del corazón y otorgamos la calle, pero cuando no tengo el corazón blando y me parece que no, entonces sí le hago caso al criterio técnico, entonces aquí o gobernamos en función de lo que dicen los técnicos y le hacemos caso, si señor, leemos la declaratoria técnica y decimos tu palabra de Dios y te la damos señor, o nos ponemos la mano del corazón cuando queremos o cuando no queremos, o sea, lo que sí hay que ponernos es serios con la interpretación de criterios técnicos.

Aquí va a ser una valoración, criterio y Concejo o simplemente levantamos la mano en función de lo que los técnicos dicen, me parece que es un tema no para discutir hoy, sino que es importante que lo analicemos con detalle porque sí coincido con el señor Alcalde, a veces la norma es tanta tajante y con eso le imitamos a la gente que paga impuestos, con eso limitamos las necesidades de las familias del cantón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, muchas gracias, regidor, yo también estoy de acuerdo y tengo entendido, sé que tiene que ser así, o sea, cada caso tenemos que analizarlo por separado, pero cómo analizar este caso, señor Alcalde, cuando se da estas situaciones y las repito, dice tomando en cuenta las condiciones físicas actuales del acceso, la falta de infraestructura, la irregularidad en el mecanismo de venta o donación de los terrenos, construcción de viviendas de manera irregular, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando, o sea, bajo estas condiciones de cómo analizar esto, o sea, nosotros estamos acá justamente para hacer valer la ley y cómo vamos a valorar esto cuando están construyendo de forma irregular, sin permisos municipales, sin pagar los tributos que corresponden.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Está un poco o bastante complicado, entonces no sé, o sea, yo creo que esto es de conocimiento, sería de conocimiento y si ustedes quieren llevarlo a una mesa de trabajo, yo no tengo ningún inconveniente, creo que si es válido y creo que es necesarísimo que formemos una comisión que se encargue de ver estos temas, que analice esto antes de que venga al Concejo, que venga ya con un dictamen, porque creo que son temas que no podemos discutir acá, requerimos demasiado tiempo y mucha discusión, entonces creo que ya de alguna forma tiene que venir dictaminado, sí, adelante, señor Alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

No Juan, yo no que tengo que avalar algo que hay que construir sin permiso, también parece lo que tenemos que valorar es la situación que se nos va a presentar, se está presentando, se va a presentar a futuro.

El problema es que hay mucha gente que son fundadores, muy bien aquí por lo tiene una parcelista, una hectárea y si tiene cinco hijos y le quiere donar a los cinco hijos de lamentablemente no va a poder ni hacer la segregación porque el problema es que ya no se permite servidumbre de paz y no al terreno para que pueda darle quintas agrícolas 25,000 metros, entonces me parece que esos son los que tenemos que sentarnos y ver cómo buscamos una solución, porque si no el problema del cantón en la parte rural se nos va a complicar y la gente se va a complicar.

Porque el problema si necesita un bueno no va a poder ser sujetos a un bono y en caso de este a mi me parece que es la señora de Bellavista, una señora que lucha ahí y que y me consta que tiene años y tiene como ocho más de muchos hijos y entonces al final me parece que yo digo si hay que valorar, o sea, sentarse y ver porque esto ahorita, pero posiblemente nos van a llegar muchísimos casos más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, por eso vamos a valorar cada uno de las solicitudes que nos ingresen de forma muy particular, pero recordemos que cuando nos separemos de un criterio técnico, también tiene que obviamente ampararse con un criterio de por qué nos estamos separando de ese criterio técnico y en este caso no veo yo cómo justificarlo. En este caso en particular vendrán otros que como dice el señor





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Alcalde tendremos que ver por separado cada uno de las solicitudes que nos hagan, me pido la palabra, adelante, regidor Vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, este es un tema tan importante, pero que a su vez muchas veces no le ponemos atención nosotros, quizás porque la mayoría tenemos casa propia, un terrenito a derecho y nos preocupamos, este es el espíritu de legislar en una Municipalidad, en un Concejo Municipal los regidores, los síndicos, tratar de buscar la solución a estos problemas que muchas veces nacen desde una oficina, desde el pensamiento de un ingeniero, porque otros cantones aprueban calles públicas en otros cantones con otros criterios de otros ingenieros.

¿Y por qué aquí nos ha costado tanto?, yo sé que Henry Madrigal Calvo ha tratado de ordenar un poco el desorden que ha habido en este cantón o que hubo durante muchos años y en parte ha venido haciendo buen trabajo, Henry, pero ahí muchas veces le pone muchas trabas a la gente más pequeña, a gente con plata pueden asfaltar y hacer aceras, cordón y caño y poner luz y vender esos lotes como aquí en Coopevigua, allá por la iglesia Aposento Alto, el proyecto de David Castillo que le aplicaron la ley 833 y no la 8114 ni la 2329.

Ahí sí le aplicaron la del INVU los caminos a 8,5 metros a los ricos, pero a los pobres, apliquemos la ley 8114 o la otra ley que son a 14 metros, los que viven allí bien lejos, por cierto, y aquí en el puro casco central del distrito de Guápiles se la aplican otra ley, ¿qué cosa?, pero bueno, yo no culpo a los ingenieros, nosotros los regidores estábamos y fuimos llamados para legislar, para buscar soluciones, yo esperaría, yo espero que nuestros candidatos a diputados y voy a pelear a Giovanni Rivera que está el candidato ya de diputado por Unidos Podemos y otros compañeros más que quieren ser diputados, que tomen en cuenta y lleguen a hacer reformas a la ley, porque se pueden hacer reformas a la ley, ¿para qué son los diputados? para llegar a hacer reformas, o crear leyes que vayan a beneficiar a los que más necesitan.

Ojalá que don Giovanni pueda tomar esta consideración porque son quejas que tenemos muchos ciudadanos en este cantón, coincido con el señor Alcalde, él tiene toda la razón también, pero no le podemos estar diciendo a todo el mundo, no se puede, personas que quieren heredar sus lotes, sus propiedades a sus hijos, a sus nietos y se les dice que no, les digo algo, compañeros, presidente municipal,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

mucho criterio de que nos mande el departamento de control urbano no es un criterio tan sólido, no, no, no, léalo bien, pásenos una copia y me gustaría traerle un experto del INVU acá para que nos enseñe, nos explique junto con el departamento control urbano y les explique bajo qué condiciones podemos aprobar calles públicas o declarar calles públicas en este cantón.

Pero si no los invitamos y no los traemos, nunca nos vamos a dar cuenta, hay argumentos que Henry da que se aplica como que fuera alguien que puede tener plata y puede invertir, no, no todos pueden invertir en este cantón, somos un cantón rural y no nos vamos a comparar con los cantones de la gran área metropolitana, es totalmente diferente, aquí hay gente que tienen propiedades pequeñas y quieren darles a sus hijos y no se pueden porque nos piden un montón de cosas, posiblemente quiero creer y pensar que Henry este un poquito equivocado en su criterio, solamente teniendo la y con un experto que ya me lo recomendaron, lo llevaron a San Carlos y despejaron dudas al Concejo Municipal de San Carlos, al de Puntarenas inclusive.

Claro que sí se puede, cuando hay voluntad se puede ayudar, en su momento solicité yo la declaración de un camino allá abajo, por cierto, en Primavera, que me habían dicho que no y el ingeniero fue, constató todo, hizo los estudios y sí se logró un camino pequeño, se beneficiaron 22 familias más o menos, el ICE se les metió luz y la Municipalidad a Dios gracias, les arregló el caminito, ya no van a volver a pedirnos, ya se solucionó ese problema, pero yo creo que de esto, compañeros regidores, los compañeros nuestros acá que tienen mucho conocimiento y todo y talento, sentémonos y ayudémosle al pueblo si de verdad queremos ayudarles.

Yo a veces me siento frustrado ver gente llorando, gente suplicando que les ayudemos y no podemos, yo quisiera, ganémonos bien la dieta, disculpen, no me malinterpreten, porque aquí son casi \$800,000 por mes que nos ganamos para poder pensar y recomendar, claro rebajado con el 15% nos queda un poquito menos, pero brutos son casi \$800,000, que se den cuenta nuestros ciudadanos que no estamos sentados aquí de gratis.

Muchas veces necesitamos pensar, recomendar, proponer ideas, ayudarle a nuestros ciudadanos y siempre lo voy a decir porque este es el fin en el cual nos enviaron a esta curul, no solamente a que hablemos bonito, no solamente a que propongamos cositas muy live muchas veces, sino a meternos en estas cosas, yo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

sé que sentándonos con el ingeniero, con el Alcalde, con otros departamentos, nos podemos ayudar, ahora bien, termino diciéndoles de nosotros, de los regidores, pueden salir propuestas a ley o a reformas, sentémonos, démosle forma a una reforma de esta ley, para que se beneficien no solamente Pococí, sino el resto de los 83 municipios más, sentémonos.

Aquí hay gente muy inteligente, capaz, pero muchas veces creemos que porque ya tenemos la casita y el terrenito con plano, con escritura, con luz y agua, creemos que todo mundo lo tiene y no es así, así que les invito a mis compañeros, tanto regidores como los síndicos, una reunión y presidente, tómeme la palabra, yo le puedo pedir a usted, vamos y visitemos el INVU, ahí están los expertos y yo le aseguro que ellos nos pueden evacuar dudas inclusive al mismo departamento de control urbano y sí podemos ayudarle a mucha gente.

Lo que pasa es que muchas depende el argumento como lo ha el técnico nos hacen ver que no se puede, yo creo que sí se puede y vuelvo y repito y no es que esté en contra de la gente que tiene platita, David y todo, porque aunque tengan a ellos les han costado y no crean, no ha sido fácil, pero ahí tienen ya su proyectito ya casi hecho, pero han dicho que les ha costado mucho, pero se les cumplió por dicha y en su momento van a haber gente que van a vivir ahí, por mi parte, siempre, como les digo, estoy a las órdenes y en su momento yo esperaré que podamos llamar a nuestros especialistas para que nos aclaren ciertas dudas que tenemos, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, totalmente de acuerdo regidor, lo que pasa es de que creo que es que se está generalizando, o sea, yo hubiese querido que las intervenciones sean específicamente sobre este caso en particular, porque yo sé que hay otros casos en el cantón en el que vamos a tener que sentarnos y analizarlos muy bien, recomiendo nuevamente crear una comisión porque si lo que no tengo duda es de que no es un espacio para deliberar sobre esto, porque imagínese todas las solicitudes aquí nosotros en sesión, si compete, no compete, si lo hacemos, lo aprobamos o no lo aprobamos, o sea, tiene que haber una comisión como la de nombramientos de juntas de educación, que pueda ver esto previo y que nos hagan una recomendación y aquí venir nada más a votarlo y listo, pero ya analizado previamente, entonces, formemos una comisión, sin duda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

En este caso, en particular, el ingeniero dice, bueno, si acogen la recomendación, no hay problema, pero sí se apartan de la recomendación que tengamos en cuenta y era lo que discutíamos ahora con lo que expuso el regidor Rojas, que tengamos en cuenta que tenemos que contar con el presupuesto para poder invertirlo a esa calle que va a ser pública, una calle nueva que va a ser pública, entonces, aquí recibimos un montón de comunidades que vienen para que las atendamos las calles y nosotros con la imposibilidad de hacerlo y tal vez muchas de esas calles fueron aprobadas de esta forma.

Entonces, debemos tener en cuenta que, si nos separamos del criterio técnico, también la auditoría va a llegar y nos va a preguntar, bueno, señores, ¿dónde está la justificación para hacerlo?, sobre este caso en particular, no estoy generalizando, aquí deberíamos de pedirle primero a la señora que venga y se ponga al día, porque al parecer empezó a construir sin los permisos y eso es irregular y nosotros no podemos avalar eso jamás.

Entonces podemos valorar esto en corto plazo y posiblemente, pero habría decirle que se ponga el día con todas estas situaciones y contemplar de que si nos separamos del criterio, tenemos que saber que necesitamos hacer una inversión grande para invertir en ese camino que va a ser público, en algunos casos la gente llega y nos dice, no, nosotros la vamos a atender y cuando los declaramos públicos, vienen aquí a exigir que la atendamos la cancha, entonces, tenemos que tener cuidado en eso y estoy hablando sobre este caso en particular, no en los que van a venir, que estoy seguro que los vamos a analizar con mucho cuidado, regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Cabe decir compañeros, que la comisión de jurídicos tiene ya una convocatoria, bueno, se va a generar una convocatoria para ver ya sea el proceso o reglamento, que sería importante o me nace preguntar el hecho de qué se puede incorporar y qué no hasta donde yo voy escuchando, porque claramente, ya sea reglamento o procedimiento, la última palabra siempre la va a tener el Concejo y en ese sentido, yo quisiera pensar más bien de otra forma, señor presidente, y con todo el respeto, más bien estas personas están queriéndose poner al día, están queriéndose formalizar de alguna manera, independientemente del progreso es así.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Y ahí yo le iba a preguntar al señor Alcalde, bueno, el que sepa, bueno, ¿qué manera hay de sujetar de que esas calles ya por declararse públicas uno pueda sujetar de que no hay contenido para después ir a cómo se llama?, a edificar, estructurar, pero vamos a ver, viéndolo desde el otro punto de vista, tienen todo el derecho del mundo también, siguen siendo pobladores del cantón, cómo hacemos entonces, no hagamos calles públicas para que las personas no nos pidan, bueno, ahí lo dejo en acotación, para concluir ya con el tema, la intervención última del regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente yo creo que esto sucede porque a nosotros, digamos, Pococí ha sido históricamente administrado por decisiones de alguna forma hasta arbitrarias, ahorita conversaba con el regidor Chaves y hay municipalidades vecinas que tienen un reglamento para esto, eso le da poder al Concejo, criterio técnico, porque se las comisiones están asistidas por especialistas para la toma de este tipo de decisiones, mi fenómeno, señor presidente, que ocurrió con el tema de las emergencias.

Ahora le pregunté a don Manuel, ¿quién decidía que era emergencia o no?, ¿qué me responde don Manuel?, que el ingeniero, si el ingeniero le parece emergencia, ¿no? y hay municipalidades como muchas, acabo de revisar después de la respuesta, que tienen un reglamento donde la comisión local de emergencias es la que determina que es emergencia o no, entonces, vamos a seguir otra vez siempre en manos de los mandos medios o de los técnicos, siempre y cuando la Municipalidad de Pococí no se organice y tenga todo reglamentado, yo llamo a la coherencia, señor presidente y compañeros regidores, para que este Concejo tome decisiones y conformar comisiones para la creación de reglamentos y que estos no sean criterios antojadizos porque alguien quiere o no quiere, sino que se tenga una verdadera comisión que trabaje bajo criterios de reglamentos, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, hay algo que sí me preocupa, regidor Rojas y es que la auditoría había dado un plazo y yo creo que ese plazo ya está vencido para efectos de la aprobación del reglamento o el procedimiento para declaratoria de calles públicas, okay, pero ¿la señora auditora otorgó ese plazo?, ¿esa prórroga formalmente?, lo listo,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

bueno, muchas gracias, no sé si dejamos para cuando veamos ese reglamento, creo que tiene que ser próximo la creación de esa comisión, si pueden valorar, bueno, lo que no quisiera es atrasar más ese reglamento o ese procedimiento, pero podríamos incorporar ahí la creación de una comisión para ver estos temas previos.

Podríamos incorporarlo ahí, sería bueno, regidor, que tal vez haga la consulta al departamento legal si podemos incorporarlo ahí, cuando lo aprobamos, entonces formamos la comisión, ¿les parece?,

-----UL-----

ACUERDO N° 1398

Se conoce nota suscrita por la MAF. Cyntia Ávila Madrigal, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-05-02-2025

Asunto: Comité Pro-mejoras Barrio cacique, Pococí Adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pacabes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococijuridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-05-02-2025

ASUNTO: Comité Pro-mejoras Barrio Cacique, Pococi
Adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pacabes.

SOLICITANTE: Concejo Municipal

Guápiles, 3 de junio, 2025

1. GESTIÓN:

El presente informe jurídico se brinda en respuesta al oficio SMP-2302-2024, suscrito por la secretaría del Concejo Municipal en donde se remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 81 Extraordinaria del 10-12-2024, que indica:

"Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto se abstiene SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica para su valoración, que remitan informe al Concejo Municipal con la recomendación de cómo proceder ante dicha solicitud planteada por el Comité Promejoras Barrio Cacique. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado."

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Antecedentes:

El asunto que se presenta para análisis se trata de una nota suscrita por los miembros del Comité Pro-mejoras Barrio Cacique, adscrito a la Asociación de

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°53

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Desarrollo Integral de PACABES, donde se solicita la intervención de la Municipalidad de Pococí, para garantizar el uso y administración del área comunal "**Cancha Sintética de Barrio Cacique**" la nota es suscrita por Freddy Cordero Young, Paulo Astúa Guzmán, Omar Hernandez Bermúdez y José Alberto Carrillo, quienes dicen ostentar la posición de secretario, presidente, tesorero y vicepresidente, en ese orden y manifiestan:

- Que solicitan la intervención de la Municipalidad de Pococí en la protección y restitución del área comunal conocida como "**Cancha Sintética de Barrio Cacique**".
- Que la administración de dicha cancha en la actualidad recae en la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCAP).
- Indican que el terreno donde se encuentra la "**Cancha Sintética de Barrio Cacique**", fue adquirido para área comunal en el 2010 y con fondos provenientes de DINADECO.
- Que la citada cancha fue construida sobre dicho terreno con fondos provenientes del IMAS, bajo un convenio que tiene como objetivo garantizar un espacio deportivo y recreativo para mejorar la vida de los habitantes de Barrio Cacique.

Del caso en concreto:

Primero: A fin de dilucidar lo solicitado por el Comité Pro-mejoras Barrio Cacique, esta Dirección Jurídica solicitó al Departamento de Planificación y Desarrollo

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°54

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

municipococi.juridicos@gmail.com



Urbano, el criterio técnico correspondiente, que fue emitido mediante informe APDU-087-2025, mismo que señala lo siguiente:

Que con fundamento en la página virtual del Registro Nacional respecto al terreno se tiene la siguiente información:

- Plano catastrado L-1092795-2006
- ✓ Generó el folio real partido de Limón 121024-000
- ✓ Según el plano el área del terreno es de 1094.92 m²
- ✓ El plano L-109279-5-2006 fue inscrito el 24 de agosto del 2006.
- ✓ El plano se encuentra activo
- ✓ No tiene planos hijos
- ✓ No tiene anotaciones
- Folio real 121024-000
- ✓ **Propietario: Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón**
- ✓ Cédula jurídica: 3-002-051070
- ✓ Fecha de inscripción: 05 de mayo del 2010
- ✓ **Naturaleza: Terreno para construir**
- ✓ Estimación o costo: 12000000.00 colones
- ✓ Anotaciones: No hay

3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



✓ Gravámenes o afectaciones: si hay

✓ Reservas y Restricciones ver Cilas.352-04789-01-0916-001

Concluye dicho estudio que el terreno donde se ubica la cancha sintética **no corresponde a un área pública registrada a nombre de la Municipalidad de Pococí.**

Segundo: En la misma línea de seguimiento a este asunto, el Concejo Municipal de Pococí, le solicitó a DINADECO la certificación de los recursos públicos de **DINADECO transferidos a la UCAP** para la adquisición del terreno comunal de barrio Cacique.

En respuesta se remite a este Gobierno Local, la certificación DINADECO-**DDN-CERT-003-2025**, suscrita por Roberto Alvarado Astúa, en su condición de Director de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, señala lo siguiente:

"CERTIFICA: I.- Que efectivamente, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad giró a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Pococí-Limón, código de registro N° 93, recursos para la compra de un terreno para área comunal, así aprobado en la sesión ordinaria N° 1340-2009 celebrada en fecha 26 de noviembre del 2009 -ver adjunto Oficio DFC-1595-09 de fecha 01 de diciembre del 2009-. **II.-** Que el monto girado a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Pococí-Limón, código de registro N° 93, para la compra del terreno fue de **¢12.000.000** (doce millones de colones) -ver adjunto Oficio DFC-1595-09 de fecha 01 de diciembre del 2009-. **III.-** Que los recursos se giraron a nombre de la Unión Cantonal de Asociaciones

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°56

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



de Desarrollo Comunal de Pococí-Limón, código de registro N° 93 -ver adjunto Oficio DFC-1595-09 de fecha 01 de diciembre del 2009-. IV.- Que los recursos girados se configuran como fondos no reembolsables y debían ser ejecutados en estricto apego a lo solicitado en el perfil del proyecto -ver adjunto oficio DFC-1595-09 de fecha 01 de diciembre del 2009-. V.- Que dichos recursos fueron debidamente liquidados por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Pococí-Limón, código de registro N° 93 -ver adjunto Oficio DFC-L-968-10 de fecha 28 de mayo del 2010-..." (el resaltado no corresponde al original).

Así mismo Dinadeco adjunta el oficio **DFC-1595-09** de fecha 1 de diciembre de 2009, donde informa a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí entre otras cosas, que el proyecto para la "Compra del Terreno para Área Comunal" fue aprobado en la sesión No. 1340-09 celebrada el 26 de noviembre de 2009, por la suma de doce millones de colones, cuyo detalle es específico para la **compra de terreno**.

También se observa el oficio **DFC-L-968-10** suscrito por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, que indica que la liquidación del proyecto cumplió con los requisitos de liquidación de recursos de manera satisfactoria, (proyecto de compra de terreno para área comunal- exp. 702-01-403-09).

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Tercero: Por su parte de una revisión a lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley 3859); 11 y 12 del Reglamento se desprende, que las Asociaciones de Desarrollo Integral:

"...son entidades de interés público, aunque regidas por las normas del derecho privado, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos y privados..."

En este sentido y de acuerdo con la Procuraduría General de la República, a las Asociaciones de Desarrollo no les sería aplicables –en principio- las disposiciones y régimen de derecho público propio de la Administración Pública, ya que en virtud de su naturaleza jurídica se rigen por los principios del Derecho Privado, **sea el principio de libertad, y sus dos componentes esenciales, el principio de la autonomía de la voluntad y el principio de la igualdad de las partes contratantes.**

Por ende, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política, estas Asociaciones pueden realizar todo aquello que no les esté prohibido por el ordenamiento jurídico, bajo esta línea normativa la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, se limitan a señalar los fines generales de tales asociaciones y a fijar las reglas bajo las cuales pueden constituirse y funcionar **y es a la Asamblea General de Asociados que le corresponde conocer tanto**

6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°58

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

municipococi.juridicos@gmail.com

sobre las denuncias que planteen los asociados sobre el funcionamiento de la ADI, (artículo 53 del Reglamento a la Ley 3859).

De conformidad con el análisis aquí expuesto y en atención a la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por parte del Comité Pro-mejoras Barrio Cacique, Pococí, adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de Pacabes, donde se pretende la intervención de este Gobierno Local para la restitución del área comunal conocida como "**Cancha Sintética de Barrio Cacique**" a dicho comité, se tiene lo siguiente:

1. Que, de acuerdo al informe del Departamento de Planificación y Control Urbano, el terreno donde se ubica la cancha sintética no corresponde a un área pública a nombre de la Municipalidad de Pococí, es decir que el inmueble **no forma parte registralmente de las áreas públicas administradas por este Gobierno Local.**
2. En este mismo sentido, de acuerdo con el estudio registral realizado por ese mismo departamento, el propietario de dicho terreno es la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón, cédula jurídica: 3-002-051070 (UCAP).**
3. Según certificación (DINADECO-DDN-CERT-003-2025, emitida por Roberto Alvarado Astúa, Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad giró a la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Pococí-Limón**, código de registro N° 93, recursos para la compra de un terreno para área comunal, así aprobado en la sesión ordinaria N° 1340-2009 celebrada en

7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



fecha 26 de noviembre del 2009, mismos que posteriormente fueron debidamente liquidados de manera satisfactoria.

4. Que las gestiones de recursos y los actos emitidos por DINADECO, en todo momento fueron remitidos a la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococi Limón (UCAP)**, así como el estudio registral demuestra que actualmente se configura como titular del área, así mismo según la información suministrada por Dinadeco, coincide con la asignación de los fondos que en su momento fueron girados para adquirir un **área de uso comunal**.
5. Que el artículo 35 del Reglamento a la Ley sobre el desarrollo de la Comunidad, describe el procedimiento para dirimir situaciones de inconformidad en cuanto a las relaciones entre Asociaciones de Desarrollo se refiere, **siendo este debido proceso**, para realizar demandas de asuntos internos entre estas.
6. En este sentido señala la citada norma que, cualquier asociado puede denunciar por escrito y en forma fundamentada **a la fiscalía**, los hechos que estime irregulares en la administración y funcionamiento de la asociación y que la fiscalía deberá investigar lo denunciado y emitir un informe ordinario a la asamblea general y formular acerca de ella las consideraciones y proposiciones que estime pertinentes.
7. En el mismo orden de ideas, sigue señalando el artículo 35 de la misma norma que, dependiendo de la gravedad de las conclusiones obtenidas, deberá

8

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°60

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



convocar a una asamblea extraordinaria para ser conocidas y presentar eventuales propuestas o sanciones, según lo dispuesto en el estatuto.

CONCLUSIÓN:

Conforme lo anteriormente expuesto y con fundamento en el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y demás normas concordantes, esta Dirección Jurídica concluye lo siguiente:

En principio todas las áreas destinadas a **facilidades comunales del Cantón** deberían estar inscritas a nombre de la Municipalidad de Pococí, no obstante, el Reglamento a la Ley 3859 también le otorga a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad DINADECO la potestad legal para administrar fondos públicos y/o privados, para el financiamiento de los proyectos comunales con el fin de fomentar el desarrollo de la comunidad.

Que registralmente el área en estudio se encuentra inscrita a nombre de la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón**, Cédula jurídica: 3-002-051070.

Es otro tipo de casos, es por medio de convenios que la Municipalidad pacta la cooperación con Asociaciones de Desarrollo, para que sean estas las que administren las áreas comunales, no obstante este caso en particular, se verifica por medio de la certificación remitida por Dinadeco que, los fondos públicos fueron girados directamente a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón (UCAP), para la adquisición del inmueble que debe ser destinado a

9

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



área comunal, es decir, estamos ante una gestión directa entre UCAP Y DINADECO, consecuentemente no se trata en este caso de fondos municipales, por lo que se considera razonable que sea a lo interno entre la UCAP y PACABES donde se resuelvan los asuntos de administrativos de esta índole.

Dado que las Asociaciones de Desarrollo son personas jurídicas de derecho privado con una estructura organizativa y mecanismos de resolución propios, cualquier conflicto interno, diferencia o cuestionamiento sobre sus decisiones debe ser tramitado ante los órganos competentes, sea la propia Asamblea General y/o ante la jurisdicción correspondiente.

En atención a lo anterior, y conforme a los límites legales que rigen el actuar municipal, este Gobierno Local debe abstenerse de tomar acciones en relación con los hechos planteados, por tratarse de un asunto fuera del ámbito de sus atribuciones.

Cordialmente,

CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.07.23
11:17:02 -06'00'

MAF. Cyntia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025*

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos informe jurídico que nos lo envía la licenciada Cintia Ávila Madrigal de la dirección jurídica, recuerdan que había una solicitud de un comité que se denomina Pro-mejoras barrio Cacique, ellos habían solicitado la restitución de la administración de la cancha de barrio Cacique, ellos tenían la administración de esta cancha Barrio Cacique y tengo entendido que la Asociación de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo les dio esa administración, momento aquí está el informe con relación a ese tema.

Este comité quería que los restituyéramos para ellos seguir con la administración de esa cancha ubicada en barrio cacique y la licenciada concluye lo siguiente:

Conforme lo anteriormente expuesto y con fundamento en el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública y demás normas concordantes, esta dirección jurídica concluye lo siguiente. En principio, todas las áreas destinadas a facilidades comunales del cantón deberán estar inscritas a nombre de la Municipalidad de Pococí, no obstante, el reglamento a la ley 3859 también le otorga a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad DINADECO la potestad legal para administrar fondos públicos y o privados para el funcionamiento de los proyectos comunales con el fin de fomentar el desarrollo de la comunidad, que registralmente el área en estudio se encuentra inscrita a nombre de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón.

Es otro tipo de casos, es por medio de convenios, no entiendo acá escrito está.

Es otro tipo de casos, es por medio de convenios que la Municipalidad pacta la cooperación con Asociaciones de Desarrollo para que sean estas las que administren las áreas comunales, no obstante, este caso en particular se verifica por medio de la certificación remitida por DINADECO que los fondos públicos fueron girados directamente a la Unión Cantonal de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Asociaciones de Desarrollo de Pococí para la adquisición de dicho inmueble y que debía ser destinado como área comunal. Es decir, estamos ante una gestión directa entre UCAP y DINADECO.

Consecuentemente, no se trata en este caso de fondos municipales, por lo que considero razonable que sea a lo interno de la UCAP y PACABES, donde se resuelvan los asuntos administrativos de esta índole, dado que las asociaciones de desarrollo son personas jurídicas de derecho privado con una estructura organizativa y mecanismos de resolución propios, cualquier conflicto interno, diferencia o cuestionamiento sobre sus decisiones debe ser tramitado ante los órganos competentes, sea la propia Asamblea General y o ante la jurisdicción correspondiente. En atención a lo anterior y conforme a los límites legales que rigen el actual municipal, este gobierno local debe abstenerse de tomar acciones en relación con los hechos planteados por tratarse de un asunto fuera del ámbito de sus atribuciones.

¿Algún comentario al respecto?, ¿ninguno? okay, adelante, regidor.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Sí, yo conozco bastante el caso, estuve por ahí Patricia me acompañó en la unión cantonal y sé bastante bien de la situación, entonces, bien clarito lo dice ahí la licenciada, no es cosa que compete a nosotros, en realidad están malos de la unión cantonal y bajo la ley 3859 ahí nosotros nada que hacer, entonces estamos claros y creo que en buena hora la licenciada lo dice así, no tenemos nada que ver en el asunto ahí, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, entendido y de conocimiento de todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

ACUERDO N° 1399

Se conoce nota suscrita por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Viceministra de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, teléfono: 2222-50-03, correo electrónico: notificaciones_mcj@orb-e.com, dice:

Oficio: MCJ-DVC-101-2025

Asunto: Respuesta a la carta SMP-1129-2025 sobre celebración cantonato Pococí.



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MCJ-DVC-101-2025
16 de julio 2025

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal
Municipalidad de Pococí

*Asunto: Respuesta a la carta SMP-1129-2025 sobre celebración
cantonato Pococí*

Estimada señora:

En atención al oficio SMP-1129-2025 del 23 de junio 2025, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la sesión ordinaria N.° 38 del 18 de junio de 2025, referente a la solicitud de participación de la Benemérita Orquesta Sinfónica Nacional en la celebración del cantonato de Pococí, quisiéramos realizar una aclaración importante. Aunque en el acuerdo se indica que la actividad se realizará el jueves 19 de septiembre de 2025, la fecha correcta corresponde al viernes 19 de septiembre de 2025.

Lamentablemente, la Orquesta Sinfónica Nacional ya tiene compromisos agendados para esa fecha, por lo que no será posible su participación en la actividad. No obstante, con mucho gusto ponemos a disposición la participación de la Banda Sinfónica Juvenil, la cual puede ofrecer un concierto de aproximadamente una hora de duración.

Es importante señalar que el Ministerio de Cultura y Juventud no cuenta con presupuesto para cubrir viáticos para esta actividad, por lo que la participación de la Banda Sinfónica Juvenil queda sujeta a que la Municipalidad de Pococí asuma los costos de transporte, tanto de personas como de instrumentos, así como la alimentación del grupo. Con el fin de evitar incurrir en gastos de hospedaje, se propone que el concierto inicie a las 5:00p.m.

Se adjunta el dossier con los requerimientos técnicos y logísticos de la Banda Sinfónica Juvenil, para su debida valoración.

Despacho Viceministra de Cultura
(506) 2222-5003 | vicecultura@mcj.go.cr | www.mcj.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Quedamos atentos a la confirmación por parte de la Municipalidad sobre la posibilidad de asumir los costos mencionados, a fin de continuar con las gestiones correspondientes.

Sin más por el momento, cordialmente le saluda,

CARMEN ELENA CAMPOS RAMIREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0078-0601.
Fecha declarada: 18/07/2025 03:20:57 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Carmen Elena Campos Ramírez
Viceministra de Cultura

Elaborado por: Gabriela Soto Grant

Anexo: 20250715_Rider técnico Banda Sinfónica Juvenil INM.pdf

C. Despacho Ministerio de Cultura y Juventud
Sr. Ramiro Ramírez Sánchez, Director Centro Nacional de la Música
Sr. Andrés Cubillo Tenorio, Banda Sinfónica Juvenil
Sra. Gabriela Soto Grant, asesora Viceministerio de Cultura
Sr. Jeffry Rojas Serrano, Regidor Municipalidad de Pococi



Despacho Viceministra de Cultura
(506) 2222-5003 | vicecultura@mcj.go.cr | www.mcj.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INSTITUTO NACIONAL
DE LA MÚSICA

Dossier técnico Banda Sinfónica Juvenil INM

Requerimientos técnicos:

- 1 camión grande de 3 plazas, tipo cajón cerrado de 8 metros de largo, con capacidad de carga de 8 toneladas y rampa de carga hidráulica. El INM puede brindar contactos de empresas de transportes de confianza.
- El INM no cuenta con utileros de planta. Así que es necesario realizar la contratación externa de utileros de confianza que conocen del manejo de instrumentos del CNM. En este caso, nuestro contacto es Jorge Nájera Conejo, teléfono 8631-2187.
- Sonido y amplificación para toda la mezcla general, según las indicaciones del stage set up.
- 50 sillas plegables sin apoyabrazos.
- Se requiere de un espacio físico, condicionado como escenario/tarima, de al menos 15 m de frente x 12 m de profundidad.
- La tarima debe de contar con un acceso tipo rampa donde se puedan trasladar los instrumentos grandes como: marimbas, timbales, bombo, tuba, etc.
- Tomar en cuenta la iluminación correspondiente y que el espacio sea un lugar techado sin peligro de afectación por lluvia o agua.
- Espacio, techado y cerrado, a manera de camerino donde dejar estuches y pertenencias de los integrantes. Este espacio debe de concordar con la cantidad de personas que componen la delegación.

Requerimientos artísticos:

- La delegación cuenta con un total de 51 personas: 47 músicos + 1 director + 3 equipo técnico/producción.
- **Alojamiento: (únicamente cuando se requiera)**
 - 4 habitaciones individuales para los funcionarios del INM.
 - 22 habitaciones dobles con camas individuales.
 - 1 habitación triple con camas individuales.
- Transporte:
 - 1 bus con capacidad de mínimo 50 plazas.
- **Alimentación:**
 - Se requiere de dotar de desayuno, almuerzo y cena según los días que sea necesario.

Instituto Nacional de la Música – Centro Nacional de la Música
Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 303 www.cnm.go.cr

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°67

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



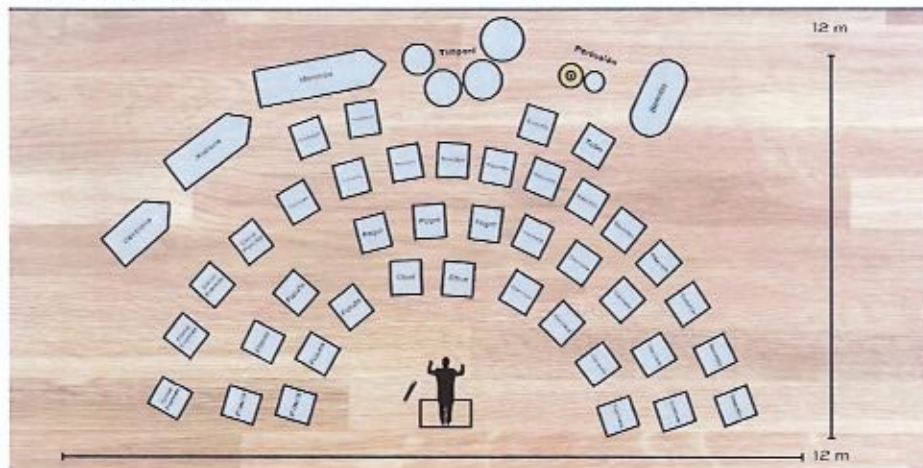
MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INSTITUTO NACIONAL
DE LA MÚSICA

Stage plot:

Banda Sinfónica Juvenil
Instituto Nacional de la Música



6 flautas traversas

2 oboes

9 clarinetes

3 fagotes

9 saxofones

3 trompetas

4 corno francés

2 trombones

1 eufonio

1 tubas

Percusión según el repertorio.

**se requiere un micrófono para el director.*

Instituto Nacional de la Música – Centro Nacional de la Música
Órgano adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud, mediante Ley N° 8347
Teléfono: 2240-0333 ext. 303 www.cnm.go.cr

Página 2 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El Ministerio de Cultura y Juventud nos envía el oficio MCJ-101-2025, lo remite doña Carmen Campos Ramírez, viceministra de Cultura y Juventud, tiene relación con la moción que le habíamos enviado a la viceministra para que en el marco de la celebración del cantonato pudiera venir la Orquesta Sinfónica Nacional, la viceministra nos indica lo siguiente, lamentablemente la Orquesta Sinfónica Nacional ya tiene compromisos agendados para esa fecha, por lo que no será posible su participación en la actividad, no obstante, con mucho gusto ponemos a disposición participación de la banda sinfónica juvenil, la cual puede ofrecer un concierto de aproximadamente una hora de duración.

Es importante señalar que el Ministerio de Cultura y Juventud no cuenta con presupuesto para cubrir viáticos para esta actividad, por lo que la participación de la banda sinfónica juvenil queda sujeta a que la Municipalidad de Pococi asuma los costos de transporte, tanto de personas como instrumentos, así como la alimentación del grupo, con el fin de evitar incurrir en gastos de hospedaje, se propone que el concierto inicie a las 5:00 pm, ahí adjuntan todos los requerimientos técnicos y logísticos para que sean valorados por la comisión de cultura, habrá que empezar a trabajar el tema del transporte y la alimentación, entonces se traslada este oficio a dicha comisión para que empiecen a valorar los requerimientos de esa solicitud, adelante regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, más bien con respecto a eso, yo lo estaba conversando aquel día con don Manuel, la idea es adjuntar ese esfuerzo a lo que ya viene haciendo la administración, bueno, ya hay un programa establecido, entonces yo le estaba consultando a don Manuel qué bueno, la idea es ponerlo al servicio, ahí está, ya se consiguió que la sinfónica juvenil nacional venga, tiene un costo muy importante si fuese por cómo se llama, si estuviéramos trayendo un evento de esa magnitud.

Más lo que nos está solicitando es transporte y la alimentación, hay que coordinar la hora y todo el asunto que sea antes de cierta hora para que no se incurran hospedajes ni nada, entonces, más bien yo les le solicito a don Manuel o me





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

pongo a la disposición, más bien la comisión está a la disposición, ya conseguimos eso, ¿cómo lo incorporamos a lo que ya está ya está establecido?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, sugiero una convocatoria lo antes posible para analizarlo, porque si no hay viabilidad financiera, creo que este podrían ustedes hacer la gestión tal vez con la empresa privada o con alguien y tal vez por medio de colaboraciones poder buscar el transporte y la misma alimentación, pero sí sugiero que se haga una mesa de trabajo, convoque la comisión de cultura a la administración y que lo valoren lo antes posible, porque si no cabe la posibilidad, como les digo, tenemos que buscar otros mecanismos, sobre el tema, si ¿alguien quiere participar?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Cultura.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1400

Se conoce nota suscrita por la señora Maricruz Chaves Alfaro, Presidenta y Alexander Monge Brenes, Vicepresidente de la Junta de Educación Kínder Central de Guápiles, teléfono: 2710-06-23, correo electrónico: 3008203031@junta.mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SEC01-JEKC-37-2025

Asunto: Solicitud de colaboración para la construcción de un techo para la cancha del Jardín de Niños Central de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa, circuito 01
Junta de Educación Kínder Central de Guápiles

DREG-SEC01-JEKC-37-2025

Lunes 21 de julio 2025

Señores

- CONCEJO MUNICIPAL
- COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
- ALCALDE MUNICIPAL
- VICEALCALDESA MUNICIPAL

Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta del Kínder Central de Guápiles, personal docente y la dirección del **Jardín de Niños Central de Guápiles**, ubicado Hospital de Guápiles en Pococí, Limón. Nuestra institución no es lo mismo que la Escuela Central de Guápiles, son dos centros educativos totalmente independientes.

Somos una institución dedicada a la atención y formación integral de estudiantes de primera infancia, atendemos una **población de 160 estudiantes, de los niveles de interactivo II (materno infantil) y transición del ciclo de preescolar, correspondiente a edades entre 4 y 6 años.**

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración en la **construcción de un techo para la cancha de nuestra institución**, ya que actualmente no contamos con un espacio techado adecuado para realizar actividades institucionales, pedagógicas, lúdicas o recreativas.

Nuestra institución carece de un salón de actos, por lo que nos vemos en la necesidad de recurrir constantemente al préstamo o alquiler de toldos para desarrollar eventos importantes, como lo es la graduación que en los últimos años se ha realizado en el centro cívico, y la mayoría de veces la escuela no puede facilitarnos el gimnasio por actividades propias. Además, el espacio actual no reúne las condiciones óptimas para que los estudiantes puedan realizar actividades físicas y recreativas, que son parte fundamental de la metodología de trabajo en el nivel preescolar, donde el juego, el movimiento y la exploración son ejes centrales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fronte al Hospital de Guápiles, Pococí, Limón. Teléfono 27100623. Correo: jn.centraldeguapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa, circuito 01
Junta de Educación Kinder Central de Guápiles

Cabe destacar que las condiciones climáticas de nuestra zona, caracterizadas por fuertes lluvias y altas temperaturas, afectan directamente la posibilidad de realizar actividades al aire libre, limitando el aprovechamiento de este espacio y, por ende, el desarrollo integral de nuestros niños y niñas.

Como institución pública, tenemos un presupuesto anual de ₡6 038 820, 99 para todos los gastos operativos básicos del kinder, por lo que no contamos con el presupuesto para cubrir los costos de una construcción de un techo que según cotización realizada tiene un costo aproximado de casi ₡17 000 000 (materiales y mano de obra), prácticamente el presupuesto de tres años de la institución y a nivel del Ministerio de Educación Pública, el Departamento de Infraestructura le da prioridad a los centros educativos con orden sanitaria.

Es por esto que acudimos al sentido de compromiso con la niñez y la educación, con la esperanza de que puedan considerar este proyecto como una inversión en el bienestar y futuro de nuestros estudiantes.

Agradecemos profundamente la atención prestada y quedamos a su disposición para ampliar detalles sobre esta solicitud, así como para coordinar reuniones o visitas que permitan valorar esta necesidad en el sitio.

Atentamente,

1. Junta de Educación Kinder Central de Guápiles.
2. Patronato Escolar de Guápiles
3. Personal docente y administrativo del Jardín de Niños Central de Guápiles.
4. Estudiantes del Jardín de Niños Central de Guápiles.
5. Padres de Familia del Jardín de Niños Central de Guápiles

Se adjunta lista de firmas, y cotización del presupuesto que se realizó este año.

Frente al Hospital de Guápiles, Pococi, Limón. Teléfono 27100623. Correo: jn.centraldeguapiles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



SERVICIOS JAVEDA S.A
Céd. Jur. 3-101-376638
Celular 8583-9120
Email: serviciosjaveda.s.a@hotmail.com
Guápiles, Pococí, Limón

Guápiles, 24 de febrero de 2025
SJC-033-2025

Señores
Jardín de niños La Central

ASUNTO: Oferta de Construcción nueva de una Estructura Metálica de techos para
plánche de concreto existente.

Estimados:

Por este medio presento oferta de mano de obra, materiales y equipos para la contratación por la construcción nueva de una estructura de techo para el planche de concreto existente de 11 x 13 m para un área de 143m² y el de la futura huella del edificio que contempla la cubierta que es de 16 x 18m para un área de 288 m². Para lo cual la empresa Servicios Javeda S.A. posee más de 20 años de experiencia en este tipo de labores ya que nos hemos encontrado activos desde el año 2004.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 23 de enero de 2009 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es **3-101-376638**. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA Número de Registro: **CC - 06004**

Actualmente contamos con una planilla abierta ante la Caja Costarricense del Seguro Social número patronal **2-03101376638-001-001** y contamos con una póliza de riesgos del trabajador póliza número **9545592** del Instituto Nacional de Seguros.

Brindando calidad de nuestro Servicio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



SERVICIOS JAVEDA S.A
Céd. Jur. 3-101-376638
Celular 8583-9120
Email: serviciosjaveda.s.a@hotmail.com
Guápiles, Pococi, Limón

Se elaborará una Estructura metálica con columnas de perfiles WF 10" x 12' (W 25cm x 5.4kg/m) de hierro colado en caliente de la siguiente manera. Bases de concreto con una resistencia de 210 kg/cm² tipo placa aislada con pedestal a nivel de la losa existente según se corrobore en el campo. Estructura metálica de tubos estructurales de hierro galvanizados (HG) de 100 x 100 x 1.8 mm como marco principal vigas y postes, estos postes sentados en una placa de hierro negro (HN) de 150 x 150 x 6 mm, además de cartelas rigidizadoras en HN de 150 x 150 x 6 mm de forma triangular y trapezoidales devastando sus ángulos agudos, todo será pintado con pintura anticorrosiva a 2 manos como mínimo (color será seleccionado por el cliente)

*Las Placas de cimentación y vigas de amarre de las mismas se estimaron considerando las fotografías del alcance de las laborales por realizar, se modificarán en sitio según las elevaciones reales. Serán de concreto con resistencia de 210 kg/cm² con acero de refuerzo en varilla #4 espaciadas con un máximo de 20 cm tanto para refuerzo horizontal como vertical y los aros.

PRESUPUESTO GLOBAL

PRESUPUESTO GLOBAL					
Ítem	Ubicación	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	Trabajos preliminares (Bodega y limpieza)	195.0	gl	¢4,850	¢945,750
2	Movimiento de tierras	3.5	m ³	¢88,500	¢309,750
3	Cimentación (Excavación, armado y colado) Placa 1000x1000x350 mm Malla #4 @200 + Pedestal 400x400x500cm Var. #4 vertical y ^ #3 @200	5.0	m ³	¢225,000	¢1,125,000
4	Techos, Estructura de Cerchas en tubo estructural HG 50x50x2.38 mm @5 m, Clavadores Tubo estructural 50x50x1.8mm @750 mm, Lámina de cubierta de techo rectangular HG #26 esmaltada por ambos lados 3.66x1.05 m	195.0	m ²	¢33,250	¢6,483,750
5	Estructura de Marco Rígido, Vigas WF	8.0	ud	¢275,000	¢2,200,000
6	Sistema Pluvial, (Cumbrera, Canoas y	195.0	ud	¢9,000	¢1,755,000

Brindando calidad de nuestro Servicio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°74

ACTA N°45 Ordinaria.

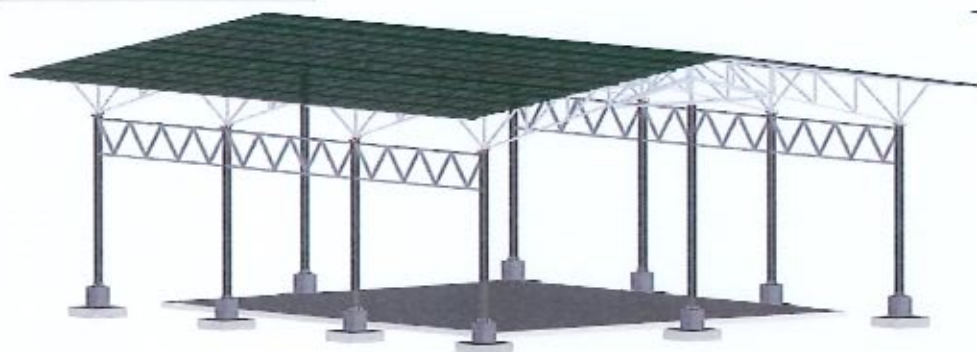
23-07-2025



SERVICIOS JAVEDA S.A
Céd.Jur.3-101-376638
Celular 8583-9120
Email.serviciosjaveda.s.a@hotmail.com
Guápiles, Pococi, Limón

	Bajantes)				
7	Pintura, Anticorrosiva de Sur (Becc)	2.0	cub	¢110,000	¢220,000
8	Limpieza y remoción de escombros	1.0	gl	¢80,000	¢80,000
				Subtotal	
				es	¢13,119,250
gl	Global	Costos directos		87.00%	¢13,119,250
ud	Unidad	Costos Indirectos		3.00%	¢393,578
paq	Paquete	Administración		4.00%	¢524,770
cub	Cubeta	Otros gastos admin		0.50%	¢65,596
		Subtotal C.D.+ C.I		94.50%	¢14,103,194
		Utilidad		5.00%	¢705,160
		Imprevisto		0.50%	¢70,516
		Impuesto IVA 13%		13.00%	¢1,833,415
		Monto total		100.00%	¢16,712,285

IMAGENES DE REFERENCIA



Brindando calidad de nuestro Servicio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

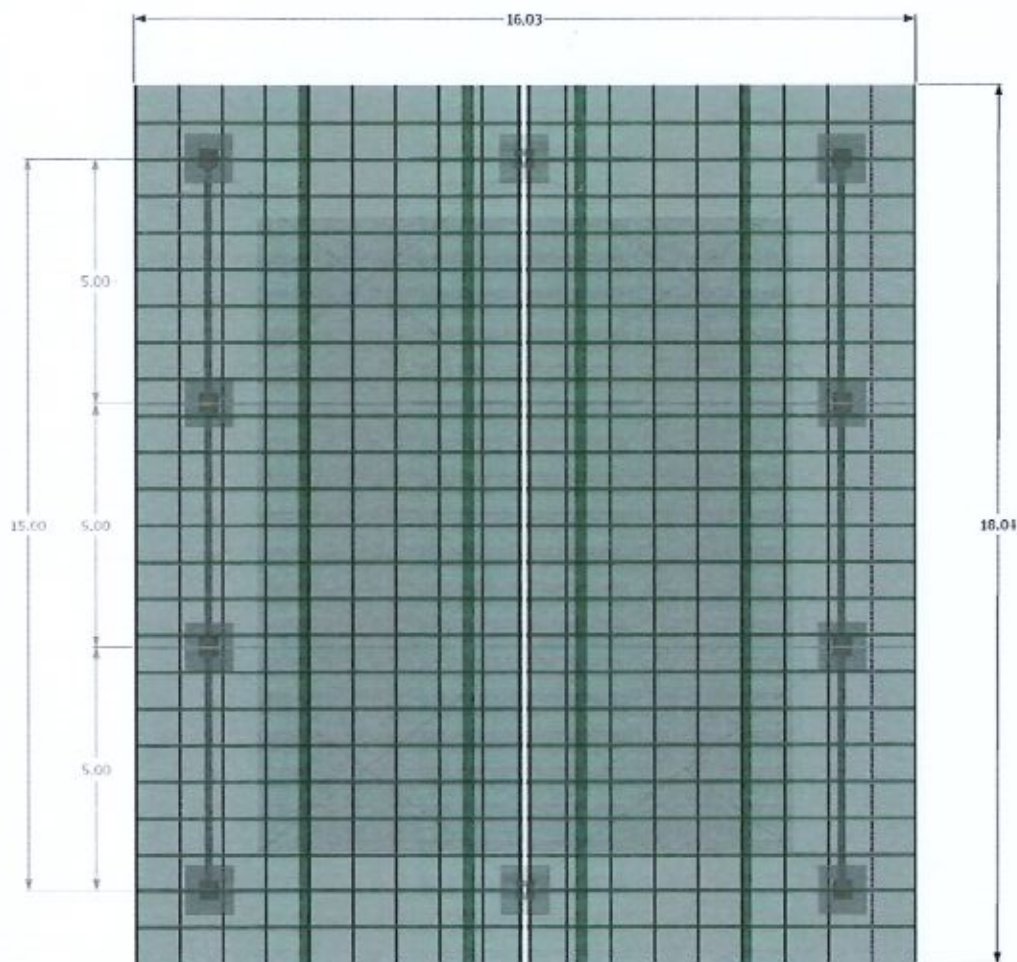
PAGINA N°75

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



SERVICIOS JAVEDA S.A
Céd. Jur. 3-101-376638
Celular 8583-9120
Email: serviciosjaveda.s.a@hotmail.com
Guápiles, Pococi, Limón



Brindando calidad de nuestro Servicio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

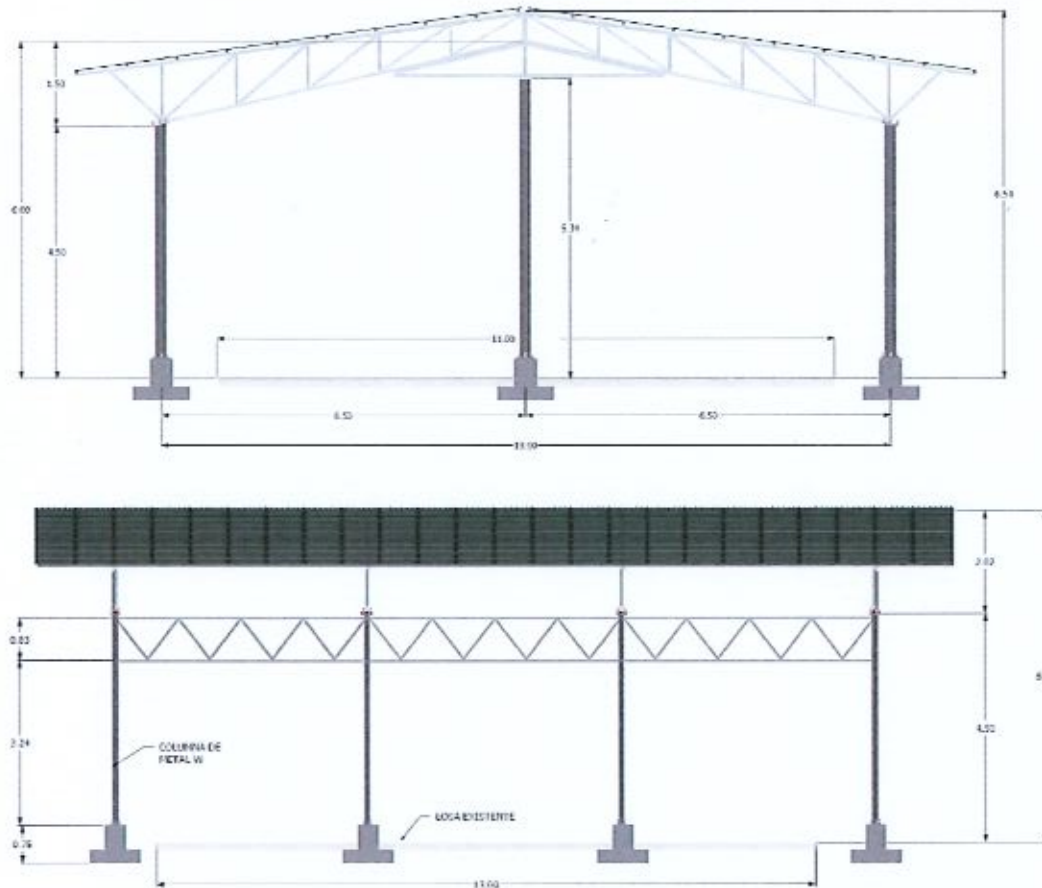
PAGINA N°76

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



SERVICIOS JAVEDA S.A
Céd.Jur.3-101-376638
Celular 8583-9120
Email.serviciosjaveda.s.a@hotmail.com
Guápiles, Pococi, Limón



Brindando calidad de nuestro Servicio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



SERVICIOS JAVEDA S.A
Céd. Jur. 3-101-376638
Celular 8583-9120
Email: serviciosjaveda.s.a@hotmail.com
Guápiles, Pococi, Limón

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Todo quedará debidamente acabado.
2. Se utilizarán productos de primera calidad.
3. Para un monto total de mano de obra, materiales y equipo de:
¢¢16,712,285 (Dieciséis millones setecientos doce mil doscientos ochenta y cinco colones exactos)
4. Garantía de 12 meses.
5. Tiempo de entrega 30 días naturales.
6. Cancelación contra avance:
50% pago inicial - 35% Avance 1 (2 semanas) - 15% Avance 2 (3era semana)
7. Vigencia de la oferta 15 días hábiles.
8. Dirección: Del puente del Río Toro Amarillo 300 Oeste y 500 Sur, Hacienda Dorado Real, Quinta número 4
9. Cuenta Cliente BCR06015201285000955599
10. Para notificaciones al correo Serviciosjaveda.s.a@hotmail.com

Sin más, por el momento y en espera de que mi oferta sea placentera a sus solicitudes, se suscribe de ustedes.

Atentamente,

DANNIES
GERARDO
JAEN VEGA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DANNIES GERARDO
JAEN VEGA (FIRMA)
Fecha: 2025.02.24
14:01:11 -06'00'

Sr. Dannies Gdo. Jaén Vega
cédula: 701370572
Apoderado, Generalísimo

Brindando calidad de nuestro Servicio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS JUNTA DE EDUCACIÓN KINDER CENTRAL PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Juan Luis Salas Rojas	7-08-978	Juan Luis Salas Rojas
Alfonso Minge Bruns	2-09-795	Alfonso Minge Bruns
Solyn Erazo Aron	6-03-070	Solyn Erazo Aron
Jesús Espinoza M.	3-09-656	Jesús Espinoza M.
Hernánz Chaves Alfaro	7-01-0393	Hernánz Chaves Alfaro

FIRMAS PATRONATO ESCOLAR PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Asignat Salas Rojas	7-0149-0003	Asignat Salas Rojas
Carolina Gallo Salas	1-08-071	Carolina Gallo Salas
Miguel Rodríguez Espinoza	7-23-731	Miguel Rodríguez Espinoza
Katiana Rodríguez Alfaro	7-01-40044	Katiana Rodríguez Alfaro

Límon, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
ps.central@educacion.gob.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Vanesa Mora Rojas	7-023-058	Vanesa Mora Rojas
Sandra Chanchella Gamboa	6-021-076	Sandra Chanchella Gamboa
Yancy Vargas González	1-18-0203	Yancy Vargas González
Rosal Rodríguez Muriel	2-03-077	Rosal Rodríguez Muriel
Alcendra Santibañez Costa	1-00-3004	Alcendra Santibañez Costa
Melissa Montes Canales	7-02-070	Melissa Montes Canales
Adriana Román Román	7-01-10355	Adriana Román Román
Raquel Fonseca Paniagua	3-32-080	Raquel Fonseca Paniagua
Daniela Barrios Perea	7-01-170578	Daniela Barrios Perea
Adriana Campos Fernández	4-01-30130	Adriana Campos Fernández
Johanna Olayo Zuriga	1-17-30018	Johanna Olayo Zuriga
Katiana Rodríguez Alfaro	7-01-40044	Katiana Rodríguez Alfaro
McCauley Villalobos Adriano	7-00-85045	McCauley Villalobos Adriano
Marisol Rodríguez Miranda	7-05-32287	Marisol Rodríguez Miranda
Jenny Quirós Morales	1-12-0870	Jenny Quirós Morales
Fanny Hernández González	1-05-0884	Fanny Hernández González

Límon, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
ps.central@educacion.gob.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS ESTUDIANTES PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	SECCIÓN
JEIKEL	T5
EMMA	T5
Abi	T5
Mathew	T5
Demitab	T5
Elián	T5
Mathew	T5
Thiago	T5
Wendy	T5
Rai	T5
Joana	T4
Mathew	T5
Mia	T4
Victoria	T4
Antudh	T4
Wendy	T4

Límon, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
ps.central@educacion.gob.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS ESTUDIANTES PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	SECCIÓN
Leabala	T-1
Leonor	T-1
Schridgo	T-1
Cristina	T-1
Emma	T-1
Yiriquel	T-1
Saul	T-3
LOVE	T-3
Ludo	T-3
Roberto	T-3
Noah	T-3
Isabel	T-3
Cristel	T-3
Victoria	T-3
Gretchen	T-3
Joel	T-3

Límon, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
ps.central@educacion.gob.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Rosa M. Alfaro A.	9051629	Rosa M. Alfaro A.
Luzmila M. Ferrero Sola	701670915	Luzmila M. Ferrero Sola
Tatiana Sanchez	103340477	Tatiana Sanchez
Yolanda Lopez Duarte	109080477	Yolanda Lopez Duarte
Stefany Diaz Sola	0301811	Stefany Diaz Sola
Ally D E	1714126	Ally D E
Lily Zaldívar Villalobos	0000000	Lily Zaldívar Villalobos
Yurania Rapa Lopez	100000000	Yurania Rapa Lopez
Ange Miranda Jimenez	702300000	Ange Miranda Jimenez
Maximiliano Castañeda Jimenez	701500000	Maximiliano Castañeda Jimenez
Silvia Salas Barrantes	100000000	Silvia Salas Barrantes
Rafael Rivas Jimenez	701430000	Rafael Rivas Jimenez
Isabel Solis Barrantes	7008438	Isabel Solis Barrantes
Rosalia Chavarria Martinez	7000000	Rosalia Chavarria Martinez
Jessica Alvarado Perez	7000000	Jessica Alvarado Perez
David Gonzalez	155000000	David Gonzalez

Limon, Guapiles, frente a la entrada de emergencia del Hospital de Guapiles.
<https://centraldeguapiles.pococi.go.cr>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Manuel Amador Vargas	702530000	Manuel Amador Vargas
Katherine Jimenez Torres	702300000	Katherine Jimenez Torres
Archie Domenez Velazquez	173000000	Archie Domenez Velazquez
Andrés Domenez Velazquez	702300000	Andrés Domenez Velazquez
Enoch Chaves Murillo	702300000	Enoch Chaves Murillo
Jose Luis Austin Aguilar	700000000	Jose Luis Austin Aguilar
Angel Barrantes Rojas	100000000	Angel Barrantes Rojas
Rafael Gonzalez Villalobos	100000000	Rafael Gonzalez Villalobos
Rosendo Jimenez Jimenez	100000000	Rosendo Jimenez Jimenez
Yerling Flores Zamora	700000000	Yerling Flores Zamora
Yerling Flores Hernandez	107740000	Yerling Flores Hernandez
Jordana Jimenez Jimenez	700000000	Jordana Jimenez Jimenez
Jessica Lopez Jimenez	700000000	Jessica Lopez Jimenez
Lenny Alvarado Mora	113000000	Lenny Alvarado Mora
Wilson Jose Morales	112200000	Wilson Jose Morales
Rafael Amador Barrantes	700000000	Rafael Amador Barrantes

Limon, Guapiles, frente a la entrada de emergencia del Hospital de Guapiles.
<https://centraldeguapiles.pococi.go.cr>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Shirley Espinoza Barrantes	500000000	Shirley Espinoza Barrantes
Estelita Arce Sanchez	8470500	Estelita Arce Sanchez
Joselyne Alvarez Arce	701520000	Joselyne Alvarez Arce
Andres Guevara Ledezma	500000000	Andres Guevara Ledezma
Katherine F. V. M.	7340000	Katherine F. V. M.
Dagmar Mora Tejeda	702300000	Dagmar Mora Tejeda
Anel Solis Medrano	500000000	Anel Solis Medrano
Roy Arce Solano	100000000	Roy Arce Solano
Wesley Cantan Leon	700000000	Wesley Cantan Leon
Stephany Perez Castro	700000000	Stephany Perez Castro
Anika Teller Garcia	155000000	Anika Teller Garcia
Brenda Valenzuela Gomez	702300000	Brenda Valenzuela Gomez
Brenda Barrantes Amador	702300000	Brenda Barrantes Amador
Dagmar Mora Arce	100000000	Dagmar Mora Arce
Harley Perez Jimenez	100000000	Harley Perez Jimenez
Alesandra Montenegro	700000000	Alesandra Montenegro

Limon, Guapiles, frente a la entrada de emergencia del Hospital de Guapiles.
<https://centraldeguapiles.pococi.go.cr>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Raquel Perceles Rojas	3092000	Raquel Perceles Rojas
Gino Jimenez	110000000	Gino Jimenez
Eduardo Lopez Jimenez	700000000	Eduardo Lopez Jimenez
Estelita Parques Jimenez	700000000	Estelita Parques Jimenez
Joselyne Gonzalez Jimenez	700000000	Joselyne Gonzalez Jimenez
Lily Espinoza Jimenez	700000000	Lily Espinoza Jimenez
Jonathan Mora Arce	119000000	Jonathan Mora Arce
Cynthia Campos Sanchez	200000000	Cynthia Campos Sanchez
Yohanna Villalobos O	700000000	Yohanna Villalobos O
Rafael Aguilar Barrantes	115000000	Rafael Aguilar Barrantes
Rita Maria Jimenez Sanchez	100000000	Rita Maria Jimenez Sanchez
Harley Rodriguez Jimenez	700000000	Harley Rodriguez Jimenez
Monica Jimenez Jimenez	700000000	Monica Jimenez Jimenez
Yerling Solis Jimenez	700000000	Yerling Solis Jimenez
Harley Jimenez	700000000	Harley Jimenez
Eileen Cruz Villalobos	700000000	Eileen Cruz Villalobos

Limon, Guapiles, frente a la entrada de emergencia del Hospital de Guapiles.
<https://centraldeguapiles.pococi.go.cr>



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Calle 15
San José de Talamanca, Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-
37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Maribel Gutiérrez A	702510035	[Firma]
Rodrigo Jarama Horta	701930357	[Firma]
Marcela Segura Araya	304030124	[Firma]
Manuel Carlos Guevara	702240252	[Firma]
Yanet Jéssica Bello	700890000	[Firma]
Luis Vega Chaves	702220244	[Firma]
Stefanny Bello Campos	101120204	[Firma]
Rodrigo Jarama	704040004	[Firma]
Sandra Moya Moya	701500154	[Firma]
Shirley Alvarado Linares	701600000	[Firma]
Isabel Cordero Parilla	702280210	[Firma]
Cecilia Lora Moya	701870094	[Firma]
Yessica Cordero Guevara	701870057	[Firma]
William Cordero	701870000	[Firma]
Rafael Moya Rodríguez	101120004	[Firma]
Rimberly Vergara Vargas	101120000	[Firma]

Limón, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
<https://centraldeguapiles.minedu.go.cr/>



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Calle 15
San José de Talamanca, Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-
37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Rodrigo Jarama Horta	701930357	[Firma]
Manuela Vargas Bello	702230304	[Firma]
Eugenio Rojas Bello	70194212	[Firma]
Rafael Moya Guevara	702240252	[Firma]
Yanet Jéssica Bello	700890000	[Firma]
Shirley Alvarado Linares	701600000	[Firma]
Isabel Cordero Parilla	702280210	[Firma]
Cecilia Lora Moya	701870094	[Firma]
Yessica Cordero Guevara	701870057	[Firma]
William Cordero	701870000	[Firma]
Rafael Moya Rodríguez	101120004	[Firma]
Rimberly Vergara Vargas	101120000	[Firma]

Limón, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
<https://centraldeguapiles.minedu.go.cr/>



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Calle 15
San José de Talamanca, Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-
37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Manuela Segura Bello	304040177	[Firma]
Sofía Chaves Montenegro	115160217	[Firma]
D. H. V.	70226037	[Firma]
Mayra Paola Cordero Morales	200000000	[Firma]
María Lope Jiménez	101750226	[Firma]
Laura León Horta	702280210	[Firma]
Alba Roca Domínguez	101120004	[Firma]
Carlos Muñoz Hernández	101120004	[Firma]
G. H. C. (P. H. C.)	701870094	[Firma]
Luis Medina Guevara	701870057	[Firma]
Felipe de la Cruz	701870000	[Firma]
Troy Moya Bello	701870000	[Firma]
Carolina Bello	701870000	[Firma]
Modesto Rodríguez Bello	701870000	[Firma]
Carolina Guevara	701870000	[Firma]
Andrés Bello	701870000	[Firma]

Limón, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
<https://centraldeguapiles.minedu.go.cr/>



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Calle 15
San José de Talamanca, Guápiles

FIRMAS PADRES DE FAMILIA PARA SOLICITUD DREG-SEC01-JEKC-
37-2025 (TECHADO DE CANCHA) A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre	Cédula	Firma
Jacqueline R. Cordero	701860000	[Firma]
Travis Munguía Jiménez	702010118	[Firma]
Edward Roca Roca	70230587	[Firma]
Natalia Chaves Valverde	702000000	[Firma]
Jennifer López Guevara	702520000	[Firma]
Guillermo Moya Bello	702280210	[Firma]
Isabel Cordero Parilla	702280210	[Firma]
Carlos Bello Cordero	702280210	[Firma]
José Alexander Chaves Roca	702280210	[Firma]
José Cordero Cordero	702280210	[Firma]
Luis Elena Bello Urdan	702280210	[Firma]
Rafael Bello	702280210	[Firma]
Sandra Segura A	702280210	[Firma]
Diego Bello Bello	702280210	[Firma]
Shirley Bello Bello	702280210	[Firma]
Adriana Delgado Guevara	702280210	[Firma]

Limón, Guápiles, frente a la entrada de emergencias del Hospital de Guápiles.
<https://centraldeguapiles.minedu.go.cr/>



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1401

Se conoce nota suscrita por el MSc. Carlos Retana López, Coordinador de Equipo de la Organización Yahad-In Unum Costa Rica, teléfono: 8814-07-99, correo electrónico: yiucostarica@yiu.ngo, dice:

Asunto: Invitación a la Conferencia "El holocausto en secuencias de cine"



Señores Consejo Municipal de Pococi

Martes 22 de Julio, 2025

Es un honor para mí dirigirme a ustedes y extenderles una cordial invitación de parte de la Organización Yahad-In Unum, a la Conferencia "El holocausto en secuencias de cine", la cual será impartida por el Profesor Español José Francisco Santos Grau. Este evento tendrá lugar el lunes 04 de agosto a las 6:00 PM en la Sala de Eventos & Ale Catering Service, ubicado en Guápiles, Limón.

Esta ponencia se hará por primera vez en Costa Rica gracias a la iniciativa de Yahad-In Unum y el Museo del Holocausto Guatemala y tiene como propósito dar a conocer la historia del holocausto a través de del cine, por medio de una selección de secuencias cinematográficas escogida, se presenta ante el público un análisis del contexto histórico y cinematográfico que permita conocer el proceso gradual Holocausto siguiendo el orden cronológico de los principales eventos históricos desde 1909 hasta 1948.

Ante cualquier duda o consulta puede realizarlo por medio del correo electrónico yiucostarica@yiu.ngo. De contar con su honorable presencia en estos significativos eventos, por favor confirmar al número de teléfono 8814-07-99 ó al 8772-83-83.

Adjunto encontrará la invitación formal con los detalles del evento.

Atentamente,

MSc. Carlos Retana López
Coordinador de Equipo de la Organización Yahad-In Unum Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



**YAHAD
IN UNUM**
MID AMERICA

**YAHAD
IN UNUM**
COSTA RICA



**YAHAD
IN UNUM**
COSTA RICA

CONFERENCIA AL PÚBLICO

“EL HOLOCAUSTO EN SECUENCIAS DE CINE”

Impartida por José Francisco
Santos Juanes Grau, profesor español.

Con la iniciativa de Yahad - In Unum y el Museo del Holocausto Guatemala la ponencia en Costa Rica tiene como objetivo dar a conocer la historia del Holocausto a través del cine, por medio de una selección de secuencias cinematográficas escogidas, se presenta ante el público un análisis del contexto histórico y cinematográfico que permita conocer el proceso gradual Holocausto siguiendo el orden cronológico de los principales eventos históricos desde 1909 hasta 1948.

 **Lunes 4 de agosto**

 **18:00 Horas**

 **Sala de Conferencias Hotel Suerre Guápiles,
Limón, Costa Rica**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una invitación que nos hace el regidor Carlos Retana López, coordinador de equipo de la organización Yahad-In Unum Costa Rica, ¿pronuncié bien?, sí, a ver qué nos indica el señor regidor:

Es un honor para mí dirigirme a ustedes y extenderles una cordial invitación de parte de la organización Yahad-In Unum a la conferencia "El holocausto en secuencias del cine", la cual será impartida por el profesor español José Francisco Santos Grau, este evento tendrá lugar el lunes 4 de agosto a las 6:00 pm en la sala de eventos Ale Catherine Service ubicado en Guápiles, Limón.

Esta ponencia se hará por primera vez en Costa Rica gracias a la iniciativa de Yahad-In Unum y el Museo del Holocausto Guatemala y tiene como propósito dar a conocer la historia del holocausto a través del cine., por medio de una selección de secuencias cinematográficas escogida, se presenta ante el público un análisis del contexto histórico y cinematográfico que permita conocer el proceso gradual holocausto, siguiendo el orden cronológico de los principales eventos históricos desde 1909 hasta 1948.

Esa es la invitación que nos hace el regidor Retana y es sí es totalmente gratuita y se llevará a cabo el lunes 4 de agosto a las 6:00 pm en la sala de eventos Ale Catherine Service, señor regidor, si quiere acotar algo adicional sobre esta invitación.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, la organización Yahad-In Unum que es un nombre que sale del hebreo Yahad que significa unidos y In Unum en latín en la unidad, unidos en la unidad ha sido una organización que durante años ha trabajado con el tema de los derechos humanos, ha realizado investigaciones en Europa del Este con las mujeres en Irak y también aquí en Centroamérica ha trabajado con el tema de la defensa de los derechos humanos, principalmente vinculado al tema de la defensa de los derechos de las mujeres en Guatemala principalmente, queremos, vamos a dar esta conferencia 4 de agosto, el cual





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

quiero invitarlos 6:00 de la tarde después de la conferencia vamos a tener un cóctel, para compartir ahí ese network un poco.

Es completamente gratuita, está dirigida a toda la comunidad en general y la es hacer estudios reflexionar sobre los hechos históricos, lo que sucedió durante la Segunda Guerra Mundial o todo el periodo de holocausto en Alemania es un acto donde algunas personas perdiendo su humanidad comenzaron a pensar que otros eran diferentes y con esa señalación de lo otro, con esos actos discriminatorios, terminaron con el asesinato de 11 millones de personas.

Entonces nosotros los educadores que estamos en este proyecto lo que pretendemos es conmemorar, reflexionar sobre estos actos para que nunca vuelvan a suceder, entonces, básicamente va a ser una reflexión histórica, va a ser un análisis de producciones cinematográficas que vinculan el estudio del tema holocausto y para mantener la llama viva de un pensamiento en contra absolutamente la discriminación, entonces por un tema de defensa de derechos humanos.

Ojalá pueda acompañarnos, compañeros, todo el Concejo está invitado, la comunidad en términos generales, ahí está el código QR y el enlace se los hice llegar mediante el WhatsApp a los señores regidores, ya que no tengo acceso a comunicar a los compañeros del Concejo en pleno porque están limitada la posibilidad de publicar, pero se lo puedo hacer llegar a la señorita Magaly para que ella lo comparta a todos los demás compañeros de Concejo y ojalá puedan asistir, va a estar, como le digo, bonito. va a ser un especialista español que voy a traer y después hay un coctelito ahí para compartir un poco un ratico, muchas gracias, señor presidente y compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias a usted, señor regidor.

UL

ACUERDO N° 1402

Se conoce nota suscrita por el REGIDOR Jeffry Rojas Serrano y el regidor Gerardo Cubillo Gamboa, correo electrónico: jeffry.rojasserrano@gmail.com, dice:

Asunto: Informe de Visita a Oficinas Centrales del ICT (acuerdo n°1212, acta n°40)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Se adjunta fotos referentes a la Reunión que se llevó a cabo en las oficinas del ICT 2 Julio 2025



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos un informe de comisión, fue el grupo de compañeros que tuvo una reunión en el ICT con el señor Antonio Farah, aquí hay algunos acuerdos, regidor Rojas si quiere tal vez exponer lo que vieron en esa reunión y los acuerdos que tomaron.

Reg. Jeffry Rojas Serrano



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Gracias, primero que todo, no son acuerdos, es un informe de comisión, fuimos a al ICT de San José en las oficinas centrales del ICT, el señor regidor don Gerardo Cubillo Gamboa y mi persona, los cuales teníamos una reunión pactada con los señores Antonio Farah, Jaqueline Rojas y Fabiola Arguedas, dentro de lo que podemos decirle compromisos que adquirimos en la reunión fue solicitar, ellos nos solicitan una fecha para exponer los detalles de implementación de los programas que se están dispuestos para el cantón de Pococí, creo que ya me vi un correo, ahí me corrige la señora secretaria donde ya ellos hacen la solicitud formal de una fecha.

Ellos en esa misma mesa de reunión nos piden que le hagamos una de conocimiento o que le hagamos llegar al señor Alcalde el que pueda responder a un oficio que se le hizo llegar en diciembre de parte del ministerio, eso también ya lo vimos en una sesión pasada, se le solicita de parte de la comisión al ICT un plan de ordenamiento turístico y un plan estratégico cantonal, los dos ya están, por decirlo de alguna forma antepuestos ante el ICT y ellos están en toda la disposición de colaborar.

Solo que ellos hacen la observación de que piden que cuando el señor Alcalde conteste esos oficios, es generar la contraparte que según ellos explican, ellos están en toda la disposición de desarrollar el plan estratégico más que quieren que haya una contraparte que lo reciba, aquí nos hacen una observación que es darle seguimiento al plan regulador de zona marítima terrestre, que involucremos el SINAC en todas estas coyunturas y nos ofrecen que el señor regidor, don Gerardo, si quiere ampliar un poquito, capacitaciones para las escuelas de la zona, sin más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, conocemos el informe y seguimos con la sesión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ACUERDO N° 1403

Se conoce invitación de la señora Yelgi Verley, ex – Alcaldesa de Siquirres, teléfono: 8815-22-65, correo electrónico: yelgi@yahoo.com

Asunto: Invitación al FORO: Por Reparaciones y restitución a Africanos y Afrodescendientes.



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una invitación, dice invitación convocatoria 815, foro por reparaciones y restitución a africanos y afrodescendientes, en virtud del artículo 1 de la Constitución Política de Costa Rica establece que Costa Rica es una república democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural, les extendemos invitación para que participen de este foro que tendrá como propósito debatir sobre las reparaciones y restitución de las naciones coloniales hacia países que sufrieron la esclavitud, día 30 de julio del 2025, lugar Balmoral, San José, hora 8:00 am al mediodía, aquí están los detalles para confirmaciones, números de teléfonos y correo por si desean participar

-----UL-----



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

ACUERDO N° 1404

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, teléfono: 2243-24-12, correo electrónico: nvilchez@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPOECO-1504-2025

Asunto: Consulta texto Dictaminado N.º24696

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de moción aprobada en sesión N.º11, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º **24696: "RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA (AFI)".**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1405

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, teléfono: 2243-24-12, correo electrónico: nvilchez@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPOECO-1503-2025

Asunto: Consulta texto Expediente N.º24634

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24634, "**LEY DE CREACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA ACERCAR SERVICIOS EMPRESARIALES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Asuntos de la Presidencia

ACUERDO N° 1406

Se conoce nota suscrita por la señora Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio: CMPL-194-2025

Asunto: Vacaciones acumuladas /Periodos Vencidos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio CMPL 194-2025 que nos lo envía la licenciada Magaly Venegas, nuestra secretaria del Concejo, a quien le pido que este haga lectura de este, si es tan amable.

Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Municipal.

El pasado jueves 17 de julio se recibe en la secretaría un correo del departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa que lo están enviando a todos los departamentos, a las personas que son coordinadoras de departamento o jefaturas, haciéndole ver que sus subalternos no deben acumular vacaciones de periodos pasados. Entonces, esta servidora tiene ya días acumulados del periodo 2023, 22 días y del periodo 2024 30 días. O sea, ya son periodos super vencidos. Están al día, el periodo 2025, pero estos que están vencidos, sí o sí hay que gastarlos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Dice que se coordine para que sus subalternos salgan sin perjuicio del orden habitual de las labores diarias de la institución. Se los traigo a colación a ustedes, señores regidores, porque evidentemente sacar todos estos días hace que solo quede una persona en el departamento, que es la compañera Daniela, que está recién contratada, que no está en su total capacidad, ¿verdad? Porque no se le ha capacitado el 100%.

Es simplemente hacer ver esto, que es importante aclararlo y que lejos de representar eso, un descanso, para mi persona, implicaría que cuando yo regrese enfrentarme a un volumen de trabajo a un mayor. Entonces, esto obligaría otra vez a que se pueda recargar la parte laboral.

Sin embargo, hay que acatar las recomendaciones porque no podemos ir contrarios a la ley y, en el marco del empleo público, el artículo 38 del Código de Trabajo establece, la prohibición de acumular estas vacaciones.

Entonces, esta servidora está presentándoles un cronograma que más o menos yo le avisé a don Juan el viernes que se vio el correo y yo le dije: "Lo que puedo hacer es tratar de acomodar los días, de manera salteada de aquí hasta diciembre". Se me alargó hasta enero inclusive para tratar de sacar un viernes, un lunes, y en la semana de enero sí tuve que alargar ahí bueno, las de diciembre que siempre por vacaciones de fin de año nos mandan para la casa.

Entonces, el cronograma va más o menos en la línea de julio, ahorita de finales de julio, la otra semana, lunes y martes, dos días, en agosto, 5 días contemplando viernes, lunes, viernes, lunes, en septiembre 5 días también igual contemplando jueves, viernes o un lunes, ahí salteados las fechas. En octubre sí estaría sacando 10 días, igual entre viernes y lunes. en noviembre 8 días, en diciembre 11 días, en enero 11 días para un total de 52 días vencidos, que son los periodos que hay que salir sí o sí.

Entonces, el presentarles esto ante ustedes es para que por favor lo valoren y que en caso de que ya sea analizado y se considere, necesario y oportuno, me aprueben ustedes también estos días porque hay que pasar este cronograma a más tardar mañana, antes del 25 a Gestión Humana para ellos ya proceder con el tema administrativo y en el sistema se me aplique este cronograma según lo estaría yo aquí presentando.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°93

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



CMPL-194-2025

Guápiles, 23 de julio de 2025

CMPL-194-2025

Señores(as):
Concejo Municipal

Asunto: Vacaciones acumuladas / Periodos Vencidos

Estimados señores (as):

El pasado jueves 17 de julio de 2025 se recibió en la secretaría municipal, un correo enviado por el proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa en el que informa sobre la responsabilidad que tienen los encargados de los diferentes procesos de la institución, de que ninguna persona subalterna acumule días de vacaciones de periodos pasados.

El proceso de Gestión Humana solicita que se envíe un cronograma señalando los días de disfrute del servidor(a), el mismo deberá ser enviado antes del 25 de julio de 2025. Sin perjuicio del orden habitual de las labores diarias de la Institución.

En el caso de esta servidora la cantidad de días acumulados por periodos vencidos son los siguientes:

	Período	
	2023	2024
Servidor Municipal	Días acumulados	Días acumulados
Magally Venegas Vargas	22	30

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretarioconcejo@municipococi.go.cr

CMPL-194-2025

Es importante aclarar, que esta acumulación en los días de vacaciones ha sido ocasionada por la falta del personal necesario para llevar a cabo las labores y responsabilidades del departamento, imposibilitando a esta servidora tomar las vacaciones en los periodos correspondientes ya que, de hacerlo, toda la carga laboral recaería en una sola persona, lo que inevitablemente provocaría un retraso significativo en las labores del departamento.

Esta situación, lejos de representar un descanso, implicaría que, al regresar de mis vacaciones, me enfrentaría a un volumen de trabajo aún mayor, obligándome a realizar extensas jornadas extraordinarias que generan altos niveles de estrés laboral.

La misma problemática se presenta en caso de que sea la prosecretaría quien tome vacaciones, o bien se ausente (por cualquier motivo) ya que la carga de trabajo recaería íntegramente en una sola persona, reproduciendo así el mismo escenario de sobrecarga y afectación al bienestar laboral.

Sin embargo, en acatamiento de normativa: ley de Marco Empleo Público N°10159, en su artículo 38, Código de trabajo, artículo 159 y el artículo 113 del Reglamento autónomo, con respecto a la prohibición de acumular vacaciones, me permito presentar ante el Concejo Municipal, (como jefatura inmediata), el cronograma de los días que esta servidora estaría tomando como periodo de vacaciones para que sea analizado y valorado por ustedes y, de considerarlo oportuno me aprueben los días señalados en el siguiente cronograma:

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°95

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-194-2025

Periodos vencidos 2023/ 2024					Días a tomar
Julio	lunes	28			2
	martes	29			
Agosto	Lunes	4			5
	Viernes	8			
	Jueves	14			
	Viernes	22			
Setiembre	Viernes	29			5
	Lunes	8			
	martes	9			
	Jueves	11			
Octubre	viernes	12			10
	lunes	22			
	viernes	3	Lunes	6	
	viernes	10	Lunes	13	
Noviembre	viernes	17	Lunes	20	8
	viernes	24	Lunes	27	
	Jueves	30	Viernes	31	
	viernes	7	lunes	3	
Diciembre	viernes	14	lunes	10	11
	viernes	21	lunes	17	
	viernes	28	lunes	24	
	viernes	5	lunes	8	
ENERO 2025.	viernes	12	lunes	15	11
	lunes 22, martes 23, miércoles 24, viernes 26				
lunes 29, martes 30, miércoles 31.					
del lunes 12 al viernes 23	viernes	2			11
	lunes	5			
TOTAL DE DÍAS					52

Agradezco de antemano su tiempo y disposición para analizar y valorar la propuesta anteriormente presentada.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Concejo Municipal



Página 3 de 3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Reg. Carlos Retana López.

¿Cuántos días acumulados de 2024 y cuántos acumulados de 2023?
¿discúlpeme?

Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Municipal.

30 del 2024 y 22 de 2023.

Reg. Carlos Retana López.

30 días de vacaciones.

Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Municipal.

Es que justamente, y lo hice así, le dije a don Juan que por favor leyéramos todo el documento porque me parece importante aclarar que esa acumulación ha sido ocasionada por la falta de personal necesario para llevar a cabo las labores del departamento, imposibilitando a la servidora tomar las vacaciones en los periodos que corresponden, ya que de hacerlo toda la carga laboral recaería en una sola persona, lo que inevitablemente provocaría un retraso significativo en las labores del departamento.

Esta situación, lejos de presentar un descanso, implicaría que al regresar de mis vacaciones me enfrentaría al volumen de trabajo aún mayor, obligándome a realizar extensas jornadas extraordinarias que generan altos niveles de estrés laboral.

La misma problemática se presenta en caso de que sea la prosecretaria quien tome las vacaciones o que se ausente por cualquier motivo, ya que la carga de trabajo recae íntegramente en una sola persona, reproduciendo así el mismo escenario de sobrecarga y afectación al bienestar laboral.

Hago acotamiento porque la directriz es que sin perjuicio del orden habitual de las labores diarias del departamento sí o sí salga. Entonces, y es complicado y es evidente y manifiesto el por qué en estos periodos no se ha podido cumplir.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2026

Reg. Carlos Retana López.

Sí, señor presidente. Eh, Puchica, no lo digo por Magally, lo digo en términos generales de la función pública, de la Administración, de la Municipalidad, 30 días de vacaciones por año es una cosa bastante extraordinaria, ¿verdad?

Eh, yo lo voy a aprobar sin haberlo visto, yo lo voy a aprobar ese calendario porque es seguro que usted a razón de conciencia ha construido un cronograma justamente para no entorpecer las labores. Yo se lo voy a aprobar cuando haya que apoyar. Sin embargo, tengo claro que en cualquiera de los casos estoy violentando el bloque de legalidad, porque es claro que las vacaciones deben concederse en un fraccionamiento máximo de dos tramos para que la gente verdaderamente tenga con descanso, ¿verdad? Entonces, yo levanto la mano, no tengo ningún problema porque estoy seguro de que usted éticamente ha construido esa distribución para que la operación no se vea interrumpida, estoy seguro de eso, Magaly, yo confío muchísimo en su trabajo. Pero sí es un llamado para este Concejo que está hoy sentado en estas curules para que no vengamos aquí en 2026 a decir que Magaly tuvo acumulaciones de vacaciones de 30 días, porque si no esto va a ser un cuento de nunca acabar y nosotros irresponsablemente heredaríamos al Concejo que nos sucederá un fenómeno como el que estamos viviendo de esta manera.

Entonces, señores regidores, revisémonos. Señor presidente, ¿usted que es el que lidera esta operación pues que conceda a la compañera Magaly las vacaciones correspondientes para que no estar acumulando esos 30 días que tiene derecho la compañera?

Nota de Secretaría: al ser las 19:15 horas ingresa la regidora Carmen Sánchez Navarro quien se encontraba fuera de la sala

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí. Bueno, Magaly no los ha tomado, no porque no quiera, o sea, es que sinceramente no puede por el tema de cumplimiento de labores.

A ver, o sea, si bien es cierto vi esto con Magaly, pues me di cuenta de que octubre y diciembre son los días en los que más días está tomando. 10 en octubre y 11 en diciembre. Esos días queda sola la prosecretaria Daniela, ¿verdad? diciembre no





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

me preocupa tanto porque este es un mes un poco flojo, pero este sí, sí, sí, yo sé, pero es tal vez el más flojo de todos los de todos los meses. Toma dos días en julio, 5 en agosto, 5 en septiembre, 10 en octubre, 8 en noviembre, 11 en diciembre. y 11 en enero para un total de 52 días.

Ahora que quede claro y creo que Magaly lo entiende. Este cronograma sí lo vamos a probar, pero si surge alguna eventualidad, o sea, tiene que hacerle frente, ¿verdad?, a esa eventualidad. Obviamente respetando de que, por ejemplo, ella me dijo que sale del país, ¿verdad? creo en enero y pues ahí surja lo que surja, no vamos a poder hacer nada, ¿verdad?

Entonces sí es un cronograma que tenemos que aprobar como Concejo, las vacaciones las autoriza el señor alcalde, pero sí requiere del visto bueno de nosotros. En algún momento y yo lo conversé con ella y también hice las consultas, desearía que pudiéramos valorar el tema de pagarle estas vacaciones, si ella está de acuerdo y si hay recursos y si obviamente pues nos lo ampara un criterio técnico.

Entonces, quisiera que lo valoremos también y que podamos este someterlo a la parte financiera y al departamento legal y ver tal vez la posibilidad de que le paguen alguno de estos periodos que están super vencidos, ¿verdad? ¿Por qué? Porque este tiene prácticamente completo todo el periodo de este año y ya estamos en y ya estamos en julio, ¿eh? O sea, no vamos a acabar con esto. No vamos a acabar con esto. Entonces, creo que puede ser viable esa esa posibilidad.

Someto a votación el cronograma de vacaciones de la señora secretaria de conformidad con el oficio CMPL 194-2025. Los que estén de acuerdo, favor, san levantar la mano.

A ver, estamos votando entonces siete votos a favor. Ah, sí, pero votemos primero. Votemos primero. Entonces, votan a favor el regidor Villalobos, el regidor Retana, el regidor Chávez, la regidora Torres, regidor Mora, regidor Villagra y Regidor Méndez.

Votan en contra la regidora Sánchez y la Regidora Aguilar. Se aprueba. Sí. Sí. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Siete votos. a favor.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 en Contra SE ACUERDA: Se Aprueba el cronograma presentado por la señora Magally Venegas Vargas mediante el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2023

Oficio CMPL-194-2025 para el disfrute de las vacaciones correspondientes a los periodos 2023 y 2024. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra: Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro.

Razonamiento de votos negativos.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Es que no estaba en el tema ahorita porque solicité un permiso ahorita entonces no tengo conocimiento de qué se trataba por eso lo justifico Sí, es que no estaba en el tema, ¿verdad? Ahorita porque solicité un permiso ahorita, entonces no tengo conocimiento de qué se trataba, por eso lo justifico.

Tal vez el compañero, no sé, estaba lugar mío, si no está ahorita yo, entonces Justifico mi voto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. No lo voto a favor porque es un tema administrativo y le corresponde al alcalde ver estos temas, por lo cual el Concejo no tiene competencia en esto. Entonces, no lo estoy votando a favor por eso. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, señora regidora. Hago de conocimiento del Concejo Municipal en pleno que hay un dictamen de la Procuraduría, es el dictamen 135 del 2019, donde indica sobre el tema justamente que el secretario del Concejo, al igual que el contador, en su innegable condición de personal administrativo, estarían comprendidos dentro de la programación de vacaciones colectivas que haga el alcalde a nivel general, debiendo siempre, (y lo indiqué desde un principio, las vacaciones las autoriza el señor alcalde, que es el administrador de la municipalidad), pero siempre coordinando con el Concejo lo pertinente en aras de no afectar la regularidad del ejercicio de sus competencias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

¿Qué ejercicio hicimos acá? Bueno, valorar el cronograma, ¿verdad? hacer la propuesta y no autorizar, dar el visto bueno para que el señor alcalde lo valore. Eso es prácticamente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

No, señor presidente, yo precisamente lo voté en esa en esa línea, ¿verdad? Eh, pasarlo a administrativo para que él valore lo demás. Y también haciendo la acotación del artículo 153 del Código de Trabajo que eh la por supuesto que la aprobación que debe tener por parte la parte legal del goce de vacaciones. Y en este caso yo creo que Magaly, de acuerdo a lo que escuché, lo que leyó, la lectura que dio del informe y de la solicitud que hace, las hace fraccionadas, o sea, no se va a ir de un solo, no va a ser abandono totalmente de la oficina, por decirlo de alguna forma, sino que está reconsiderando algunos días y recargó algunos meses que no son de mucha emergencia acá en oficina y también se hace referencia y el señor presidente lo recalcó, en caso de que se presentase alguna eventualidad también la secretaria Magaly estaría en la mayor anuencia de, de postergar y de hacer esos cambios para otra ocasión. En esa línea yo di mi voto. Muchas gracias, señor presidente.

UL



ARTICULO VI Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1407

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: Manuel.hernandez@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: DAMCM-0069-2025



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Asunto: Modificación Unilateral Licitación 2024LD-000207-0032000702 Apertura oficina de adulto mayor y personas con discapacidad, para la línea que corresponde al profesional a cargo según la descripción adjunta.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de julio de 2025
DAMCM-0069-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para acuerdo de pago la modificación unilateral de la licitación 2024LD-000207-0032000702 Apertura oficina de adulto mayor y personas con discapacidad, para la línea que corresponde al profesional a cargo según la descripción adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Pococi, 22-07-2025
8:40 a.m.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°102

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@municipococi.go.cr



Guápiles, 4 de Julio de 2025
SC-CCP-047-2025

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Coordinador
Contratación Pública

Asunto: MODIFICACION A LICITACION NUMERO: 2024LD-000207-0032000702.
APERTURA OFICINA DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA ATENDER POR 6 MESES LAS FUNCIONES DE
LEY PREVISTAS PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR SE DISTRIBUYEN EN 48 HORAS
SEMANALES.

Estimado señor;

Se solicita realizar Modificación Unilateral correspondiente a la licitación reducida
N° 2024LD-000207-0032000702. por concepto de APERTURA OFICINA DE ADULTO
MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES
PARA ATENDER POR 6 MESES LAS FUNCIONES DE LEY PREVISTAS PARA LA OFICINA
MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, entre la
Municipalidad de Pococí y la señora KEMBLY MORA RODRÍGUEZ, contrato
0432024012800413-00, con vigencia de 6 meses.

La razón de esta solicitud se encauza en que, a la fecha, su trabajo es
fundamental para garantizar la adecuada ejecución de los planes, programas y
proyectos que se vienen desarrollando en favor de las personas con
discapacidad y personas adultas mayores del cantón.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@municipococi.go.cr



Desde su incorporación, la profesional Mora Rodríguez ha demostrado un alto compromiso, sensibilidad y capacidad técnica en el abordaje de las temáticas relacionadas con la inclusión social, los derechos humanos y la atención integral de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. Su labor ha sido determinante para consolidar la OPAMDIS como un espacio de gestión efectiva, articulación interinstitucional y participación ciudadana.

Uno de los hitos más destacados durante su gestión ha sido el apoyo y asesoría del Festival Inclusivo, cuya tercera edición está próxima a celebrarse. Este evento no solo representa una muestra concreta del trabajo comunitario y del enfoque de derechos que promueve la oficina, sino que también constituye una plataforma clave para visibilizar las capacidades, talentos y necesidades de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. La profesional Kembly Mora ha sido asesora principal, coordinadora operativa y enlace institucional del festival, por lo que su presencia es indispensable para dar continuidad a la planificación, logística y ejecución de esta iniciativa emblemática.

Además, se encuentran en curso diversos procesos estratégicos, como:

- El fortalecimiento de redes de apoyo interinstitucional.
- La implementación de programas de capacitación y sensibilización comunitaria.
- La formulación del plan anual operativo de OPAMDIS.
- El acompañamiento personalizado a casos de alta vulnerabilidad social.

Interrumpir su vínculo contractual en este momento significaría un retroceso en los avances alcanzados y un debilitamiento de los procesos en marcha. Por tanto, es necesaria la continuidad, asegurando así el soporte técnico, administrativo y comunitario necesario para seguir garantizando el cumplimiento de los derechos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
Jose.soto@municipococi.go.cr



de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad del cantón. En el mismo sentido nuestra Constitución, **artículo 169**, delega en las Municipalidades la administración de los intereses y servicios de cada cantón, lo que significa que las municipalidades, y en específico la de Pococi, debe avocarse en un todo a satisfacer de manera eficiente y eficaz los intereses y servicios de los munícipes del Cantón Pococi, teniendo claro que un interés que debe ser atendido sin dilación alguna es la garantía de derechos de personas con discapacidad y personas adultas mayores. Aunado a lo anterior el **artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986**, menciona que:

"En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original..."

Todas las razones fácticas y jurídicas antes señaladas permiten solicitar a la contratista **KEMBLY MORA RODRÍGUEZ**, una modificación a la Licitación reducida N° 2024LD-000207-0032000702, contrato 0432024012800413-00 (vigencia de 6 meses), por un monto asignado de \$5,499,000.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil colones con cero céntimos) para continuidad del servicio profesional en ciencias sociales para atender las funciones de ley previstas para la oficina municipal de adultos mayores y personas con discapacidad, por un periodo de 35 días. Los términos de la modificación deben cumplir con las disposiciones del **artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986**.

"Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos de bienes y servicios para adaptar la prestación objeto del contrato, siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público, ya sea aumentando o

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@munipococi.go.cr



disminuyendo sin superar el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Dicho porcentaje no podrá ser superado en condiciones normales bajo ningún concepto.

Para que la modificación sea procedente deben reunirse los siguientes requisitos:

- a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.
- b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.
- c) No podrán incluirse como modificaciones aquellos aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella.
- d) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.
- e) Deberá emitirse un criterio técnico, suscrito por el administrador del contrato, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público.
- f) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@municipococi.go.cr



- g) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación ordinario de un veinte por ciento (20%) se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato, sin que ello supere el (20%) del contrato.
- h) Deberá contarse con un Informe técnico suscrito por el profesional o profesionales a cargo de la fiscalización del servicio.
- i) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado. La modificación deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para tal efecto podrá plantear un reclamo por la parte no ejecutada, por la vía de la rescisión unilateral del contrato regulada en el artículo 115 de la Ley General de Contratación Pública.
- j) La modificación excepcional de hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original, prevista en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública, constituye el tope máximo de modificación, de manera que en ese porcentaje se incluye el veinte por ciento (20%) de modificación unilateral ordinaria. La modificación excepcional deberá originarse en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas.
- k) En el caso de que se califiquen de excepcionales circunstancias que técnicamente no lo sean, se impondrá al profesional o profesionales responsables la sanción administrativa prevista en el artículo 125, inciso v) de la Ley General de Contratación Pública.

Las modificaciones unilaterales del contrato procederán además cuando la suma

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°107

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
Administración Centro Cívico por la Paz
jose.soto@municipococi.go.cr



de la contratación original y el incremento adicional no excedan los umbrales previstos en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública, para el procedimiento de contratación que se trate.

Lo anterior a excepción de lo dispuesto en el artículo 60 inciso d) de la Ley General de Contratación Pública.

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

Una vez analizadas las condiciones citadas en la ley, recoge esta solicitud el espíritu de la norma, ya que se responde al interés público, no se altera el objeto de contratación, se tiene plazo de contratación vigente y no se supera el 20% de lo establecido en el contrato original; por cuanto solicito se proceda con la extensión del contrato, por un periodo de 35 días, equivalente a \$1,064,322.58 (un millón sesenta y cuatro mil trescientos veintidós colones con cincuenta y ocho céntimos).

JOSE LUIS SOTO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS SOTO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.07.04
10:25:38 -06'00'

José Luis Soto Jiménez
Administrador Centro Cívico por la Paz de Pococí
Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 17 de julio del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Modificación unilateral (aumento 19.34%) a la Licitación Menor No. 2024LD-000207-0032000702, por Servicios profesionales en Ciencias Sociales Oficina Adulto Mayor y persona con Discapacidad.

Respetables señores:

A solicitud del Señor: José Luis Soto Jiménez, Proceso desarrollo Social y cultural, se gestiona la Modificación Unilateral de la Licitación Menor No. 2024LD-000207-0032000702, por servicios profesionales en Ciencias Sociales Oficina Adulto Mayor y personas con discapacidad.

Justificación Técnica

Se solicita realizar Modificación Unilateral correspondiente a la licitación reducida N° 2024LD-000207-0032000702, por concepto de APERTURA OFICINA DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA ATENDER POR 6 MESES LAS FUNCIONES DE LEY PREVISTAS PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, entre la Municipalidad de Pococí y la señora KEMBLY MORA RODRÍGUEZ, contrato 0432024012800413-00, con vigencia de 6 meses.

La razón de esta solicitud se encauza en que, a la fecha, su trabajo es fundamental para garantizar la adecuada ejecución de los planes, programas y proyectos que se vienen desarrollando en favor de las personas con discapacidad y personas adultas mayores del cantón.

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Desde su incorporación, la profesional Mora Rodríguez ha demostrado un alto compromiso, sensibilidad y capacidad técnica en el abordaje de las temáticas relacionadas con la inclusión social, los derechos humanos y la atención integral de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. Su labor ha sido determinante para consolidar la OPAMDIS como un espacio de gestión efectiva, articulación interinstitucional y participación ciudadana.

Uno de los hilos más destacados durante su gestión ha sido el apoyo y asesoría del Festival Inclusivo, cuya tercera edición está próxima a celebrarse. Este evento no solo representa una muestra concreta del trabajo comunitario y del enfoque de derechos que promueve la oficina, sino que también constituye una plataforma clave para visibilizar las capacidades, talentos y necesidades de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. La profesional Kembly Mora ha sido asesora principal, coordinadora operativa y enlace institucional del festival, por lo que su presencia es indispensable para dar continuidad a la planificación, logística y ejecución de esta iniciativa emblemática.

Además, se encuentran en curso diversos procesos estratégicos, como:

- El fortalecimiento de redes de apoyo interinstitucional.
- La implementación de programas de capacitación y sensibilización comunitaria.
- La formulación del plan anual operativo de OPAMDIS.
- El acompañamiento personalizado a casos de alta vulnerabilidad social.

Interrumpir su vínculo contractual en este momento significaría un retroceso en los avances alcanzados y un debilitamiento de los procesos en marcha. Por tanto, es necesaria la continuidad, asegurando así el soporte técnico, administrativo y

Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°111

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



comunitario necesario para seguir garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad del cantón.

En el mismo sentido nuestra Constitución, **artículo 169**, delega en las Municipalidades la administración de los intereses y servicios de cada cantón, lo que significa que las municipalidades, y en específico la de Pococí, debe avocarse en un todo a satisfacer de manera eficiente y eficaz los intereses y servicios de los munícipes del Cantón Pococí, teniendo claro que un interés que debe ser atendido sin dilación alguna es la garantía de derechos de personas con discapacidad y personas adultas mayores. Aunado a lo anterior el **artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986**, menciona que:

"En forma general, la Administración podrá modificar sus contratos vigentes siempre que con ello se logre una mejor satisfacción del interés público, sin superar bajo ningún concepto el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original..."

Todas las razones fácticas y jurídicas antes señaladas permiten solicitar a la contratista **KEMBLY MORA RODRÍGUEZ**, una modificación a la Licitación reducida N° 2024LD-000207-0032000702, contrato 0432024012800413-00 (vigencia de 6 meses), por un monto asignado de \$5,499,000.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil colones con cero céntimos) para continuidad del servicio profesional en ciencias sociales para atender las funciones de ley previstas para la oficina municipal de adultos mayores y personas con discapacidad, por un **periodo de 35 días**. Los términos de la modificación deben cumplir con las disposiciones del **artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986**.

"Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos de bienes y servicios para adaptar la prestación objeto del contrato, siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público, ya sea aumentando o

Página 3 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



disminuyendo sin superar el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Dicho porcentaje no podrá ser superado en condiciones normales bajo ningún concepto.

Para que la modificación sea procedente deben reunirse los siguientes requisitos:

- a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.
- b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.
- c) No podrán incluirse como modificaciones aquellos aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella.
- d) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.
- e) Deberá emitirse un criterio técnico, suscrito por el administrador del contrato, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público.
- f) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.
- g) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación ordinario de un veinte por ciento (20%) se calculará sobre cada una

Página 4 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



de ellas y no sobre el monto general del contrato, sin que ello supere el (20%) del contrato.

h) Deberá contarse con un informe técnico suscrito por el profesional o profesionales a cargo de la fiscalización del servicio.

i) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado. La modificación deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para tal efecto podrá plantear un reclamo por la parte no ejecutada, por la vía de la rescisión unilateral del contrato regulada en el artículo 115 de la Ley General de Contratación Pública.

j) La modificación excepcional de hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original, prevista en el artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública, constituye el tope máximo de modificación, de manera que en ese porcentaje se incluye el veinte por ciento (20%) de modificación unilateral ordinaria. La modificación excepcional deberá originarse en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas.

k) En el caso de que se califiquen de excepcionales circunstancias que técnicamente no lo sean, se impondrá al profesional o profesionales responsables la sanción administrativa prevista en el artículo 125, inciso v) de la Ley General de Contratación Pública.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Las modificaciones unilaterales del contrato procederán además cuando la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan los umbrales previstos en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública, para el procedimiento de contratación que se trate.

Lo anterior a excepción de lo dispuesto en el artículo 60 inciso d) de la Ley General de Contratación Pública.

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente.

Una vez analizadas las condiciones citadas en la ley, recoge esta solicitud el espíritu de la norma, ya que se responde al interés público, no se altera el objeto de contratación, se tiene plazo de contratación vigente y no se supera el 20% de lo establecido en el contrato original; por cuanto solicito se proceda con la extensión del contrato, por un periodo de 35 días, equivalente a ₡1,064,322.58 (un millón sesenta y cuatro mil trescientos veintidós colones con cincuenta y ocho céntimos).

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal aprobar y autorizar el pago de la modificación unilateral (aumento 19.34 %) a favor de la señora: **Kemblim Priscilla Mora Rodríguez** por un monto de **₡1.064.322,58** (un millón sesenta y cuatro mil trescientos veintidós colones con 58/100) por **Servicios profesionales en Ciencias Sociales Oficina Adulto Mayor y persona con Discapacidad**.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°115

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@munipococi.go.cr



Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.18 08:29.04
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.



Página 7 | 7

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros, en el oficio de DAMCM-0069-2025 que suscribe el señor alcalde y que nos indica lo siguiente:

"Mediante la presente me permito remitir para acuerdo de pago la modificación unilateral de la licitación 2024 LD-000207-0032000702, Apertura oficina de adulto mayor y personas con discapacidad para la línea que corresponde al profesional a cargo según la descripción adjunta".

Esto es una modificación unilateral al contrato de la profesional que está a cargo de la oficina de adulto mayor y personas con discapacidad. Se le va a hacer un aumento del 19.34%. Eso significa ₡1.064.322,58 colones. Por tanto, se solicita el Concejo aprobar y autorizar el pago de la modificación unilateral a favor de la señora Kembly Priscilla Mora Rodríguez por servicios profesionales en Ciencias Sociales, oficina adulto mayor y persona con discapacidad.

Los que estén de acuerdo, a favor, sírvase levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

No, no es continuidad, es una modificación unilateral hasta un 19.34%. Sí, es una ampliación del contrato. Ajá, correcto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se autoriza el pago de la Modificación unilateral (aumento 19.34%) a favor de la señora: Kembly Priscilla Mora Rodríguez, por un monto de ₡1.064.322,58 (un millón sesenta y cuatro mil trescientos veintidós colones con 58/100) por Servicios Profesionales en Ciencias Sociales, Oficina Adulto Mayor y persona con Discapacidad. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

ACUERDO N° 1408

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: Manuel.hernandez@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: DAMCM-0071-2025

Asunto: DISFRUTE DE VACACIONES Y SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 23 de julio de 2025
DAMCM-0071-2025

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

ASUNTO: DISFRUTE DE VACACIONES Y SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO

Respetables señores:

Mediante la presente me permito saludarles e indicarles que desde el 01 de setiembre hasta el día 25 de setiembre de 2025 estaré de vacaciones esto correspondiente a 17 días hábiles disponibles; de la misma manera solicito permiso sin goce de salario que aplicaría desde el 26 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2025 inclusive (5 días hábiles), para retornar a mis labores el 01 de octubre de 2025.

En concordancia con el artículo 14 del Código Municipal y para lo pertinente, me sustituirá la Vicealcaldesa Primera.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Dir: 23-07-2025
Hrs: 18:31

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos oficio del señor alcalde, el DAMCM-0071 025, asunto disfrute de vacaciones y solicitud de permiso sin goce de salario.

"Respetables señores, mediante la presente me permito saludarles e indicarles que desde el primero de septiembre hasta el día 25 de septiembre del 2025 estaré de vacaciones, esto correspondiente a 17 días hábiles disponibles, de la misma manera, solicito permiso sin goce de salario que aplicaría desde el 26 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2025, inclusive 5 días hábiles para retornar a mis labores el primero de octubre del 2025. En concordancia con el artículo 14 del código municipal y para lo pertinente, me permite me sustituirá la vicealcaldesa primera".

Vacaciones del señor alcalde del primero de septiembre al 25 de septiembre y un permiso sin goce de salario que va del 26 de septiembre al 30 de septiembre inclusive, los que estén de acuerdo, a favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce que el señor alcalde se encontrará en periodo de vacaciones del 01 al 25 de setiembre de 2025 y se aprueba el permiso sin goce de salario del 26 al 30 de setiembre inclusive (5 días hábiles), para retornar el 01 de octubre de 2025. En concordancia con el artículo 14 del Código Municipal lo sustituirá la vicealcaldesa primera Yamileth Hidalgo Arias. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1409

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, correo: Manuel.hernandez@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-27, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Oficio: DAMCM-0070-2025

Asunto: Acuerdo de pago para la Modificación Unilateral del contrato N°2024LE-000003-0032000702, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal, según la descripción adjunta.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de Julio de 2025
DAMCM-0070-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para acuerdo de pago para la Modificación Unilateral del contrato N° 2024LE-000003-0032000702, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal, según la descripción adjunta.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Procedido por: *Magally B*
Fecha: 22-07-2025
B: 394



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°121

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de julio de 2025
DAM-0404-2025

Lic. Ronald Quirós
Proceso de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato N° 2024LE-000003-0032000702, Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal.

Saludos cordiales,

Considerando que:

- Esta unidad tramitó la licitación menor 2024LE-000003-0032000702 denominada Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal que mantiene líneas adjudicadas a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.J.J S.A.
- De las líneas adjudicadas se cuenta con contratos por un monto total de ₡47.650.000,00, que se distribuye de la siguiente manera: ₡31.000.000,00 (treinta y un millones colones exactos), validado según orden de compra N° 0091 contrato: 0432024012800152-00 con fondos provenientes de la ley 8114 y ₡16.650.000,00 (Dieciséis millones quinientos cincuenta mil colones exactos), validado según orden de compra N° 0092 contrato: 0432024012800153-00 con fondos provenientes de impuesto bienes inmuebles.
- Se solicita realizar una modificación unilateral del contrato en apego a los artículos 101 de la Ley General de Contratación Pública y 276 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública por un monto total de ₡ 9.530.000,00 (Nueve millones quinientos treinta mil colones exactos a la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.J.J S.A, distribuidos en ₡6.200.000,00 (seis millones doscientos mil colones exactos), cargado a la línea de financiamiento de ley 8114, y ₡3.330.000,00 (Tres millones trescientos treinta mil colones exactos) cargado a la línea de financiamiento de impuestos de bienes inmuebles; esto con el fin de continuar con los trabajos de

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
alger.gutierrez@municipococi.go.cr



mantenimiento, reparación y compra de repuestos para la flotilla Municipal manteniendo los valores de los precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Menor N°2024LE-00003-0032000702.

- Se anexa constancia presupuestaria N° 0080 que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación, siendo que:

a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el Interés público: la presente modificación se tramita bajo el requerimiento de darle continuidad al contrato existente para mantener la prestación del servicio adjudicado en la temporalidad suficiente mientras se cuenta con un nuevo contrato para los fines requeridos, teniendo la administración municipal como prioridad mantener los equipos municipales en buen estado, brindando el servicio comunal para el que son objeto los activos municipales, por lo que se fundamenta en el propio interés público que motiva las labores propias de esta unidad de Obra Pública.

b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato: esta modificación no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato.

c) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente: Se cumple con este requerimiento.

d) Deberá emitirse un criterio técnico, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público y el informe de fiscalización correspondiente:

Técnicamente la necesidad de incorporar una adenda al contrato vigente para la adquisición de repuestos destinados a la reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular municipal, utilizada en labores de fiscalización de proyectos y obras viales en el cantón radica en que, actualmente, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad económica para realizar compra de repuestos y por ende reparaciones necesarias, lo cual puede generar una paralización parcial de los vehículos destinados a la supervisión y control de los proyectos de infraestructura vial. Si bien a la fecha se encuentra en curso un proceso

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
alger.gutierrez@municipococi.go.cr



licitatorio para este fin, este aún está en proceso de compra, por lo que no es posible disponer de los insumos en el corto plazo, ni garantizar una respuesta inmediata a la problemática existente. La fiscalización oportuna permite detectar fallas técnicas, incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución.

Impacto en el Interés Público:

El retraso o interrupción en la fiscalización de obras: La falta de vehículos operativos limita el realizar inspecciones periódicas y efectivas a los trabajos de construcción y mantenimiento vial. Lo que puede comprometer la calidad, seguridad y cumplimiento de los proyectos en ejecución, afectando directamente el adecuado uso de los recursos públicos.

Las obras viales impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes del cantón. La imposibilidad de realizar una fiscalización adecuada puede traducirse en obras ejecutadas sin adecuada supervisión que podrían comprometer la seguridad vial, aumentar los tiempos de traslado y afectar negativamente la economía local.

Por estas razones, considero necesario la inclusión de esta adenda al contrato vigente, que permita la adquisición pronta de los repuestos requeridos, mientras se completa el proceso licitatorio en curso. Esta medida temporal garantizará la continuidad del servicio público, la eficiencia en la gestión de los proyectos de obra y la protección del patrimonio municipal. Tomando en cuenta que la adenda pretendida no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato.

e) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública, referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas: No aplica.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2020



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



f) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación no podrá superar el veinte por ciento (20%) de cada una de ellas; Se cumple con este requerimiento.

g) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado, para ello el monto reconocido deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para tal efecto podrá plantear un reclamo administrativo en gastos incurridos por la parte no ejecutada; Se cumple con este requerimiento.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Sin otro particular,

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.09 11:09:43
+06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.09 11:17:55
+06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi Constancia de Contenido Presupuestario



N°0080

El Proceso de Presupuesto de la Municipalidad de Pococi hace constar que, una vez revisado el sistema de control, existe el contenido presupuestario respectivo a la fecha: 29/05/2025

Solicitado por: Olger Gutierrez Mendoza

Proceso: Obra Publica

Nombre del Proyecto o Servicio	Código Presupuestario	Total
Repuestos y accesorios	02.03.01.02.04.02	€3.330.000,00
	203-01	
Fuente Financiamiento:		
Impuesto de Bienes Inmuebles		
Repuestos y accesorios	03.02.02.02.04.02	€6.200.000,00
	502-02	
Fuente Financiamiento:		
Aporte del Gobierno Central Ley 8114		
	TOTAL	€9.530.000,00

Así mismo, se advierte que el visto bueno del contenido presupuestario es estrictamente sobre los detalles y montos supra indicados. Cualquier otro compromiso que el solicitante adquiera fuera de lo señalado en la presente Constancia, será bajo su propia responsabilidad.

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.05.29
15:48:04 -06'00'

Firma del Solicitante

MARISEL
CHAVES
CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARISEL
CHAVES CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.30 09:32:57 -06'00'

V.B. Contenido Presupuestario

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°126

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de julio del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Modificación unilateral (aumento 20%) a la Licitación Menor No. 2024LE-000003-0032000702, por el Mantenimiento y reparación compra de Repuestos Flotilla municipal.

Respetables señores:

A solicitud del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, se gestiona la Modificación Unilateral de la Licitación Menor No. 2024LE-000003-0032000702, por el Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla municipal.

Justificación Técnica

Que la unidad de Obra Pública tramitó la Licitación menor 2024LE-000003-0032000702 denominada Mantenimiento y reparación, compra de repuestos flotilla Municipal que mantiene líneas adjudicadas a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.J.J S.A.

De las líneas adjudicadas se cuenta con contratos por un monto total de ₡47.650.000,00, que se distribuye de la siguiente manera: ₡31.000.000,00 (treinta y un millones colones exactos), validado según orden de compra N° 0091 contrato: 0432024012800152-00 con fondos provenientes de la ley 8114 y ₡16.650.000,00 (Dieciséis millones quinientos cincuenta mil colones exactos), validado según orden de compra N° 0092 contrato: 0432024012800153-00 con fondos provenientes de impuesto bienes inmuebles.

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



Se solicita realizar una modificación unilateral del contrato en apego a los artículos 101 de la Ley General de Contratación Pública y 276 del Reglamento a Ley General de Contratación Pública por un monto total de ₡ 9.530.000,00 (Nueve millones quinientos treinta mil colones exactos a la empresa Constructora Jiménez y Jiménez C.J.J S.A, distribuidos en ₡6.200.000,00 (seis millones doscientos mil colones exactos), cargado a la línea de financiamiento de ley 8114, y ₡3.330.000,00 (Tres millones trescientos treinta mil colones exactos) cargado a la línea de financiamiento de impuestos de bienes inmuebles; esto con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento, reparación y compra de repuestos para la flota Municipal manteniendo los valores de los precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Menor N°2024LE-00003-0032000702.

Se anexa constancia presupuestaria N° 0080 que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación, siendo que:

- La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público: la presente modificación se tramita bajo el requerimiento de darle continuidad al contrato existente para mantener la prestación del servicio adjudicado en la temporalidad suficiente mientras se cuenta con una nuevo contrato para los fines requeridos, teniendo la administración municipal como prioridad mantener los equipos municipales en buen estado, brindando el servicio comunal para el que son objeto los activos municipales, por lo que se fundamenta en el propio interés público que motiva las labores propias de esta unidad de Obra Pública.
- La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato: esta modificación no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato.
- El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente: Se cumple con este requerimiento.

Página 2 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2028



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



d) Deberá emitirse un criterio técnico, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público y el informe de fiscalización correspondiente:

Técnicamente la necesidad de incorporar una adenda al contrato vigente para la adquisición de repuestos destinados a la reparación y mantenimiento de la flota vehicular municipal, utilizada en labores de fiscalización de proyectos y obras viales en el cantón radica en que, actualmente, la Municipalidad no cuenta con disponibilidad económica para realizar compra de repuestos y por ende reparaciones necesarias, lo cual puede generar una paralización parcial de los vehículos destinados a la supervisión y control de los proyectos de infraestructura vial. Si bien a la fecha se encuentra en curso un proceso licitatorio para este fin, este aún está en proceso de compra, por lo que no es posible disponer de los insumos en el corto plazo, ni garantizar una respuesta inmediata a la problemática existente. La fiscalización oportuna permite detectar fallas técnicas, incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución.

Impacto en el Interés Público:

El retraso o interrupción en la fiscalización de obras: La falla de vehículos operativos limita el realizar inspecciones periódicas y efectivas a los trabajos de construcción y mantenimiento vial. Lo que puede comprometer la calidad, seguridad y cumplimiento de los proyectos en ejecución, afectando directamente el adecuado uso de los recursos públicos.

Las obras viales impactan directamente en la calidad de vida de los habitantes del cantón. La imposibilidad de realizar una fiscalización adecuada puede traducirse

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



en obras ejecutadas sin adecuada supervisión que podrían comprometer la seguridad vial, aumentar los tiempos de traslado y afectar negativamente la economía local.

Por estas razones, considero necesario la inclusión de esta adenda al contrato vigente, que permita la adquisición pronta de los repuestos requeridos, mientras se completa el proceso licitatorio en curso. Esta medida temporal garantizará la continuidad del servicio público, la eficiencia en la gestión de los proyectos de obra y la protección del patrimonio municipal. Tomando en cuenta que la adenda pretendida no cambia el objeto ni la naturaleza del contrato.

e) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública, referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas: No aplica.

f) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación no podrá superar el veinte por ciento (20%) de cada una de ellas: Se cumple con este requerimiento.

g) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado, para ello el monto reconocido deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°130

ACTA N°45 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



contrato, para tal efecto podrá plantear un reclamo administrativo en gastos incurridos por la parte no ejecutada: Se cumple con este requerimiento.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal aprobar y autorizar el pago de la modificación unilateral (aumento 20%) a los contratos números:

-0432024012800152-00, Licitación Menor No. 2024LE-000003-0032000702, a favor de la empresa: **Constructora Jlménez y Jlménez C.JJ S.A** por un monto de **₡6.200.000.00** (seis millones doscientos mil colones) por el Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla municipal.

-0432024012800153-00, Licitación Menor No. 2024LE-000003-0032000702, a favor de la empresa: **Constructora Jlménez y Jlménez C.JJ S.A** por un monto de **₡3.330.000.00** (tres millones trescientos treinta mil colones exactos) por el Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2025.07.18 08:25:44
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 5 | 5

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°131

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio DAMCM-0070-2025 que suscribe el señor alcalde y nos indica que mediante la presente eh solicita acuerdo de pago para la modificación unilateral del contrato número 2024LE-000003-0032000702, Mantenimiento y reparación compra de repuestos para la flotilla municipal. Según descripción adjunta. El señor Ronald Quirós, encargado del departamento de compras públicas nos envía la siguiente recomendación:

"Se cumple con todo lo requerido en esta modificación. Por tanto, se solicita al Concejo Municipal aprobar y autorizar el pago de la modificación unilateral, aumento de un 20% a los contratos números: -0432024012800152-00. Licitación Menor N° 2024LE-000003-0032000702 a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ Sociedad Anónima por un monto de ₡6.200.000,00 (seis millones doscientos mil colones) por el Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla municipal.

-0432024012800153-00 Licitación Menor N° 2024LE-000003-0032000702 a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ Sociedad Anónima por un monto de ₡3,330,000 (tres millones trescientos treinta mil colones exactos) por el Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla municipal".

Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba y se autoriza el pago de la Modificación unilateral (aumento 20%) a los contratos números:

-0432024012800152-00. Licitación Menor N° 2024LE-000003-0032000702 a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ Sociedad Anónima por un monto de ₡6.200.000,00 (seis millones doscientos mil colones) por el Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla municipal.

-0432024012800153-00 Licitación Menor N° 2024LE-000003-0032000702 a favor de la empresa Constructora Jiménez y Jiménez CJJ Sociedad Anónima por un monto de ₡3,330,000 (tres millones trescientos treinta mil colones exactos) por el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2023

Mantenimiento y reparación, compra de repuestos Flotilla municipal". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO VII Mociones

ACUERDO N° 1410

Moción presentada por el regidor Carlos Retana López, dice:

Reg. Carlos Retana López.

(El señor Carlos Retana procede a leer la moción, la misma como sigue):



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°133

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por el regidor Carlos Retana López.

Día 23_Mes_07_Año_2025_.

El Concejo Municipal de Pococí, en uso de las disposiciones contenidas en los artículos 169, 170 de la Constitución Política, artículos 1, 3, 13 inc p), 44 y 84 siguientes y concordantes del Código Municipal, Ley de Movilidad Peatonal número 9976 y ;

Considerando:

- 1.- Que corresponde a la Municipalidad la regulación y toma de medidas relativas al ordenamiento Urbano, todo lo cual se circunscribe a la jurisdicción territorial conforme lo determina el numeral 3 en relación con artículo 13 inciso p) del Código Municipal, situación que se refiere en este asunto en forma exclusiva a la Red Vial Cantonal.
- 2.- Que la red vial cantonal establecida conforme a los preceptos de la Ley General de Caminos Públicos y determinada en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No44263-MOPT, está compuesta por todas las calles locales, caminos vecinales caminos no clasificados, bajo la administración de las Municipalidades, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales, sobre las cuales la Municipalidad asume la responsabilidad establecida en el numeral 84 del Código Municipal, en caso de que los munícipes obligados incumplan con sus obligaciones, todo en aras de garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de los inmuebles cuando ello afecte las vías o propiedades públicas.
- 3.- Que, en relación con las aceras en rutas nacionales, como es el caso concreto de la ruta nacional número 247, propiamente frente al Colegio Técnico Profesional de nuestro Cantón, acera que con una longitud de 200 metros lineales, demuestra una condición deplorable de mantenimiento por tratarse de una loza de concreto en situación de peligro y riesgo inminente para nuestros habitantes en general y, específicamente la población estudiantil y adultos mayores del sector.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°134

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

4.- Que ante situaciones como la integrada en esta iniciativa, ya la Sala Constitucional ha sido clara al recordarle a las municipalidades, que por imperativo de la Constitución Política, nos corresponde administrar los intereses y servicios locales, lo que a su vez implica velar también por toda aquella situación que afecte a nuestros administrados, para lo cual este Concejo es competente para buscar soluciones ya sean propias o mediante colaboración con las instituciones que como es nuestro caso tengan injerencia en lo relativo a la red vial nacional, todo lo cual se recoge en el voto No, 7890-2011 de dicha Sala.

5.- Que el clamor de vecinos, profesores y estudiantes por una inmediata atención al problema por parte de este Concejo Municipal, lleva a retomar la obligación que estableció la Sala Constitucional en su Voto 3978-2012, al dejar claro que la Seguridad Peatonal, también es un asunto de interés local, por lo que resulta importante que se tomen las medidas necesarias en pro de una solución urgente al problema, con independencia de si las acciones, deben o no ser competencia de otras instituciones, en nuestro caso el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del CONAVI, pues ello NO nos exime de responsabilidad en lo que al deber de coordinación que impone el ordenamiento jurídico en estos casos, de lo que tenemos que tomar nota como Concejo Municipal.

6.- Que es nuestra obligación como gobierno local instar al Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la inmediata intervención de las aceras en la ruta nacional 247 específicamente frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí, con el fin de solucionar los aspectos de riesgo inminente y peligro para los habitantes que utilizan dicho sector para su movilización peatonal, lo que conlleva todos los aspectos técnicos necesarios para hacer posible el libre y seguro tránsito peatonal en dicho sector, para lo cual como gobierno local en uso del Principio de Coordinación Administrativa, que obliga a mediar entre todos los entes y órganos públicos el ejercicio de sus competencias en pro de la prestación de servicios de calidad que el ordenamiento jurídico nos ha asignado, coordinación con la que se evitan también las duplicidades y eventuales omisiones en las funciones asignadas a cada cual.

7.- Que ante la urgencia de la situación planteada y, la obligación legal de coordinar con la administración central para el cumplimiento del objetivo que se persigue, que no es otro que garantizarles a nuestros habitantes un





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

tránsito peatonal seguro, promovemos la coordinación inmediata con el CONAVI, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 de la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, pidiendo se dispense esta moción del trámite de comisión y se proceda a remitir el acuerdo que se tome con carácter de urgencia a dicho Consejo Nacional de Vialidad una vez firme el mismo.

POR TANTO

Mociono:

Con fundamento en las consideraciones aquí relacionadas y normativa descrita se acuerda:

- a) Solicitar en forma urgente y vehemente al CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), como ente rector de la red vial nacional, la intervención inmediata de la ruta 247 propiamente frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí, en lo relativo a la loza de concreto que conforma la acera del sector, esto en razón de la falta de mantenimiento y condiciones actuales, mismas que implican un riesgo y peligro inminente para todos los usuarios de dicha vía peatonal, para lo cual este Concejo ofrece coordinar cualquier ayuda que resulte necesaria de acuerdo a las posibilidades institucionales para la solución del problema.
- b) Que se proceda en dicha intervención a la valoración de los elementos accesorios de la vía tal como drenajes y sistemas de evacuación de aguas provenientes de la carpeta de riego, que obviamente inciden en el deterioro diario de las aceras a las cuales se refiere este caso concreto.
- c) Que se dispense del trámite de comisión ante la urgencia y gravedad de la situación, se declare acuerdo definitivamente aprobado y se ordene la inmediata comunicación del acuerdo al CONAVI.

Firma:

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Reg. Carlos Retana López.

Debo decir, señor presidente, que la lectura de esta moción me hizo entender, cuando usted pide que todos los que estamos en este Concejo estemos atentos y paremos de hablar porque es tan duro estar leyendo una moción o estar leyendo uno y que esto parece un mercado persa con algunos miembros de este Concejo que se mantienen conversaciones, estoy seguro, completamente alejados de la realidad de lo que aquí se discute.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Señor alcalde, ya le voy a dar la palabra. justamente la dispensa de trámite de comisión es de que podamos deliberar aquí, hacerle algunos cambios o sugerirle incorporar algo. Entonces, pido la dispensa de comisión y entramos en la etapa de deliberar y si hay que agregarle algo, alguna sugerencia que haga el señor alcalde, o cualquier regidor, lo agregamos con la dispensa y lo aprobamos posteriormente. Entonces, solicito la dispensa trámite de comisión. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Dispensa del Trámite de Comisión.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ahora sí entramos a la discusión de la moción como tal para agregar o quitar cualquier considerando o lo que sea de la moción. Adelante, señor alcalde.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

A mí me parece que la moción está muy bien argumentada y que debería aprovecharse el argumento para que incluya no solo el tramo de la cera, sino que me parece que también en días pasados Chavo fue y también hay un tramo que es peligrosísimo que es el de Roxana, el caso Roxana hacia la escuela, pero ruta nacional ahí como usted llega a la delegación y la gente que sale de las callecitas que están ahí y tienen que caminar por medio de la carretera y me parece que ahí es importante. Y me parece que hay otros tramos también en esa ruta 247 que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

también son importantes, que también se deben intervenir y que el CONAVI le ponga, o que haga un convenio con nosotros, pero que al final me parece que también se debería aprovechar porque el argumento está muy bien hecho.

Entonces, si lo hacemos solo para ese trámite, fue mucho el trabajo de argumentación y para se deberían de incluir otros tramos que también son críticos y que son de CONAV.

Inclusive en la mañana me decía, una arquitecta del puente que está hacia Cariari, que uno coge para Roxana y después coge para Cariari. que fue el ingeniero de CONAV fue y dijo que era el asfalto es, pero aparentemente ya los buses no están pasando por ahí porque es la losa la que se dañó y pero el CONAVI no interviene, ellos van y dicen que está bien y pero la gente ya tiene miedo de pasar los carros.

Entonces me parece que también es importante y que se les haga ver ahí porque si podría ser más peligrosa la consecuencia si en realidad el puente está dañado como pareciera.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. Entonces, este le consulto al regidor proponente porque es el que tiene que avalar el que se le haga alguna enmienda a la a la moción que justamente propone el que lo autorice. Me parece muy válida la propuesta del señor alcalde. Sin embargo, esta moción va amparada a un criterio técnico que ya hizo un ingeniero.

Entonces, al menos de que el señor alcalde tenga la descripción de la ruta y de lo que hay que hacer en la ruta, creo que podríamos incluirlo. Si no, creo que lo dejaríamos para otra moción, si no tenemos detalles, ¿verdad? Detalles técnicos. Yo creo que tenemos que acostumbrarnos a presentar mociones este con justificaciones técnicas y justificaciones legales y que vayan avaladas justamente con un dictamen de este tipo.

Pero es decisión suya como proponente, regidor, avalar el que se le haga alguna inclusión de algo adicional a la moción.

Reg. Carlos Retana López.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Señor presidente. Señor alcalde, ¿le parece que la planteemos en otra moción? Digamos con argumentos ahí. Igual me decía el regidor don Jordan, que el tema los puentes se da mucho, ¿verdad? Pero el tema de como dice el señor presidente es que, sin los criterios, ¿verdad? Se puede enredar la cosa incluso de pedir tanto, ¿verdad? Entonces ahorita nos ocupa esa situación frente al colegio técnico, ¿verdad? Y los educadores llaman, director llama, don William muy preocupado, don Marcos Durán Dormond, presidente de la junta muy preocupado y los muchachos ni qué decir, ¿verdad? Entonces yo consideraría que mejor lo dejemos así.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación la moción presentada por el regidor Carlos Retana López. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levanta la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el regidor Carlos Retana López, por tanto, **SE ACUERDA:** a) Solicitar de forma urgente al Consejo Nacional de Vialidad CONAVI como ente rector de la red vial nacional de intervención inmediata de la ruta 247 propiamente frente al Colegio Técnico Profesional de Pococi en lo relativo a la losa de concreto que conforma la cera del sector. Esto en razón de la falta de mantenimiento y condiciones actuales, mismas que implican un riesgo y peligro inminente para todos los usuarios de dicha vía peatonal. Para lo cual, este Concejo ofrece coordinar cualquier ayuda que resulte necesaria de acuerdo con las posibilidades institucionales para la resolución del problema.

b) Que se proceda en dicha intervención a la valoración de los elementos accesorios de la vía, tal como drenajes y sistemas de evacuación de aguas provenientes de la carpeta de riego, que obviamente inciden, perdón, el deterioro diario las asaderas de las cuales se refiere en este caso concreto.

c) Ante la gravedad de la situación se ordena la inmediata comunicación al CONAVI. Se Dispensa del trámite de comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



ACUERDO N° 1411

Se conoce comentario del regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia al ministro del CONAVI.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A mí con este asunto de las mociones que presentamos hacia el CONAVI, no omito manifestarles que me preocupan mucho porque no sé cuántas hemos sacado en un año que tenemos estar acá y tampoco sé cuántas ha atendido el CONAVI, cuántas solicitudes por medio de mociones, yo creo es importante hacerlo porque sentamos un precedente y ahí queda, o sea, queda la moción.

Si algo pasa ahí, ya no es responsabilidad nuestra, es de CONAVI, se las estamos endosando, pero el hecho de que no atiendan estas necesidades con prontitud me preocupa mucho porque pareciera que por más mociones que saquemos y muy bien fundamentadas y justificadas pareciera que llegan allá y se archivan o quedan ahí y no pasa nada, compañeros, entonces no sé incluso, señor alcalde, ¿qué podría usted recomendar?, creo que tendríamos que ir a CONAVI, una comisión.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

Me parece pedir una audiencia al ministro porque inclusive ahorita con el puente de Cariari, ya nosotros tenemos los recursos que van en extraordinario, tenemos CORBANA que también CORBANA ya tomó el acuerdo y el problema es que para poder intervenir puente y si nosotros en el presupuesto no incluimos el acuerdo de la junta directiva, no vamos a poder incluir los recursos y entonces nos va a parar.

Entonces, yo he hablado con el ministro y varias veces le he mandado, un correo que nos pidió, todo lo mandamos y hasta el día de hoy no han tomado el acuerdo, entonces, lamentablemente es necesario lo que dice Juan reunirse para ver ese asunto y también me preocupa los días pasados tomamos la moción de Walter, ahorita ya la Contraloría nos avaló las rutas nacionales la 249 y la 247.

El problema, nosotros tenemos las vigas ahí desde que estaba Elibeth trasladaron las vigas para acá de los puentes la 249 también hemos estado solicitando, para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

ver cómo hacemos un convenio porque sí necesitamos, o sea, vamos a tener una carretera de primera generación con puentes en mal estado, o sea, eso entonces y es de CONAVI y el problema es que tampoco hemos tenido manera de que hagamos un convenio y que podamos intervenir en conjunto porque ellos dicen que CORBANA va a hacerlo y el otro que ellos van a hacer y al final ni uno ni otro ha hecho nada.

Entonces, me parece que es urgente y si él no nos atiende, no viene, tenemos que pedir unos días ir allá y hacerle ver porque así es importante, igual los puentes de la Rita, del centro de la Rita, el puente de Palí, el puente que llega al puro centro de la Rita y ahora por el cementerio también se está haciendo hundimiento y pero son de CONAVI, si hacemos el convenio luego que esos puentes le podemos intervenir en conjunto y resolvemos el problema y que día a día se hace más problemático inclusive ese de Maxi Palí es un peligro para los chiquitos que van a la Escuela ahí que cruzan y el puente es muy angosto, muy peligroso y sin el aval de ellos no podemos intervenirlos y ahora también que está ahí y la gente tiene miedo a pasar ya supuestamente los buses, se tiran por el centro de la Rita y ahorita lo que hacen es dañar, terminar de dañar esos otros de la ruta también que están.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, tomemos el acuerdo en esa línea porque ya por medio de moción habíamos solicitado una comparecencia del Ministro acá ante este Concejo y no nos ha dado respuesta, entonces sometería a votación solicitarle una audiencia a él y conformamos una comisión y estaríamos yendo justamente al CONAVI directamente, ¿para qué?, **para tratar temas sobre la problemática de los puentes del cantón y de los puentes que están en la vía de lo que se va a intervenir en las rutas nacionales por medio de licitación como para darle mayor funcionamiento a la inversión tan grande que se va a hacer ahí**, los que estén de acuerdo este sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Entonces, en esa línea sería doña Magally, dirigida al ministro **solicitándole una audiencia que estaría conformada por varios regidores, el señor alcalde y el ingeniero de Obra Pública.**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se solicita una audiencia al señor Mauricio Sojo Quesada, director ejecutivo CONAVI, para que reciba en las oficinas del CONAVI





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°141

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

a una comisión conformada por varios regidores, el señor alcalde Manuel Hernández Rivera y el Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza del proceso de Obra Pública Municipal, para tratar temas sobre la problemática de los puentes del cantón y los puentes que están en las vías que se van a intervenir de las rutas nacionales del cantón de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1412

Moción presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Asunto: Solicitud de incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 plaza para la Oficina de la persona ADULTA Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS).





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025



Concejo Municipal de Pococí Moción

Moción presentada por el regidor: Juan Mauricio Mora Cruz

Día 23 Mes 07 Año 2025.

Considerando:

1. Que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser debidamente tramitadas.
2. Que el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga al Concejo Municipal la facultad de aprobar acuerdos y mociones que favorezcan el desarrollo integral del cantón.
3. Que el artículo 4 de la Ley N.º 7794 dispone que los gobiernos locales deben promover un desarrollo participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de necesidades e intereses de la población, incluyendo a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores.
4. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica mediante Ley N.º 8661, establece la obligación del Estado y de sus instituciones, incluidos los gobiernos locales, de garantizar el acceso pleno, equitativo y sin discriminación de las personas con discapacidad a todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
5. Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por Costa Rica mediante Ley N.º 9394, establece el derecho a la dignidad, la igualdad y la participación plena de las personas adultas mayores en la vida comunitaria, y compromete a las autoridades a adoptar medidas específicas para proteger sus derechos.
6. Que la Ley N.º 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, establece la obligación del Estado de garantizar los derechos y el bienestar de esta población, promoviendo su calidad de vida, dignidad e integración plena en la sociedad.
7. Que la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece el deber de garantizar la inclusión, accesibilidad y equidad para las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

8. Que la Ley N.º 10546 reforma el artículo 13 del Código Municipal e incorpora como inciso t) la posibilidad de que las municipalidades acuerden la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS), con su respectivo reglamento, partida presupuestaria y plaza(s) necesarias para su funcionamiento, con el fin de velar por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de estas poblaciones desde el ámbito local.
9. Que, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 9303, las municipalidades pueden utilizar el 100% de los recursos que trasladarían a CONAPDIS para financiar directamente estas oficinas, siempre que hayan sido creadas formalmente, contando con su reglamento, presupuesto y personal.
10. Que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N.º 8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos), y en el artículo 39 de su reglamento, exige como requisito para la creación de una nueva plaza en una entidad pública que exista respaldo legal y disponibilidad presupuestaria que respalde la necesidad institucional de la plaza.
11. Que la creación formal de la plaza correspondiente permitirá que la oficina funcione con personal profesional capacitado, rinda cuentas anualmente ante el Concejo Municipal y promueva acciones continuas en favor de las personas adultas mayores y con discapacidad.

POR TANTO

Mociono:

1. Solicitar a la Administración Municipal la incorporación en el Presupuesto Anual Operativo 2026 la plaza correspondiente para el funcionamiento óptimo de dicha oficina.
2. Solicitar a la administración realizar los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República para justificar y autorizar la creación de la plaza, conforme lo estipulado en los artículos 6 de la Ley N.º 8131 y 39 de su reglamento, aportando como respaldo la Ley N.º 10546, la normativa internacional ratificada por el país y las necesidades cantonales

Firma:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esta moción la presenta mi persona y tiene que ver, compañeros, con la creación de la plaza, justamente de la profesional a la que le hicimos ahorita una ampliación del contrato, es la creación de la plaza, no la plaza para el profesional que está ahí por servicios profesionales, hasta donde tengo entendido, no sé hasta dónde lo estamos haciendo bien.

Creo que hay señalamientos y hay advertencias por parte de la Contraloría con ese tipo de contrataciones, tengo entendido que en cuanto se crea la oficina, inmediatamente hay que crear la plaza y así lo han hecho las municipalidades de Alajuela, la municipalidad de San José, la del Guarco, la de Santo Domingo, la de Turrialba y la de Paraíso y creo que nosotros debemos de ir en esa línea, hay que crear esa plaza, ¿para quién?, para quien reúna las condiciones y los atestados, pero la plaza hay que de alguna forma crearla, debería de ir en este presupuesto ordinario, en la parte financiera o de presupuesto, no tenemos que preocuparnos porque hay un porcentaje que es lo que justamente habíamos parado una nota de traslado de fondos a instituciones que van al CONAPDIS y que deben de quedar aquí justamente para la atención de esa oficina.

Entonces, en la parte de presupuesto creo que no deberíamos de valorarlo porque con esos fondos se paga este profesional y lo sé porque justamente llamé a estas municipalidades y así justamente lo hace, entonces, de alguna forma esto vendría a cubrirnos con ese tipo de nombramientos que estamos haciendo, es sobre este también don Manuel, es sobre cualquier puesto de profesionales, las advertencias que ha hecho la auditoría o es específicamente sobre algunos.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Ha hecho advertencia sobre algunos puestos que tenemos que crear, lo que pasa es que digamos presupuestariamente es difícil y además lo que pidió Grace también tenemos y ustedes vieron aquel día tenemos ahí departamentos y que casi había como 11, 12 pidiendo también una creación de plazas y otras recalificaciones.

Entonces, el problema es un poco difícil, hay que verlo a él cómo también financieramente y varios aspectos técnicos ahí que hay que ver y valorar que ya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

tener presupuesto y nosotros verlo a ver cómo qué hasta dónde podemos la cobija porque no vamos a poder para hacerle frente a todo y ver los que sí habían algunos que había perdido que tenían que crearse las plazas y que teníamos que verlo también contemplarlo a verlo.

En el pasado nosotros hemos venido resolviendo desde que yo entré la administración anterior de esta, resolviendo las plazas de algunos ahí, dos o tres por año, pero el problema es que eran muchos que tenían y tenían desde que estaban Emilio, después Elibeth y otros ahí, entonces hemos venido resolviéndoles, pero no es tampoco es fácil, ejemplo me parece que hay todavía unos que tienen muchos años de trabajar en la Muni y todavía falta de ayudarles, entonces, hay que valorar también ese aparte de los que iglesia está pidiendo, que hay que crearlos y valorar a ver cuáles son y o sea, son los más indispensables, digamos, que hace falta en realidad y hay unos más necesarios que otros, entonces hay que valorarlo y eso es lo que estamos y Marcela iba a hacer el estudio para ver y a ver hasta dónde podíamos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, voy a exponer la moción, porque sobre este tema quiero salvar mi responsabilidad con el tema de estos nombramientos profesionales, y las advertencias que ha hecho la auditoría, quiero que pongan mucha atención en el considerando y en las justificaciones, sobre todo en la que se da en la parte financiera, que es la que más nos preocupa a nosotros.

Considerando que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser debidamente tramitadas, que el artículo 13 del Código Municipal, ley número 7794, otorga al Concejo Municipal la facultad de aprobar acuerdos y mociones que favorezcan el desarrollo integral del cantón, que el artículo 4 de la ley número 77,794 dispone que los gobiernos locales deben promover de un desarrollo participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población, incluyendo a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Costa Rica mediante la ley número 8661 establece la obligación del Estado y de sus instituciones, incluidos los gobiernos locales, de garantizar el acceso pleno, equitativo y sin discriminación de las personas con discapacidad a todos los derechos humanos y libertades fundamentales, cinco. que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores aprobada por Costa Rica mediante la ley número 9394 establece el derecho a la dignidad, la igualdad y la participación plena de las personas adultas mayores en la vida comunitaria y compromete a las autoridades adoptar medidas específicas para proteger sus derechos.

Que la ley número 7.935, ley integral para la persona adulta mayor, establece la obligación del Estado de garantizar los derechos y el bienestar de esta población, promoviendo su calidad de vida, dignidad e integración plena en la sociedad. que la ley número 7.600, ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, establece el deber de garantizar la inclusión, accesibilidad y equidad para las personas con discapacidad en todos los ambientes de la vida social, económica y política, ocho que la ley número 10.546 reforma el artículo 13 del Código Municipal e incorpora como inciso T la posibilidad de que las municipalidades acuerden la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad OPAMDIS con su respectivo reglamento, partida presupuestaria y plaza necesarias para su funcionamiento con el fin de velar por una efectiva inclusión.

Promoción y cumplimiento de los derechos de estas poblaciones desde el ámbito local. Ley 10,546, nueve que según lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9303, las municipalidades pueden utilizar el 100% de los recursos que trasladan a la CONAPDIS para financiar directamente estas oficinas, siempre que hayan sido creadas formalmente, contando con su reglamento presupuesto y personal, diez que la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley número 8.131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y en el artículo 39 de su reglamento exige como requisito





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

para la creación de una nueva plaza en una entidad pública que exista respaldo legal y disponibilidad presupuestaria que respalde la necesidad institucional de la plaza, que la creación formal de la plaza correspondiente permitirá que la oficina funcione con personal profesional capacitado, rinda cuentas anualmente al Concejo Municipal y promueva acciones continuas en favor de las personas adultas mayores y con discapacidad.

Por tanto, mociono solicitar a la administración municipal la incorporación en el presupuesto anual operativo 2026 la plaza correspondiente para el funcionamiento óptimo de dicha oficina, dos, solicitar a la administración realizar los trámites correspondientes ante la Contraloría General de la República para justificar y autorizar la creación de la plaza, conforme lo estipulado en los artículos 6 de la Ley número 8131 y 39 de su reglamento, aportando como respaldo la ley número 10.546, la normativa internacional ratificada por el país y las necesidades cantonales.

Sí, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, escuchando la moción señor presidente, el día de hoy estuve hablando con Mauren para ver a quién le correspondía que dentro del PAO en la oficina el tema de la plaza y le dije que si ella lo había incorporado en el PAO porque es la oficina que ve estos temas por ahorita, mientras se crea la plaza, porque tendría que hacerlo la muchacha, o sea, la oficina ya existe, pero como no está la plaza, ella no puede gestionar.

Y Mauren me dijo, lo digo así porque sí lo hablé con ella hoy, que le corresponde a doña Yami por ley solicitar el tema de la plaza, No sé si es al Concejo Municipal vía acuerdo o cómo se hace esto hoy y lo aclaro porque me gustaría saber si su persona lo investigó bien para hacer las cosas de la mejor manera, entonces, yo sí le dije a ella que como no se habían trasladado los dineros y se venía hablando mucho de este tema, que era importante, que ya que venía el presupuesto ordinario, teníamos que hablar de la de esas cosas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces, lo comento porque hoy lo estuve hablando y realmente me queda la duda de a quién le corresponde hacer esta gestión, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, ¿a quién le corresponde?, no, no lo sé, pero dentro del considerando en el punto uno quedó claro que indico que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo, entonces yo quiero salvar mi responsabilidad con relación a si estamos haciendo bien el nombramiento de esa persona o no de conformidad con las advertencias que ya ha hecho la señora auditora.

Entonces, estoy tomando y estoy curándome en salud no solo yo, sino todo el Concejo Municipal de que se está presentando aquí una solicitud para crear esa plaza, que ya lo ha hecho Alajuela, que ya lo ha hecho Turrialba, que lo ha hecho Paraíso, que lo ha hecho el Guarco, que lo ha hecho Santo Domingo y la ley lo indica, creada la oficina, creada la plaza, aquí está. Incluso indica que el 100% de los recursos que como municipalidad transferimos a CONAPDIS pueden ser utilizados para la creación de la plaza, para darle el sustento y para la creación de la plaza también, entonces, hay recursos.

De hecho, le recuerdo al señor Alcalde que dentro de las transferencias que había solicitado quedó esa línea ahí para estudio, no quiero después y lo vuelvo a recalcar y ya es la segunda vez que quedan actas de que se iba a estudiar para ver qué porcentaje corresponde pasar allá y qué porcentaje corresponde quedarnos para el funcionamiento de esa oficina, entonces está en estudio y estaríamos esperando que el señor Alcalde nos diga qué porcentaje, si corresponde todo bienvenido sea, si no habría entonces que pasar lo que corresponde, adelante, señora regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, señor presidente, no es no estoy cuestionando que el Concejo no pueda hacer mociones, estoy diciendo que nosotros vimos el reglamento que le pregunté a Mauren que a quién le correspondía que si ella lo había hecho desde la oficina para que esté en el PAO y se vea esto en el Concejo, o sea, en el presupuesto y me indica que con base al reglamento quien tiene que hacer eso es doña Yamileth, que por ley se le da a la vice alcaldía.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

No me consta, no me acuerdo bien, estoy hablando aquí porque aquí tenemos bastantes regidores que estamos en la COMUDAM y que el reglamento sí se aprobó, que se lo pregunté a ella por lo mismo, o sea, lo que usted está haciendo el día de hoy aquí es válido, lo que estoy diciendo es a quién le correspondía hacerlo, si es el Concejo el que lo hace o si es directo la administración.

Yo estoy muy clara que la función que hacen en esa oficina, lo noble que hace esa oficina y lo que viene a ayudar en sí a las personas con discapacidad y adultos mayores es la parte más noble y que tenemos que fortalecerla, eso no me queda duda porque hace poco le comenté al Concejo municipal que es cuando uno cuida un adulto mayor y no voy a poner en tela de duda esto, lo que estoy diciendo es el debido proceso de a quién le corresponde hacer estas cosas, que si nosotros nos tomamos atribuciones más administrativas que otras.

Es lo único que estoy preguntando nada más, ¿por qué?, porque no me gustaría cometer yo un error, nada más. eso con el respeto que todos nos merecemos, simplemente que si usted se asesoró bien porque yo le dije a ella que, porque ella si ella lo había hecho, o sea, haya andado detrás de estas cosas para que realmente la plaza ya que el dinero se nos transfiere y que se tiene que usar, di que lo hagamos bien, nada más era que usted me evacuara, que si usted le había preguntado y se está bien haciendo bien el debido proceso. con base a la moción, pero el tema de las mociones, señor presidente, estoy muy clara que todos podemos presentar mociones, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, y no solo que podemos presentar mociones, podemos presentar mociones y sobre cualquier tema, el que puede más puede menos, acabamos de aprobar una moción que es competencia de Obra Pública que le estamos enviando al CONAVI, entonces, el que puede más puede menos.

Sin duda, sin duda que esta moción la puedo presentar, el tema es competencia nuestra claro que sí, no hay ningún problema, aquí el asunto es, como les digo, salvar nuestra responsabilidad, no sé, digamos entonces que le toca a la señora vicealcaldesa, ¿está incluido, señor Alcalde, esta plaza dentro del presupuesto ordinario?, es que si no se va en este presupuesto, tendríamos que esperar entonces el 2027.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces, ¿cuándo vamos a crear esa plaza?, ¿vamos a estar un año contratando a ese profesional de la forma en la que esté hemos venido haciéndolo?, no lo creo prudente, no lo creo prudente, entonces, voy a someter a votación la moción no la voy a dispensar de trámite de comisión, no la voy a dispensar para que la valore, si así lo ve conveniente, la comisión de jurídicos, la someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Tenemos vota a favor el regidor Villalobos, regidor Retana, regidor Chaves, regidora Torres, mi persona, regidor Méndez, el regidor Villagra y la regidora Sánchez vota en contra la regidora Aguilar, se traslada a la comisión de jurídicos para que lo dictamine, muchas gracias, compañeros regidores.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Jurídicos y la COMUDAM para que lo dictaminen.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra: Carlos Retana López.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sobre la moción que va a la comisión de jurídicos les ruego a la comisión dictaminarlo en 10 días, por favor, así que tomen nota quien preside dicha comisión para que haga la convocatoria lo antes posible.



ARTICULO VIII Asuntos Varios





ACUERDO N° 1413

Se conoce comentario del regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, dice:

Asunto: Felicitación al regidor Carlos Retana López por el reonomiento

Así va a ser, señor presidente, dos puntos, primero quiero hacer una felicitación al señor regidor Carlos Retana López por la distinción que recibió este pasado 19 de julio, donde el Instituto Latinoamericano de Estudios de Posgrado le otorga el International Fractals of Chains Award 2025, para mí es un orgullo que el compañero haya recibido esta distinción, él ahora es Embajador Fractal y el orgullo más grande es ver con quién él recibe, además de que lo tiene más que merecido, con quién recibe ese esa distinción, así que en lo personal estoy muy orgulloso de don Carlos Retana y de todo el esfuerzo que él viene haciendo, bueno, un aplauso, ¿por qué no?, se lo merece.

-----UL-----

ACUERDO N° 1414

Se conoce comentario del regidor suplente Jeffry Rojas Serrano, dice:

Asunto: Recordatorio del festival Inclusivo 2025 "Pienso, siento y transformo"

El segundo punto, la señora vicealcaldesa me solicita que haga mención a la invitación que cada uno de ustedes recibieron, esto es el segundo festival inclusivo, tercera edición, disculpen, del festival inclusivo 2025. Pienso, siento y transformo, cada uno de ustedes, ella me está solicitando que además de que los invite, que nos comprometamos ese día, esta vez va ser desarrollado un taller donde se van a ver implementados varias situaciones que conllevan convivir con un adulto mayor, con alguien con discapacidad.

Entonces, es muy importante que el Concejo se comprometa, no solo esto es una invitación porque claramente la población está invitada, sino que nos comprometemos estar ahí para apoyar el evento, así que hago más las palabras de ella y muy agradecidos.

-----UL-----





ACUERDO N° 1415

Se conoce comentario del regidor Juan Mora Cruz, dice:

Asunto: Consulta al regidor Carlos Retana López sobre el reconocimiento.

Don Carlos, tal vez un poquito porque don Jeffry habla de fractales, yo incluso no conocía esa palabra, pero creo que tal vez unos dos o tres minutos de explicación, sé que es un objeto geométrico irregular ahí que se repite en diferentes escalas, pero o sea, no sé, me llenó mucho de curiosidad el reconocimiento que usted recibió y que son fractales del cambio, del cambio en muchos aspectos, ahí vimos nominados en la parte de educación, de la cultura, en fin, de una serie de personalidades que estuvieron ahí con mucho merecimiento pero tal vez el tema el significado de fractales.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, sí, un fractal es una figura que se repite geométricamente diferentes escalas, por ejemplo, el caracolus, usted lo parten dos o los fósiles nutilus, entonces comienza como a crecer y a crear casitas y hacer casitas hasta que se convierte completamente, igual vos ves la flor de girasol, digamos, una flor de girasol genera comportamientos geométricos.

Hay un hay un brócoli que venden algunos supermercados, el brócoli romaneski, me parece que se llama, genera formas, incluso un árbol, un árbol tiene una rama y esa rama genera ramitas, eso es un fractal, digamos, una repetición, digamos, sistemática. de diferentes formas geométricas en torno al premio fue una nominación que hizo una escritora que realmente no tengo el honor de conocerla, la verdad.

Imagino que vio el trabajo, lo que se ha venido haciendo y me postuló fue una sorpresa, fueron 18 personas que premiaron la primera edición el Instituto Latinoamericano de Estudios de Posgrado y como usted lo dice bien, don Juan, personas destacadas en temas deportivos, en temas de derechos humanos y como usted eh pudo ver, porque habían personas ahí, habían personas de centro, sur y Norteamérica.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Entonces, realmente y básicamente un reconocimiento por labor cumplida, que yo siempre he dicho que justamente en torno al fractal, uno es una piecita nada más, hay un montón de piezas que se van acomodando y que construyen de manera colectiva el beneficio de una comunidad, entonces, yo me sentí muy honrado, pero más por mí es un tema de los educadores que trabajamos en la zona rural.

En la zona rural a veces trabajamos con las uñas, con las excases de recursos y por ejemplo este proyecto que estamos haciendo aquí, que los invité hace un rato, es un proyecto que nunca se ha hecho de este lado del túnel, saber trabajar, traer un especialista para dar una conferencia, conseguir los recursos en Europa para hacerlo y es un esfuerzo que se hace para la mejora continua de nuestra comunidad, entonces, en términos generales, don Juan, es eso, digamos, es un reconocimiento de servicio, ojalá uno a veces ni siente merecedor de estas cosas porque hay gente que trabaja más duro que uno y que tiene mayores logros, pero sí me sentí honrado y agradecer a los compañeros que me acompañaron en este proceso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, y felicidades, quiero felicitar también al compañero Jordan Chaves, que hoy está cumpliendo años, felicidades Jordan.

-----UL-----

ACUERDO N° 1416

Se conoce comentario por parte del síndico Rolando Cordero Céspedes, dice:

Asunto: Problemática por árbol de Sota Caballo ubicado dentro del río entre Palermo y Los Lagos.

Síndico Rolando Cordero Céspedes.

Saluda, Bueno sí, soy el síndico de la Colonia, pero me abarcan algunos problemas de otras comunidades, ¿verdad? Entonces, Siempre me gusta aprovechar estas oportunidades para expresarlas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°154

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Hoy me voy a referir a un asunto que ya lo vimos acá en una comisión con el señor don Luis Méndez y los compañeros Cubillo, Luis Deseado. En esa parte del puente, desenredo entre Palermo y Los lagos. Ahí nos había acompañado en esa comisión el señor Alejandro Vega, no sé si es el ingeniero y él nos indicaba de poder eh intervenir un árbol de Sota caballo que está en el río, que está ocasionando un desvío y está llevándose y llegando a las a las bases del puente.

Ah, bueno, aquí lo tenemos en pantalla.



Y resulta que ahora con estas lluvias que ha habido ahí, ustedes pueden ver ahí al fondo donde él se desborda, o sea, se va hacia aquel lado, se recuesta en esa pared y al lado abajito es donde está el puente. Eso está ocasionando también que se está metiendo a la finca, que con los temporales que tenemos hoy acá y estas que no es imprevisible las lluvias puede que se lleve esa parte y llegue a la carretera.

Entonces, lo urgente ahí y que había este mencionado el compañero Alejandro ambiente de la municipalidad, era cortar ese árbol. Bueno, era parcial. la corta de ese árbol parcial, pero yo creo que ahí definitivamente tiene que cortarse a cortarlo todo.

Vea donde él acumula basura, bueno, sedimento ahí y eso ocasiona que el río se estiremos a este lado y al otro lado que está haciendo mucha eh más daño, ¿verdad? Entonces yo le pediría acá con todo respeto, señor presidente, la



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

intervención, o sea, solicitarle al compañero o al ambiente ahí a la comisión o el departamento del ambiente, la posibilidad de intervenir para cortar este ese árbol.

Eso no va a solucionar, pero es una posibilidad paliativa ahí que podemos hacer porque hay que meter una draga e inclusive los compañeros ahora las amistades ahí me mandaron esta foto. Entonces yo les dije que hicieran el llamado al 911, lo cual lo hicieron. hay número referencia acá para tratar de ver si podemos este eh a través de esas llamadas al 911 se pueda intervenir un dragado a ese río que es una necesidad. Entonces, por ahí era la intervención mía, ¿verdad? Para ver si le buscábamos una solución a ese problema. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Qué por ahí, Rolando? O sea, la draga que usted solicita, este, sería de la comisión, porque si es una draga municipal, eso hay que pedir permiso de dirección de aguas y es todo un tema engorrosísimo que no es jugando. O sea, el tema de cortar el árbol creo que sí es viable, ¿verdad, Don Manuel? Eso se le solicita a Fabián y él va y hace una inspección y se está obstruyendo creo que sí se puede, pero el tema de la draga sí estaría complicado. Adelante, señor alcalde.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

El problema del río y principalmente ese la gente llama 911. Entonces con 911 se hace una inspección y se les solicita a aguas de aguas y al MINAE. En el caso este, el árbol, ellos tienen que hacer una solicitud al MINAE a ver si el MINAE nos deja cortar el árbol, porque nosotros no podemos meternos a cortar el árbol ahí porque queremos, aunque esté obstruyendo. Si el MINAE no da permiso y no autoriza y si no hay un reporte en la comisión no podemos intervenir ni meter una draga ahí, aunque esté el problema y si no tenemos el permiso del MINAE y el permiso de Aguas no podemos intervenir y máximo que es un palo de Sota caballo que también está protegido según ellos ahí, aunque afecte.

Entonces sí hay que demostrarles que es un problema para la comunidad y así tal vez ahí sí nos autorice el MINAE a Fabián y nosotros intervenimos y problemas, así como ese, ahorita tenemos un montón que hicieron por estas lluvias que están por todos lados. Entonces, si hay un reporte al 911, ellos van a ir abarcando y yendo a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

visitar y a y hacer los informes a MINAE porque también ahí se activan todas las instituciones ahí está MINAE, ahí está Dirección de Aguas y al final entre todos tienen que buscar una solución, pero hay veces que, aunque lo reporten y vamos MINAE no nos da permiso.

Por ejemplo, ahí tenemos un problema aquí por el río Guápiles. Igual hay unos árboles de Gavilán ahí y por más que pidió Henry permiso y en primer impacto y no hubo autorización.

Síndico Rolando Cordero Céspedes.

Sí. en realidad ese día que fuimos nosotros fue Alejandro Vega, ¿verdad, Juan Luis? Ese es de la comisión de la del departamento vial y ahí mismo él recomendó la corta parcial de ese árbol para luego exactamente lo que dice señor alcalde, proceder ahí. Lógicamente que sí, una draga, para eso yo les dije a ellos, llámese al 911 y hagan el reporte y esperen el número de referencia, ¿me equivoco? Y ya ellos tienen, o sea, ya por lo menos están comenzando a reportarlo y yo les dije cada vez de que llene el río o cada vez de que tengan problemas llamen al 911 para poder tener nosotros también cómo poder eh tratar de ayudar ahí en ese problema que tienen ellos ahí.

Pero este muchacho Alejandro dijo que parcialmente se podía hacer el corte de lo de la parte de abajo, ¿verdad? No, no es su totalidad, pero era parcial, pero hasta ahí nada más, ¿verdad? Gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, muchas gracias, señor presidente. agregarle al eh síndico don Rolando Cordero, a quien le agradecemos mucho, que, aunque es el síndico de acá de distrito de la Colonia San Rafael, sí, él se está desplazando también a otros a otros eh distritos. Precisamente fuimos el 16 de junio. Ya don Rolando dio nombre de los que conformamos la comisión y no solamente ese caso, don Rolando, también se nos vimos dos casos más en Roxana y por ahí el síndico Luis Suárez de Roxana también está muy preocupado.

Entiendo que también ya hicieron el reporte al 911 para que se genere un número de incidencia, porque si tiene que ver un tema con el MINAE. Don Alejandro en esa ocasión nos dijo que por parte del departamento de de control ambiental





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

podrían intervenir, perdón, pero sí hacer la solicitud ante MINAE y que el día que iban a cortar o a tratar esa corta de ese árbol de Palermo y Los Lagos, también se podrían desplazar allá a Roxana para intervenir esos dos árboles que están obstaculizando ahí el fluido del caudal de agua ahí esos dos ríos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No sé este, don Rolando, si lo ve bien. Podemos tomar un acuerdo donde le traslademos al Departamento de Control Ambiental la exposición que usted proyectó ahí, la problemática en fotos y eso y el extracto de su presentación del acta y que tal vez él con esa información haga las gestiones ante el MINAE para ver si se puede.

Yo tengo entendido que cuando el árbol no es maderable, si puede ser una decisión que pueda tomar el departamento de la Municipalidad. Si es maderable, obviamente solo con permiso del MINAE.

Pero bueno, que él haga las averiguaciones y las gestiones que él crea competentes, ¿verdad? Entonces lo someto a votación, compañeros, para trasladarle la información que suministró don Rolando, las fotos, lo que proyectó y el extracto de su intervención del acta. ¿ah? ¿Ok qué más le adicionamos regidora?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es que mañana, si Dios quiere, se reúne Coracto y que es MINAE, es sano tal vez enviarlo y desde ahí mismo de se puede ayudar un poquito más. Me parece. Nosotros estamos en la comisión y estamos convocados para mañana. Para pasarle el acuerdo también no solamente a ambiente, sino también a Coracto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, se agrega lo que está sugiriendo la señora regidora. Lo someto a votación. Quienes estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. nueve votos. Entonces habría que pasar este acuerdo Magaly mañana a Coracto es okay. Y a control ambiental. Listo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la exposición realizada por el síndico Rolando Cordero, al proceso de Gestión Ambiental, para que con esa información realicen las gestiones ante MINAE para la posible corta del árbol. Así mismo se traslada a los regidores Jordan Chaves Chaves y Patricia Aguilar Araya como representantes de la Municipalidad ante Coracto para la colaboración en la gestión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1417

Se conoce comentario por el regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Solicitud de vehículo.

Gracias, señor presidente, para mañana necesito que me puedan facilitar vehículo, ya que tenemos comisión de Junta Deportiva de Juegos Nacionales 2026 y digo esto porque en estos días viene suscitando algo que no lo tengo claro y me gustaría que me lo aclaren, es en relación con el chófer, con Allan, por lo menos, que es el que me va a traer a Primavera y me anda casi por todo el cantón un día a la semana, lo mucho a veces dos días.

Me está indicando que está teniendo problemas para salir, irnos a traer, que si necesitamos visitar una comunidad, una escuela, colegio o aquí mismo la Municipalidad, se necesita un acuerdo, yo quiero saber si eso es cierto, si es así, porque igual como andan otros compañeros en todo el cantón, yo ando y quizás cada quien tiene su manera de trabajar muy distinto, yo al menos ayer estuve atendiendo a la comunidad de Ciudadela, 9:00 de la mañana, unos señores que me solicitaron una ayuda y con mucho gusto estamos para servirle porque represento el Concejo Municipal, represento la Municipalidad y obviamente no me comprometo ni tomo acuerdos, pero sí me gusta siempre primero yo, presentarme.

La manera de trabajar mía el Alcalde lo tiene claro y lo sabe en su mayoría de veces y los departamentos, yo primero voy a ver si se amerita llevar el ingeniero después, porque una vez me pasó una vergüenza que llevé a los ingenieros y no era un asunto tan urgente ni de competencia de la Municipalidad y me dio pena





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

porque sacar a un ingeniero, a un inspector allá adentro 2 o 3 horas para ir a hacer nada fue vergonzoso, pérdida de tiempo, viáticos, consumo de diésel y todo.

Entonces, ¿qué aprendí? aplicar de que primero voy, saco el rato, me reúno con la organización que sea y valoro si es un tema de ambiente, de caminos, de departamento legal, control urbano, si es un asunto con CONAVI y he aprendido a trabajar de esa manera, entonces les digo esto porque de ser así que se ocupan pedir un acuerdo, voy a empezar entonces todos los miércoles a pedirles un acuerdo con todo el respeto a los compañeros para la siguiente semana.

Esto para que tenga un respaldo el chofer y le puedan pagar, creo que los viáticos, porque me contó Allan de que en dos ocasiones no le pagaron el desayuno y lamentablemente fueron dos días que yo me ocupó, yo lo llamé para que, con la autorización del presidente, sí, porque yo nunca tomo un vehículo porque yo quiero.

Cuando no llamo Juan, el Alcalde me lo ha prestado siempre sin ningún problema, pero me salió contando el chofer de que no le pagaron en dos ocasiones desayuno en la mañana fue cuando me fueron a traer, a mí me dio pena y estoy sintiendo la necesidad de pagarles esos ₡8.800 colones para que no los pierda él, pero uno de esos días fue el primer martes de este mes que tuve sesión de junta vial, que no tuvimos sesión, nadie se presentó, solamente mi persona, yo sé que cada martes de cada mes, el primer martes de cada mes, hay sesión ordinaria, pregunta vial y no me tienen que estar recordando porque es mi responsabilidad.

Me presenté y no llegó nadie, no pasó nada, yo me fui, seguí mi recorrido, pero sí me llama la atención esto que está pasando porque es un poquillo feo y ya uno no haya qué hacer, qué hacer o qué pensar, bueno, si hay que tomar acuerdos para cualquier salida que uno haga en el cantón o si se mantiene hasta hoy siempre con la comunicación del presidente o con la comunicación con el señor Alcalde.

Eso por un lado, pidiendo el transporte para mañana porque tenemos el compromiso a la 1:30 pm en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo otro solicitarle al señor Alcalde que me pueda prestar a un inspector, don Manuel siempre me ha colaborado cuando no es un ingeniero, con inspectores, para trabajar con proyectos, obviamente a corto plazo, yo casi siempre voy a las comunidades y nunca les digo, claro, para estos meses se le va a arreglar, sino





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

que primero se necesita un estudio técnico con el presupuesto tiene conocimiento.

Ahí me lo mencionaron un señor gordito, pequeñito, que por cierto dice que está muy agradecido con usted porque le ha ayudado mucho, yo le dije no hay ningún problema, voy a tratar eso en el Concejo y también hoy me localizó una señora de Cocotales llamada doña Isabel, que hay un paso entre San Carlos y Cocotales, que productos de los aguaceros lavó la calle, lavó toda la alcantarilla y no hay paso.

Yo les dije, repórtelo a 911, usted, su papá, su vecino, su hermano, el pastor, quien sea, no importa las llamadas que entren, den el reporte, no importa que lo hagan 10 o 20 personas de la misma comunidad con la misma incidencia, repórtelo para que la Comisión Municipal de Emergencias pueda atender les pueda llegar y puedan buscar la solución ante este problema, a hoy solamente las motos están pasando, no hay paso, don Manuel, lo que ocupan son, tengo entendido que seis alcantarillas más y material no son cosas que se ocupa hacer una modificación o un presupuesto grande, sino que es algo muy práctico, creo.

Obviamente uno lo ve así, pero sé que hay muchos compromisos en las comunidades, pero lo pongo a conocimiento para que consten actas, la comunidad entre San Carlos y Cocotales hay una parte que no hay paso y necesitan esa intervención lo más pronto posible, lo otro, presidente, para que me pueda explicar y quedar claro y lo tengo que hacer así, lo iba a hacer fuera de cámaras, pero muchas veces como creo que no se pone atención o no hay interés, entonces tengo que darlo a conocer para que conste en acta lo del asunto de la solicitud del vehículo y para que de una vez se cierren por todas las puertas para ver qué es lo que pasa o qué es lo que está pasando, porque a uno también como que a veces lo desmotiva esto y a veces quiere como parar ya y decir hasta aquí voy a ver de qué forma o qué hago o a dónde acurro.

Acudo para poder haber una respuesta un poco más clara ante estas situaciones, no sé si le pasarán a todos los compañeros, pero sí me ha estado pasando últimamente a mí y digo, el presidente Juan, usted hasta hoy me ha ayudado, me ha cumplido, eso no es con usted el asunto ni con el señor Alcalde, pero sí, cuando el chofer me comunica, me indica y esto y lo otro, a uno lo preocupa y la verdad que no anda tranquilo uno en camino ni visitando las comunidades porque anda pensando si se ocupa un acuerdo o no.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Por ejemplo, la semana pasada creo que andaban dos vehículos en Limón y no escuché aquí que hayan tomado un acuerdo, vea usted, hace un mes y medio unos funcionarios municipales fueron a San José, tuvieron un accidente, el carro lo dio pérdida total, hay un caso en la fiscalía, se denunció, pero no se ha hablado nada de eso y a uno lo presionan muchas veces porque está en la junta vial y uno no pide esta información por no hacer más grande el problema.

Pero yo creo que voy a tener que empezar a hablar, a hablar y que conste todo en acta para tener un respaldo y para que alguna gente que esté interesada de que uno anda atrás de las cosas, pero no es lo que ando buscando son conflictos, sino buscando la solución y que muchas veces cree que porque uno no habla se está haciendo como el de la vista gorda y no, uno trata de llevar las cosas en paz, pero de buscar siempre un marco de respeto y todo la ayuda y la colaboración entre todos nosotros, eso sería, presidente

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, don Ovidio, bueno, aclararle que los acuerdos siempre se van a tomar siempre y cuando el vehículo salga del cantón, eso sí se lo puedo dejar bien claro, con relación a lo otro, ni nosotros lo tenemos claro todavía, esto viene a raíz de una serie de advertencias que ha hecho la auditoría con relación al pago de viáticos y horas extras, ya le solicité una reunión, ella convocó o va a convocar a un abogado de la Contraloría, una reunión que vamos a sostener, la señora auditora, este abogado, el señor Alcalde, el departamento de recursos humanos y mi persona, porque todavía no lo tenemos claro.

Hasta tanto no tengamos esa reunión y tengamos claridad de las advertencias que nos está haciendo la auditora, lo que les solicito a los compañeros es de que se ajusten al horario ordinario de los choferes, ¿qué quiere decir eso?, bueno, de 8:00 am a 3:00 de la tarde, eso hasta que tengamos claridad en las advertencias, como digo que hizo la auditoría, entonces, en horario ordinario de los choferes no va a haber ningún problema, creería yo, al menos de que tenga el señor alcalde eh otro criterio, creería yo que es así, sobre el tema don Manuel quiere acotar algo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Estamos ahorita están reportando más, veces ahí y los ingenieros tienen que hacer avalúos y no tenemos carros, entonces, el problema es que los carros están destinados, ¿cómo se llama? a que cumplan con los ingenieros y vayan a hacer los inventarios de algunos problemas que tenemos en el cantón.

En el caso desde el camino que hablo Ovidio, Geiner ya fue el problema es que no se puede intervenir hasta que no baje el agua y como ese tenemos hay como 80 o 100 casos ahorita, entonces, todos esos tienen que hacer un inventario los ingenieros y ocupamos carros, igual los expertos, todos están full, más bien yo le estaba pidiendo a los muchachos de para ver si nos pueden colaborar los de la cooperación, los ingenieros también a ver si ellos nos pueden colaborar porque al final o hacemos una o no hacemos nada y Olger tiene que dedicarse a poner en ejecución los proyectos que ya están adjudicados y también a hacer los perfiles y los proyectos del ordinario y extraordinario que están en eso y también a las recomendaciones para traer al Concejo las modificaciones de los tratamientos.

Tenemos ocupar a todo lo que podemos para ver cómo lo hacemos frente a todas esas consecuencias de la naturaleza, esta semana y parte la otra tenemos que dedicarnos a concentrarnos en eso porque sin el informe porque si vamos a pedir unas tal vez una intervención de la comisión de emergencia y para primer parte solo nos dan 5 días y en 5 días lo que hagamos en 5 días y si no ya no lo pudimos ya no nos da nada después de los 5 días.

Mañana van a estar Henry y los otros viendo, a ver, por lo menos viendo en casa de los ríos que se salieron a ver si nos dan algunos ayudas en primer impacto y otros más a ver, valorar las emergencias de los pasos de puentes y alcantarillas y las inundaciones que hubieron porque todavía sigue entrando, parece como que está lloviendo mucho abajo después de Cariari y entonces están reportando y que todo el mundo está aislado, que tiene problemas de evacuaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, señor Alcalde, bueno, decirle que en caso de que requiera del vehículo que está asignado al Concejo Municipal, puede hacer uso de él para que movilice a los ingenieros y poder darle solución a todas esas comunidades lo antes posible y don Ovidio indicarle también que el horario ordinario del chofer en días de sesión varía, porque según la auditoría no se les puede reconocer más de 4





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

horas extras, entonces el horario en días de sesión no inicia a las 8:00 pm, sino que inicia a las 10:00 am, entonces para que también lo considere.

-----UL-----

ACUERDO N° 1418

Se conoce comentario por la regidora Eva Torres Marín, dice:

Asunto: Recordatorio de Invitación a la actividad del 25° aniversario de Oro verde

Buenas noches, compañeros y vecinos que nos ven por la plataforma de la Municipalidad de Pococí, un saludo para todos, de parte de la agrupación Oro Verde me están mandando un mensaje que les gustaría saber quiénes van a participar este sábado que están invitados al 25 aniversario y el Concejo es invitado especial, ellos necesitan saber cuántos van a estar por el tema de espacio, alimentación.

Les gustaría que estuvieran, bueno, todo el Concejo está invitado, va a iniciar temprano, pero nosotros desde a las 2:00 de la tarde, para los que les gusta bailar, va a estar este conjunto de Guanacaste que se llama la bajura, que es muy bonito y somos los dedicados, ellos quieren saber para entregar los reconocimientos y la alimentación, entonces, tal vez ahí, no sé si Magaly me ayuda ahí a las 2:00 de la tarde el sábado en el parque de dos en adelante hasta amanecer, hasta que terminemos, va a estar muy bonito, ellos lo que es el grupo Oro Verde es un grupo de nosotros y ellos están muy agradecidos porque este honorable Concejo y algunos Concejos anteriores también nos ha apoyado mucho, entonces, ellos dedicaron este festival a nosotros y es el 25° aniversario.

También señor presidente, tal vez cuando la auditora le da el espacio, no sé si podríamos participar algunos más ahí en este tema porque creo que es importante, el tema de los carros y lo que son los viáticos y todo eso, no sé si usted le parece si se hace una comisión o podemos venir algunos, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, claro, por supuesto, nada más déjenme consultarlo con la auditora porque es la que está, yo le pedí la reunión, pero ella es la que está organizándola, entonces





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025★

yo no veo ningún problema, ninguno, pero sí lo voy a consultar, por eso me limité, pero bueno, voy a hacer la consulta.

El sábado a las 2:00 pm, bueno, sí, cómo no ir, entonces, empezamos a levantar la lista, Magally, tal vez, compañeros, Ana Murillo, regidor Méndez, regidor Aguilar, regidor Villagra, regidora Sánchez, regidor Villalobos, regidor Rojas, regidor Jiménez, regidor Retana, doña Xinia, don Luis Venegas, doña Griselda, doña Janeth, hijole, Dios mío.

Dígame más bien, por favor, quiénes no van, ¿quiénes no van?, sí, correcto, Greivin no va, no va don Rolando, no va Joseline, Katherine no va, no va Paula, va para Liberia y el resto vamos todos más fácil, sí, yo vi al final que sí, entonces, extensiva la invitación para compañeros también funcionarios, municipales del Concejo, está invitada doña Magally, doña Daniela.

-----UL-----

ACUERDO N° 1419

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a ver, don Jeffry me está pidiendo que nombremos a tres personas en la Comisión de Cultura, yo le solicitaría que tal vez no sé, exponga que quiénes son esas personas, su trayectoria, qué hacen en beneficio del cantón y por qué considera usted que es importante que estén en dicha comisión, adelante.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Gracias, señor presidente, le pido a su consideración que el señor Braulio Pérez Arias, siendo presidente de la Asociación de Cultura por más de 8 años, sea parte de la comisión, además de la señora Jessica Aguirre Marcos, quien es la fiscal de dicha Asociación, tiene igualmente alrededor de 7 años de ser parte de la Asociación de Cultura, ya que estamos generando la agenda cultural de del cantón de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°165

ACTA N°45 Ordinaria.

23-07-2025

Adicionalmente a solicitud don Helmer Vega Cordero, quien es el administrador de la Casa Cultural, ¿cuál es la idea, compañeros?, la idea es ir generando, como ya lo dije, una agenda cultural a raíz de la creación de la estructura de avenida Pococí, se va viendo la necesidad de que esa estructura le vayamos poniendo habitantes, quiénes van a ser los que desarrollen cultura y arte en el cantón, ¿cómo vamos a ir desarrollando eso?, entonces, para eso la Comisión de Cultura lo que hace es un llamado a todas las organizaciones que de una u otra forma vienen generando ese desarrollo cultural y aglutinarlos en una sola parte y creemos que la Comisión de Cultura es la indicada para eso, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, entonces eh sí estaríamos nombrando asesores externos de la Comisión de Cultura a la señora Jessica Aguirre Marcos, al señor Braulio Pérez Arias y al señor Helmer Vega Cordero, de igual forma, lo someto a votación ustedes regidores, los que estén de acuerdo, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombran como asesores externos de la comisión de Cultura a las siguientes personas: Jessica Aguirre Marcos, Braulio Pérez Arias y Helmer Vega Cordero. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal


F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi